

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de  
las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el  
distrito de Villa Rica, período 2020**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autor: Bach. Flor María BARBARAN RAMOS**

**Bach. Karina Jakelin CANO ESPINOZA**

**Asesor: Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**

**Cerro de Pasco - Perú – 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de  
las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el  
distrito de Villa Rica, período 2020**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA**  
**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

A nuestros amados padres por darnos todo y apoyarnos en la culminación de nuestra carrera.

A los docentes de la carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darnos la vida, por su cuidado y continuas bendiciones.

A nuestros padres, hermanos, familiares y amigos por su apoyo en todo momento y aliento constante para terminar nuestra carrera profesional.

A nuestros colegas de aula, por compartir el trabajo colaborativo, la solidaridad durante el tiempo de nuestra permanencia en las aulas universitarias, por el hermoso tiempo que pasamos aprendiendo todas las asignaturas.

A nuestros docentes quienes con sus sabias enseñanzas fortalecieron nuestros conocimientos y formación como personal y profesional.

## RESUMEN

El estudio: “**Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020**”, objetivo de ver el impacto entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas industrializadoras de café y cacao en Villa Rica, mejorar la planificación, el orden administrativo, financiero y de control.

Resultados de la cultura tributaria, motivación de pago de cumplimiento tributario, el 48.33% conocen que la empresa presenta puntualmente su declaración jurada, el 38.33% afirman que a veces la empresa paga oportunamente sus deudas tributarias, el 45% afirman que a veces han sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos, el 51.67% afirman que a veces consideran que no son excesivos los impuestos cobrados.

Respecto a la capacitación en materia tributaria, el 48.3% afirman que a veces consideran que es importante que en el Perú se haga y fomente la cultura tributaria desde el colegio, el 51.67% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal.

Capacitación y administración tributaria, el 55% afirman que a veces están de acuerdo con que funcionarios de la SUNAT visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria, el 60% afirman que casi siempre conocen de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país, el 53.33% afirman que casi nunca creen que los programas de difusión desarrollados tengan importancia y afecten positivamente, el 51.67% afirman que casi nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria, el 63.33% afirman que casi nunca consideran que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes y el 46.67% afirman que casi nunca creen que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población.

**Palabras Clave:** Cultura tributaria, recaudación fiscal, pago tributario.

## **ABSTRACT**

The study: "Impact of the tax culture on the tax collection of the coffee and cocoa industrializing Mypes located in the District of Villa Rica, period 2020", objective of seeing the impact between the tax culture and the tax collection in the micro and small industrial coffee and cocoa companies in Villa Rica, improve planning, administrative, financial and control order.

Results of the tax culture, motivation to pay tax compliance, 48.33% know that the company promptly submits its affidavit, 38.33% say that sometimes the company pays its tax debts on time, 45% say that sometimes they have felt the motivation to comply with their tax payments, 51.67% affirm that sometimes they consider that the taxes collected are not excessive.

Regarding training in tax matters, 48.3% affirm that sometimes they consider that it is important that in Peru the tax culture be done and promote from school, 51.67% affirm that sometimes they consider that the lack of tax culture is reason for irregularities in tax collection to be discussed.

Training and tax administration, 55% state that they sometimes agree with SUNAT officials visiting their company to talk about the tax culture, 60% state that they are almost always aware of the information campaigns organized by the Tax Administration in the country, 53.33% affirm that they almost never believe that the dissemination programs developed are important and have a positive effect, 51.67% affirm that they have almost never participated in any poll conducted by the tax administration, 63.33% affirm that they almost never consider that the lack of tax culture affects tax collection in Mypes and 46.67% say that they almost never believe that SUNAT should create a tax culture in the population.

**Keywords:** Tax culture, tax collection, tax payment.

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulado: **“Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020”**, estudio que fue elaborado con la dirección de la metodología de la investigación científica, donde se inició con el Problema de Investigación, luego se trabajó el Marco Teórico, la Metodología y Técnicas de Investigación, Resultados y Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, con el apoyo de las fuentes bibliográficas.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde aquí se hace un análisis que no todos los empresarios tienen cultura tributaria como para cumplir con la tributación fiscal, tampoco hay motivación por el pago tributario, la evasión fiscal y básicamente la administración tributaria.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test de Rho de Spearman para ver el grado de relación de variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, una de las conclusiones a que llegamos es que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Los autores**

# ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	4
1.3. Formulación del problema .....	5
1.3.1. <i>Problema general</i> .....	5
1.3.2. <i>Problemas específicos</i> .....	6
1.4. Formulación de objetivos.....	6
1.4.1. <i>Objetivo general</i> .....	6
1.4.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	6
1.5. Justificación de la investigación .....	7
1.5.1. <i>Justificación teórica</i> .....	7
1.5.2. <i>Justificación práctica</i> .....	7
1.5.3. <i>Justificación metodológica</i> .....	8
1.6. Limitaciones de la investigación.....	8

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	9
2.1.1. <i>Nacionales</i> .....	9

2.1.2. Internacionales.....	12
2.2. Bases Teóricas científicas.....	14
2.2.1. Cultura tributaria.....	14
2.2.1.1. Dimensiones de la cultura tributaria.....	15
2.2.1.1.1. Motivación al pago de los cumplimientos tributarios.....	15
2.2.1.1.2. Indicadores de la Motivación al pago de los cumplimientos tributarios.....	16
2.2.1.1.2.1. Conciencia tributaria.....	16
2.2.1.1.2.2. Educación tributaria.....	17
2.2.1.1.2.3. Apoyo del Estado a las Mypes en el cumplimiento de los deberes tributarios.....	18
2.2.1.1.3. Beneficios por el pago de tributos.....	18
2.2.1.1.3.1. Indicadores de Beneficios por el pago de tributos.....	19
2.2.1.1.3.1.1. Sociales.....	19
2.2.1.1.3.1.2. Producción para las empresas.....	20
2.2.1.1.3.1.3. Económicos.....	20
2.2.1.1.4. Capacitación en materia tributaria.....	21
2.2.1.1.4.1. Indicadores de la Capacitación en materia tributaria.....	21
2.2.1.1.4.1.1. Capitación por cuenta propia.....	21
2.2.1.1.4.1.2. Cursos que imparte el Estado.....	22
2.2.1.1.4.1.3. Capacitación impartida por la administración tributaria.....	23
2.2.2. Recaudación fiscal.....	23
2.2.2.1. Dimensiones de la Recaudación fiscal.....	24
2.2.2.1.1. Facultad de la administración tributaria.....	24
2.2.2.1.1.1. Indicadores de la Facultad de la administración tributaria.....	24
2.2.2.1.1.1.1. Facultad de recaudación.....	24
2.2.2.1.1.1.2. Facultad de determinación.....	25
2.2.2.1.1.1.3. Facultad de fiscalización.....	25
2.2.2.1.1.1.4. Facultad Sancionadora.....	26
2.2.2.1.2. Nivel de ingresos tributarios.....	26
2.2.2.1.2.1. Indicadores de los Nivel de ingresos tributarios.....	26
2.2.2.1.2.1.1. Presentación de declaraciones tributarias “IGV - RENTA”.....	26
2.2.2.1.2.1.2. Pago de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”.....	29
2.2.2.1.2.1.3. Nivel de informalidad tributaria.....	31
2.2.2.1.3. Multas tributarias.....	31
2.2.2.1.3.1. Indicadores de las Multas tributarias.....	32
2.2.2.1.3.1.1. Infracciones tributarias.....	32
2.2.2.1.3.1.2. Sanciones tributarias.....	33
2.2.2.1.3.1.3. No cumplimiento de leyes tributarias.....	34
2.3. Definición de términos básicos.....	35
2.4. Formulación de hipótesis.....	36
2.4.1. Hipótesis general.....	37
2.4.2. Hipótesis específicas.....	37
2.5. Identificación de variables.....	37
2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	38

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación .....	40
3.2. Nivel de Investigación .....	40
3.3. Métodos de la investigación .....	40
3.4. Diseño de investigación .....	41
3.5. Población y muestra .....	41
3.5.1. Población .....	41
3.5.2. Muestra .....	43
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	43
3.6.1. Técnica .....	43
3.6.2. Instrumento .....	43
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	44
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	44
3.9. Tratamiento estadístico.....	45
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.....	45

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del Trabajo de Campo.....	46
4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados.....	46
4.3. Prueba de Hipòtesis .....	87
4.4. Discusiones de Resultados .....	92

### CONCLUSIONES

### RECOMENDACIONES

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### BIBLIOGRAFÍA

### ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables .....	38
Tabla 2. Empresas industrializadoras de café y cacao en el Distrito de Villa Rica .....	42
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad .....	44
Tabla 4 ¿Conoce usted si la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna? .....	47
Tabla 5. ¿Tiene usted conocimiento si la empresa paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias? .....	48
Tabla 6. ¿Durante su tiempo en la empresa ha sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos? .....	49
Tabla 7. ¿Considera que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado? .....	50
Tabla 8. ¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte cursos para fomentar la cultura tributaria? .....	51
Tabla 9. ¿Usted considera que es importante que en el Perú desde el colegio se haga y fomente la cultura tributaria?.....	52
Tabla 10. ¿Usted considera que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal?.....	53
Tabla 11.¿Usted está de acuerdo en que funcionarios de la SUNAT, visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria? .....	54
Tabla 12.¿Usted conoce de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país? .....	55
Tabla 13. ¿Si cree que tengan importancia y afecten positivamente los programas de difusión desarrollados? .....	56
Tabla 14. ¿Ha participado usted en alguna capacitación realizada por la administración tributaria?.....	57
Tabla 15. ¿Considera usted que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes?.....	58
Tabla 16.¿Cree usted que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población? .....	59

Tabla 17. ¿Ud. se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?.....	60
Tabla 18. ¿Ud. se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos? .....	61
Tabla 19. ¿La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?.....	62
Tabla 20. ¿Usted considera que mejorando la cultura tributaria de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica también va a mejorar la recaudación fiscal?.....	63
Tabla 21. ¿Usted considera que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal? .....	64
Tabla 22. ¿Considera usted que la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria?.....	65
Tabla 23. ¿La recaudación fiscal influye negativamente sobre la producción de la empresa?...	66
Tabla 24. ¿Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?.....	67
Tabla 25. ¿Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio? .....	68
Tabla 26. ¿La empresa pide facturas al realizar sus compras? .....	69
Tabla 27. ¿La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio? .....	70
Tabla 28. ¿La empresa cumple con la presentación de declaraciones tributarias “IGV – RENTA”? .....	71
Tabla 29. ¿Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?....	72
Tabla 30. ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país? .....	73
Tabla 31. ¿Cree usted que los ingresos que recibe el estado por parte de la recaudación fiscal se les da el uso correcto?.....	74
Tabla 32. ¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación? .....	75
Tabla 33. ¿Está de acuerdo en que la recaudación fiscal beneficia el proceso productivo de las empresas?.....	76
Tabla 34. ¿Usted considera que los fondos públicos que los fondos que maneja el estado pueden mejorar gracias a las contribuciones fiscales? .....	77
Tabla 35. ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa? .....	78

Tabla 36. ¿Usted considera que las infracciones administrativas son comedidas por lo contribuyentes por no tener cultura tributaria?.....	79
Tabla 37. ¿Tiene conocimiento si la empresa cumple con los pagos de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”? .....	80
Tabla 38. ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?.....	81
Tabla 39. ¿Tienen conocimiento si la empresa ha incurrido en alguna infracción tributaria?....	82
Tabla 40. ¿La reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población? .....	83
Tabla 41. ¿La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para todos? .....	84
Tabla 42. ¿En su empresa existen los protocolos bien definidos sobre el proceso de recaudación fiscal?.....	85
Tabla 43. ¿La SUNAT colabora al cumplimiento de la recaudación fiscal? .....	86
Tabla 44. Correlaciones .....	88
Tabla 45. Correlaciones .....	89
Tabla 46. Correlaciones .....	90
Tabla 47. Correlaciones .....	91

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	47
Figura 2.....	48
Figura 3.....	49
Figura 4.....	50
Figura 5.....	51
Figura 6.....	52
Figura 7.....	53
Figura 8.....	54
Figura 9.....	55
Figura 10.....	56
Figura 11.....	57
Figura 12.....	58
Figura 13.....	59
Figura 14.....	60
Figura 15.....	61
Figura 16.....	62
Figura 17.....	63
Figura 18.....	64
Figura 19.....	65
Figura 20.....	66
Figura 21.....	67

Figura 22.....	68
Figura 23.....	69
Figura 24.....	70
Figura 25.....	71
Figura 26.....	72
Figura 27.....	73
Figura 28.....	74
Figura 29.....	75
Figura 30.....	76
Figura 31.....	77
Figura 32.....	78
Figura 33.....	79
Figura 34.....	80
Figura 35.....	81
Figura 36.....	82
Figura 37.....	83
Figura 38.....	84
Figura 39.....	85
Figura 40.....	86

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Identificación y determinación del problema**

Camarero, et al (2015) definen tributo, como un monto expresado en dinero que lo ciudadanos están en el deber y obligación de pagar al Estado, con la finalidad que sostenga en gasto público de una nación. Es por ello que cuando se habla de impuesto, se refiere a las medidas que el Estado toma, asignado una tasa fija para que el consumidor cubra un monto de dinero implícito en loa gastos generales del Estado o el cual también se desatina para satisfacer necesidades colectivas de la población. De esta forma se entiende que el impuesto es aquel que paga la población (personas, familias o empresas) al Estado a fin de costear las necesidades colectivas de un país o población.

En cuanto a la cultura tributaria en los contribuyentes, representa el factor causal para generar o no la evasión fiscal. Es por ello que la cultura tributaria se puede expresar de dos formas cuando se hace en base a una norma que genera obligación y cuando se realiza en un acto de forma voluntaria por parte de la población. Entre los factores que la evasión fiscal representa un delito y también un beneficio para

la empresa cuando ofrece oportunidades de generar ingresos de forma legal, como resultado del cumplimiento de sus deberes tributarios. De esta forma se evidencia que la cultura tributaria tiene un impacto muy significativo en la evasión tributaria de las empresas. (Bonilla, 2014).

Es importante conocer las definiciones indicadas anteriormente, ya que a través de ellas se puede comprender mejor la realidad existen en cuando a la recaudación fiscal de las Myspes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

Cuando se se habla del año 2020, es inevitable mencionar la pandemia de Covid-19, la cual representó un fuerte impacto económico a nivel mundial, debido a las restricciones tomadas por los gobiernos para evitar la propagación del virus, entre las cuales se estableció el confinamiento obligatorio y paralización de millones de empresas a nivel mundial, esto originó un retroceso el PIB de los países y más aun en aquellos en vías de desarrollo. (Clavellina, 2020).

Por su parte en Perú, la pandemia de Covid-19 ha afectado a múltiples departamentos y sistemas, y el sistema tributario no es una excepción. En el primer semestre de 2020, los impuestos se redujeron en un 20% y el impuesto recaudado fue de S / 42 mil millones, lo que representa una disminución de S / 9,640 en US \$ 1 millón en comparación con el mismo período de 2019. Esto es una respuesta a la disminución de todos los componentes de los ingresos fiscales, como el impuesto general sobre las empresas (-22,1%), el impuesto selectivo al consumo (-19,8%) y el impuesto a la renta (-14,5%). En cuanto a este último, en comparación con enero-junio de 2019, los conceptos relacionados con el sistema tributario especial y el

sistema tributario del micro y pequeña empresa (Mypes) cayeron un 40,8% y un 34,6%, respectivamente. (SUNAT, 2020)

Es por ello que, en el Perú, la pandemia trajo fuertes presiones fiscales, especialmente para las micros, pequeñas y medianas empresas. Por ello, el Ejecutivo aprobó una serie de medidas entre marzo de 2020 y agosto de 2020 como parte del plan económico para hacer frente al Covid-19. El monto de estas medidas es de S / 12800 mil millones, de los cuales S / 16 mil millones (13% del total) apuntan a la reducción de impuestos. (SUNAT, 2020)

Por tanto, el esfuerzo del gobierno es buscar liquidez, por lo que se han aprobado medidas como la ampliación de obligaciones formales y sustantivas. Entre ellos, se encuentra pendiente el aplazamiento de la fecha de anuncio y el pago mensual de la deuda entre mayo y agosto, en el caso de contribuyentes que generen hasta S \$ 21 millones en ingresos gravables en 2019. Asimismo, existen algunos beneficios que pueden extender la fecha máxima de retraso para los registros de ingresos y ventas y los registros electrónicos de compras.

En Perú, el café es el principal producto de agro exportación tradicional que ocupa 425,400 hectáreas en su cultivo (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2020). La cámara de café y cacao de Perú, establece que de enero a junio de 2021 aproximadamente el volumen de café exportado es de 562,518.4 sacos 60 kg de café verde, el volumen importado 1,459.4 Toneladas, café soluble y el volumen producido 371,756 Toneladas café pergamino (anual, 2020). En cuanto al cacao el volumen exportado 20,072 Toneladas y el Volumen producido de 156,220 Toneladas (anual 2020)

Para la zona de Villa Rica, el café y el cacao no son un cultivo más de la zona, también son producto de la vitalidad de las actividades económicas y características

culturales de la zona. Abarca desde la producción hasta la oferta turística, pasando por importantes procesos de transformación y jóvenes actividades de comercialización de café tostado y molido de origen, que están estrechamente relacionados con la formación en cata de cafés especiales y barismo. (Ayvar, y Valenzuela, 2020).

En cuanto a determinar con exactitud la situación de recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, se hace complejo ya que, uno de los grandes problemas que dificulta el análisis de las empresas de café y cacao es la falta de orden administrativo, financiero y de control de recaudación fiscal. La mayoría de los caficultores determinan los costos de producción de manera intuitiva, no registran los costos, lo que imposibilita planificar mejoras que rentabilicen el trabajo del café. (Llobet, 2019).

Es por ello, que muchas de esas empresas infringen en sus debidas obligaciones fiscales, lo que las ubica en una situación casi informal y no orientadas hacia el desarrollo de una cultura tributaria en sus trabajadores. Por ello, es necesario e imprescindible consolidar comportamientos que favorezcan el cumplimiento tributario y las actitudes antifraude mediante la difusión de ideas y valores que sean asimilados por las personas y valorados en la sociedad. Esto requiere un cambio cultural. Explicar a largo plazo los términos y condiciones suelen formarse como una de las características más importantes de cualquier estrategia de cultura tributaria.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

Después de haber planteado la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

**Delimitación espacial:** El lugar donde se desarrolló la investigación es las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica.

**Delimitación temporal:** El período que comprendió la investigación, corresponde al periodo de estudio del año 2020.

**Delimitación social:** Las técnicas de recolección de información fueron aplicados a los trabajadores del área Productor, Exportador e Industrializador de las empresas de café y cacao del Distrito de Villa Rica.

**Delimitación conceptual:** En cuanto al manejo del contenido teórico – conceptual, estos estuvieron comprendidos entre el alcance de los siguientes conceptos:

**Cultura Tributaria:** Son los conocimientos, valoraciones y actitudes tributarias, así como el nivel de creencia en las obligaciones y derechos que se tiene como ciudadano activo de la nación en materia del pago de sus obligaciones tributarias. (Florián, 2017).

**Recaudación fiscal:** Se refiere a todo el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas sobre las cuales los ciudadano de una nación están en la obligación de realizar un pago tomando en cuenta las leyes respectivas de su país así como su situación laboral, comercial y habitacional. (Florián, 2017).

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general.**

¿De qué manera influye la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020?

### **1.3.2. Problemas específicos.**

¿Cómo la motivación al pago del cumplimiento tributario incide en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020?

¿De qué forma los beneficios por el pago de tributos inciden sobre la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020?

¿Cuál es la incidencia de la capacitación en materia tributaria sobre la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general.**

Determinar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

### **1.4.2. Objetivos específicos.**

Analizar cómo la relación de la motivación al pago de los cumplimientos tributarios ha incidido en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

Estudiar como los beneficios por el pago de tributos ha incidido en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

Indicar como la capacitación en materia tributaria ha incidido en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica.**

Esta investigación tiene justificación teórica, porque describe las teorías, conceptos, características y tipos de las variables de estudio de la investigación como son la cultura tributaria y la recaudación fiscal. De esta forma la investigación permitirá conocer el impacto de la pandemia de Covid-19 sobre la cultura tributaria en la recaudación fiscal del sector industrializador, debido a la recesión económica que se ha vivido a nivel mundial por el cierre de millones de empresas con la finalidad de evitar los contagios entre personas del mencionado virus. También con la investigación se pudo conocer los factores que inciden sobre la evasión fiscal de los contribuyentes, ya sean personas naturales o empresas del área café y cacao.

### **1.5.2. Justificación práctica.**

Este estudio permitió conocer y explicar la “Cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, periodo 2020”, es por ello que la investigación tiene justificación práctica, ya que trata de dar solución a una problemática actual existente en las mencionadas empresas. De esta forma se obtiene un beneficio al crear estrategias que permitan fomentar la cultura tributaria de los ciudadanos, para de esta forma cumplir con sus obligaciones fiscales y contribuir al desarrollo del país.

### **1.5.3 Justificación metodológica.**

Se usó en el presente estudio las técnicas de recolección de datos las encuestas y como instrumento el cuestionario, con la finalidad de obtener información que responderá a los objetivos de la investigación y que servirá para otras futuras investigaciones como referencias sobre el tema. Esta información es referente a las variables de estudio, con la aplicación de un nivel descriptivo-correlacional. Los cuestionarios fueron aplicados a los trabajadores de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, periodo 2020.

### **1.6. Limitaciones de la investigación**

En relación a la limitación del estudio, podemos afirmar la poca disponible de información sobre el pago de impuestos de las empresas industrializadoras de café y cacao en el Distrito de Villa Rica, ya que para muchos empleados esta información es de carácter confidencial y solo la comparten con los directivos y gerentes de las mismas. Se aplico encuesta con su respectivo cuestionarios a los trabajadores de estas empresas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales.**

Zorrilla, (2021) realizó la investigación titulada “Cultura tributaria y su impacto en las Mypes del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo”. “Universidad Continental. Perú. Tuvo la finalidad de Determinar si la cultura tributaria tuvo impacto durante la pandemia del COVID-19 en las MYPES del sector ferretero en el distrito de El Tambo. La metodología usada fue enfoque cuantitativo, de tipo exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. La población de estudio fue de 36 MYPES localizadas hasta el 2015 en el distrito de El Tambo. Mientras que la muestra de estudio fue de 22 empresas. Para medir cada una de las variables de la investigación se realizó mediante instrumentos de recolección de datos como cuestionarios. En los resultados de la investigación se determinó que el 68% de las empresas encuestadas tuvieron muchos inconvenientes económicos para cumplir con las obligaciones tributarias, motivados a factores principalmente económicos como baja producción debido a

las restricciones que se impusieron a nivel mundial por a pandemia de Covid-19. En las conclusiones se destaca que la pandemia por Covid-19 y las restricciones que esta impuso al cierre de las empresas se vio afectado negativamente al momento de que las empresas cumplieran con sus obligaciones tributarias debido a problemas económicos. Sin embargo, si hace falta reforzar por parte de los organismos del Estado la cultura tributaria en la población en general.

Jiménez, (2020) realizó la investigación en su investigación de nombre “Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020”. Universidad Señor de Sipàn. Perú. Tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles del mencionado distrito, utilizó un enfoque cuantitativo, no experimental, la población fue de 13 propietarios de cada una de las Pymes de textil del Huancavelica, a los cuales se les aplico una encuesta como técnica y su instrumento el cuestionario, se realizó la validación de los instrumentos a través del juicio de expertos. Los resultados arrojaron que el 53% de los encuestados indicó de forma negativa, ya que se desconoce por parte de los porque las personas no saben que son dueños de una organización y tienen que cumplir con algunas obligaciones, como pagar impuestos, lo que les traerá problemas. Por lo tanto, concluyeron que el problema con los dueños de Mypes Se diagnostica la cultura tributaria y se encuentra que la mayoría de la gente no entiende la tributación, no les interesa pagar impuestos al país peruano porque argumentan que no reciben apoyo, orientación, capacitación, crédito, y si obtienen algún crédito, la tasa de interés es muy alta y es difícil para ellos pagar. Estas obligaciones tampoco brindan

educación tributaria, lo que significa que no están interesados en pedir información a la entidad que proporcionó la información.

Valdivia, (2020) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”.Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Perú La investigación tuvo como objetivo: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020. Para el desarrollo de la investigación se implementó una metodología cuantitativa – correlacional no experimental. Se obtuvo los resultados: cultura tributaria, un 50% respondieron que siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma oportuna, característica de un ciudadano responsable con el país. Respecto recaudación fiscal, un de 50% respondieron que casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos, expresa un nivel intermedio de recaudación fiscal .Respecto a propuestas de mejora, un 70% respondieron siempre se considera importante los programas de difusión desarrollados por parte de la Administración Tributaria, se concluye que la cultura tributaria incide positivamente en el pago de tributos en la empresa restaurante Nativa’s Chicken E.I.R.L. por tal razón la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada contribuyente por conciencia propia e impulsado por la administración tributara.

Huamani y Ñaupari, (2019) en su investigación titulada “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito del Tambo”

cuyo objetivo fue determinar cómo la cultura tributaria afecta la tributación de los restaurantes en el distrito de El Tambo. La metodología utilizada en la investigación es la siguiente: tipo de investigación, nivel de investigación, descriptividad, método de observación, método de inducción y método descriptivo; el diseño corresponde a correlación descriptiva. Investigación de la aplicación y complementada con observación. Se ha encontrado que en la sociedad, la cultura tributaria es el cumplimiento voluntario de las obligaciones y obligaciones tributarias, por lo que la sensibilización ayudará a mejorar la recaudación y gestión tributaria. La conclusión a la que se llega es que la cultura tributaria tiene un impacto positivo en la tributación de los restaurantes del Distrito de El Tambo.

### **2.1.2. Internacionales.**

Maturana y Andrade (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las Mpymes. Colombia. A través de su investigación, se analizó la posible correlación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las medianas y microempresas. En el trabajo se revisaron 42 encuestas, según la categoría y rubro a la cual pertenecen las pequeñas y microempresas en base a las estrategias que usa para la implementación del mecanismo en base a la gestión tributaria. Finalmente, la conclusión a la que se llega es que los tipos de variables relacionados son indirectos, y su conexión es la efectividad en el trabajo; sin embargo, aunque la práctica de GH está formalizada, la cual se considera como uno de los factores específicos de la productividad, no apoya directamente el desempeño productivo.

Correa, (2019) en su tesis titulada “Los tributos en el Ecuador y su aportación al presupuesto general del estado período 2016-2018 un estudio comparativo”.

Ecuador. Tuvo como objetivo comparar los valores recaudados por concepto de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, administrados por el servicio de rentas internas, de los periodos 2016 al 2018. Se usó el método empírico, que permite la verificación o no verificación de hipótesis para determinar posibles soluciones al problema investigado. De esta forma, se intenta describir la comparación de recaudaciones tributarias pasadas y actuales y determinar su comportamiento en los diferentes años estudiados. Finalmente, señalé que los ingresos tributarios aumentaron de USD 12.22678 millones en 2016 a USD 15.14506 millones en 2018. Esto se debe a la mejora de la economía ecuatoriana, la mejora de la cultura tributaria y la aplicación de políticas fiscales. Contribuyen al crecimiento de los impuestos y la economía. Se recomienda que el estado continúe promoviendo el control tributario para mantener el crecimiento tributario. La cultura tributaria se ha convertido en un factor importante para que los contribuyentes y la gente común comprendan la conciencia tributaria.

Tortolero, (2017) en su investigación “La cultura tributaria del pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia Estado Carabobo durante el año 2016”. Venezuela. La investigación se realizó in situ y se fortaleció en la encuesta documental, en la que las variables de investigación no han cambiado. Usando técnicas de observación directa y encuestas, y usando listas de verificación como herramienta, la gente piensa que el sistema es un medio para que algunas personas ejerzan el poder mediante la recaudación de impuestos, pero estos evolucionan con el tiempo y se ajustan de acuerdo a la capacidad de cada persona. El departamento administrativo no cuenta con las herramientas para obtener el cumplimiento efectivo por parte de los contribuyentes, la recaudación es cada vez más lenta, por

lo que se concluye que con este plazo y sus beneficios son muy evidentes, se realizará una sociedad perfecta.

Barberan, et al (2020). En la investigación “Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. Revista Venezolana de Gerencia”. Venezuela. Describieron las deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, afectadas por factores psicológicos sociales, y las motivaciones o percepciones de los contribuyentes para cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes. También analizaron la relevancia de las reformas tributarias y la implementación legal y compleja del directorio dentro de los límites especificados. Además de la estructura empresarial y la innovación tecnológica propiedad de la empresa, también surgirán estas dificultades para implementar el cumplimiento tributario.

## **2.2. Bases Teóricas científicas**

### **2.2.1. Cultura tributaria.**

Abanto, (2018) determinar que la tributación es la principal fuente de ingresos que el país debe atraer recursos para el desempeño de sus funciones, por lo que debe entenderse que la herramienta más importante que el gobierno debe aplicar en este sentido en la actualidad es la promoción de una cultura tributaria que consolide la conciencia tributaria de los ciudadanos y autoridades, porque será obvio Promover el desarrollo de un país, porque cuando se habla de cultura tributaria, se entiende como valores, creencias y actitudes comunes de la sociedad hacia la tributación y la tributación. La ley que lo rige se transforma en un acto de cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias, basado en la racionalidad, la confianza y afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social de los contribuyentes.

En definitiva, el eje central de la promoción de la cultura tributaria es la información, la formación y la sensibilización. Se elaboran en torno a la racionalidad como motivación básica ideal para la acción tributaria, y se incluyen en la estrategia de comunicación. Es por ello que al forma individuos con responsabilidad de pagar impuestos también se está cumpliendo con las normativas propias de un país. (Tapia, 2009)

Según la teoría de Armas & Colmenares, (2009) se define como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad en la tributación y el cumplimiento de las leyes vigentes. Esto se interpreta como un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento permanente y continuo de las obligaciones, basado en la racionalidad, la confianza y ética personal respeto a la ley, responsabilidad cívica y afirmación de los valores de la solidaridad social.

A lo establecido por Montano, (2013) muestra que la cultura tributaria es la conciencia de pagar impuestos conscientemente y asumir las obligaciones correspondientes. Ante el cumplimiento de sus obligaciones, formular las estrategias necesarias para promover esta cultura es fundamental para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad. En todos los países, en cualquier momento de la historia, debe ser gravada. Sin la práctica de ello, sería imposible brindar salud pública, construir infraestructura o brindar una educación de calidad que lo cubra todo.

### ***2.2.1.1. Dimensiones de la cultura tributaria.***

#### ***2.2.1.1.1. Motivación al pago de los cumplimientos tributarios.***

Según la SUNAT (2012), menciona las actitudes o creencias de las personas que las motivan a pagar impuestos de forma voluntaria. Es una forma de pensar y motivar a las personas para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias y tomen mejores decisiones u obligaciones tributarias, y para promover el crecimiento tributario durante cinco años o más. Tiene como objetivo que los ciudadanos tengan un sistema político para que puedan comprender y analizar cómo se gestiona la cultura tributaria, para tener conciencia tributaria, sin problemas, y que no dé lugar a infracciones o sanciones.

#### ***2.2.1.1.2. Indicadores de la Motivación al pago de los cumplimientos tributarios.***

##### ***2.2.1.1.2.1. Conciencia tributaria.***

Para (Bravo, 2011) la conciencia tributaria es la "motivación intrínseca al pago de impuestos", que se refiere a las actitudes y creencias de las personas, es decir, el aspecto no obligatorio que motiva la disposición del agente a contribuir. Se reduce al análisis de la tolerancia al fraude, que se considera determinada por valores personales.

Para Solórzano (2011), afirmó que en el Perú, los ciudadanos no están preparados para desempeñar sus roles frente a la sociedad por la falta de cultura tributaria, que es el resumen de la conciencia y la aplicación de los valores que de ella se derivan. Su identidad les pertenece a ellos mismos y a su hogar.

Para Silvani (2001), la conciencia tributaria es muy importante. Una de las formas que se puede crear conciencia tributaria en los ciudadanos es especificar el destino de la recaudación (cómo se usa el dinero recaudado por el gobierno) a través de la propaganda nacional; esto no reemplaza la existencia del riesgo de sanciones, pero si ayuda a crear conciencia en la población.

Para Alva, (1995) se trata de la internalización de las obligaciones tributarias de las personas ante la ley, cumpliendo estas obligaciones de manera voluntaria, sabiendo que el cumplimiento de estas obligaciones traerá beneficios comunes a la sociedad en la que viven. Todos deben actuar o tomar posición frente al tributo, Esto es de sentido común, podemos generalizar un concepto en el que internalización tributaria se refiere a "cultura tributaria", y el objeto de esta internalización es la transmisión de "información tributaria", que verifica todas las obligaciones tributarias estipuladas por la ley de manera voluntaria. Sepa cuál es el objeto de interés, o cuál es la "política fiscal" que persigue el impuesto.

#### ***2.2.1.1.2.2. Educación tributaria.***

Solórzano (2011) la educación tributaria es considerada como una actividad que involucra solo a adultos y el pago de impuestos es de ellos, en este caso, los jóvenes no tendrán que preocuparse por los impuestos porque no están familiarizados con los impuestos. Los hechos tributarios hasta que se incluyan en las actividades económicas y estén obligados a cumplir con las obligaciones tributarias formales, en este

sentido, desde otra perspectiva, la educación tributaria para los más jóvenes no tendrá sentido.

De esta forma, los jóvenes han comenzado a participar en las actividades económicas desde muy pequeños, no solo a través de sus hogares y escuelas, sino que han comenzado a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios desde muy temprano. Propagando el importante tema de la tributación la cultura es una tarea formativa tan importante como la informatización, porque implica socialización.

#### ***2.2.1.1.2.3. Apoyo del Estado a las Mypes en el cumplimiento de los deberes tributarios.***

El apoyo del estado a los Mypes se da cuando está exento del pago de tasas, como el costo de realizar los trámites pertinentes para la actualización y actualización de datos al municipio, excepto por cambios de uso. De esta manera, solo ellos asumirán el 30% del costo derecho al pago ante el Ministerio de Trabajo. Es por esto que se simplifican los trámites y la constitución y formalización de la empresa se puede completar en 72 horas. (Alva, 1995)

#### ***2.2.1.1.3. Beneficios por el pago de tributos.***

Romero, (2016) según la legislación, en mi país, las microempresas se consideran personas físicas o jurídicas, con ventas anuales no superiores a 150 UIT y no más de 10 trabajadores. Con la formulación de la nueva ley MYPES, el objetivo es promover la

competitividad, la formalización y el desarrollo, además de brindar diversos incentivos fiscales.

En cuanto a los beneficios tributarios se tiene que:

- a. Las personas naturales registradas en RUS solo deben pagar S / . 20 El monto incluye el pago del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado.
- b. Las microempresas que se adhieren al Sistema de Ingresos Especiales (RER) solo pagan el 1,5% de sus ingresos netos mensuales.
- c. Salvo cambio de uso, MYPES renunciará al pago al municipio por los trámites pertinentes como actualización y actualización de datos.
- d. Solo asumirán el 30% de los derechos de pago por los trámites que se realicen ante el Ministerio de Trabajo.

#### ***2.2.1.1.3.1. Indicadores de Beneficios por el pago de tributos.***

##### ***2.2.1.1.3.1.1. Sociales.***

En cuanto a los beneficios sociales que estable el cumplimiento de pagos fiscales se tiene, según Romero, (2016):

- a. El Estado reserva el 40% de las compras nacionales para las MYPES.
- b. Realizan una Declaración Jurada Anual de inventarios al finalizar cada periodo (31 de diciembre).
- c. Acceden al Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM), el cual es un fondo concursable cuyo objetivo es cofinanciar proyectos de innovación productiva.
- d. Los aportes recibidos en materia de recaudación fiscal el Estado los designa a inversión social, como mejoramiento de vías urbanas, funcionabilidad de entes administrativos entre otros, de los cuales

representan un beneficio social que mejora la calidad de vida de los habitantes.

#### **2.2.1.1.3.1.2. Producción para las empresas.**

Para las empresas el pago de tributos los beneficia en el aspecto financiero del cual establece Romero, (2016):

- a. El factoraje permitirá a los microempresarios que realizan ventas a crédito obtener efectivo instantáneo a través de facturas de venta.
- b. El Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) respalda el crédito otorgado.
- c. El Programa de Apoyo Financiero Especial MYPE (PROPYME) proporciona recursos a través de entidades financieras para el otorgamiento de crédito directo.
- d. Obtener líneas de crédito de los principales bancos y cajas de ahorro y crédito del país.

#### **2.2.1.1.3.1.3. Económicos.**

En cuanto a los beneficios que aporta en materia económica se tiene principalmente para la empresa:

- a. No existe la obligación por pagar por CTS.
- b. Los trabajadores solo tienen 15 días de vacaciones.
- c. Puede obtener un seguro médico, incluido el asegurado y sus beneficiarios.
- d. Se puede elegir el Sistema Integrado de Salud (SIS), solo necesitas pagar 15 Nuevos Soles por mes, porque será subsidiado por el estado,

- y su cobertura es de 12,000 enfermedades de suelas de zapatos por año.  
con.
- e. Las contribuciones a la Administradora Privada de Pensiones (AFP) o la Oficina de Normalización del Seguro Social (ONP) son opcionales.
  - f. Se puede suscribir al Sistema de Pensiones Sociales (SPS), y el estado asumirá el 50% del pago.

#### ***2.2.1.1.4. Capacitación en materia tributaria.***

Según SUNAT (2016) se ofrecen los siguientes programas de educación tributaria con el objetivo de poder concientizar y promover la cultura tributaria entre la población peruana, esta iniciativa de formación en materia tributaria se realiza desde las escuelas, universidades personal emprendedor y empresas con la finalidad de que se cree una red de responsabilidad y cumplimiento hacia recaudación fiscal en el país. De esta forma cultura tributaria y aduanera tiene un papel importante en beneficio de la economía nacional, por lo que se hace necesario su conocimiento y cumplimiento.

##### ***2.2.1.1.4.1 Indicadores de la Capacitación en materia tributaria.***

###### ***2.2.1.1.4.1.1. Capitación por cuenta propia.***

Por cuenta propia se realiza cuando es la persona natural o jurídica que busca información sobre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en el país, ya que se interesa por estar al día con sus pagos, ya que es consiente que esto refleja compromiso con el país y su economía, de igual forma es consiente que cumplimiento tributario legaliza su empresa y aporta

oportunidades crediticias a la persona natural. Por su parte el Instituto aduanero y tributario de la SUNAT tiene la finalidad de integrar, difundir y promocionar la participación de los colaboradores y voluntarios para el desarrollo de actividades educativas socialización y de sensibilización desde las aulas de nivel primaria y secundaria. (SUNAT, 2016)

#### ***2.2.1.1.4.1.2. Cursos que imparte el Estado***

El Estado realiza capacitación a la población en general sobre la concientización hacia la cultura tributaria, esta capacitación se realizan de la siguiente forma: Capacitación para profesores. La Superintendencia nacional de administración aduanera y tributaria, a través del MINEDU, desarrolla de manera gratuita el curso virtual educación tributaria y aduanera desde su centro educativo (escuela). En este curso se llevará a cabo módulos educativos tanto para educación primaria como secundaria. El curso tiene por objetivo de realizar, instruir a los educandos en las capacidades dentro de la malla curricular entrelazadas a la formación tributaria y aduanera para tomar acción desde las clases realizadas. (SUNAT, 2016)

Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros. Con los cuales se trata el fortalecimiento de cultura tributaria y aduanera, cuyo público es dirigido es la comuna académica universitaria de educación superior: estudiantes y egresados, docentes, y demás miembros de esta corriente en general. Son impulsados por la SUNAT, en convenio con los centros de estudios, define temas diversos tales como: Mi Tributo al Perú, Tributos Internos:

Comprobantes de pago electrónico, Trámites virtuales, Régimen MyPE Tributario, Aduanas. (SUNAT, 2016).

SUNAT va a la escuela. El cual es un programa que tiene por finalidad realizar a través de juegos educativos en colegios, son actividades lúdicas realizadas directamente para alumnos de nivel primaria grados exclusivos como 4to, 5to y 6to grado y secundaria (4to y 5to grado) temas relacionados a educación tributaria y aduanera a través de juegos de ruleta, dado, canciones y preguntas del tema realizado y otras actividades respectivas al tema. (SUNAT, 2016)

#### ***2.2.1.1.4.1.3. Capacitación impartida por la administración tributaria.***

Desarrollar la cultura tributaria no es, una tarea fácil, pues esto conlleva preparación por parte de la Administración tributaria del Estado, es por ello que el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA) en el Perú, realiza capacitaciones para profesionales con competencias vinculados a la Educación, Comunicación Social y Ciencias Sociales; cuya labor se orienta principalmente hacia la formación de valores ciudadanos y tributarios en el país. (Solórzano, 2020).

#### **2.2.2. Recaudación fiscal.**

La tributación mide el monto total obtenido a través de la tributación, que será la parte básica del servicio público prestado por el estado que debe financiarse "(Lecaros, 2017). Es decir el proceso de ley vigente de un país establece estas obligaciones tributarias, así como la ley que asegura su cumplimiento y uso efectivo de los recursos recaudados (Romero, 2016).

Miranda (2017), recaudación fiscal suele ir acompañada del adjetivo tributación, se trata de un tipo de gravamen, cuya finalidad es recaudar los recursos necesarios para un gobierno específico en una región y brindar los recursos necesarios para la región. Beneficio o inversión. La recaudación está organizada de una forma específica en cada región, pero suele tener una estructura jerárquica o cifras económicas distintas, pudiendo pagar montos superiores o inferiores a los demás en función de sus actividades, beneficios, etc. El problema de la tributación es que siempre ha sido una forma de poder para el gobierno en ese momento, porque significa que hay una cierta cantidad de dinero que se puede usar a voluntad. Aunque hay formas de controlar su gestión, la corrupción la afecta negativamente.

#### ***2.2.2.1. Dimensiones de la Recaudación fiscal.***

##### ***2.2.2.1.1. Facultad de la administración tributaria.***

En lo que respecta a las facultades de recaudación, determinación e inspección de las autoridades tributarias, se toman medidas preventivas, incluida la presunción de hechos imposables y la facultad discrecional de sanciones. Las autoridades fiscales tienen el poder discrecional de decidir y administrar las sanciones por infracciones fiscales. Con esta facultad, la SUNAT puede implementar gradualmente las sanciones de acuerdo con la forma y condiciones estipuladas por las resoluciones de la agencia reguladora.

##### ***2.2.2.1.1.1. Indicadores de la Facultad de la administración tributaria.***

###### ***2.2.2.1.1.1.1. Facultad de recaudación.***

La recaudación de impuestos es función de la agencia tributaria. Para ello, puede suscribir directamente contratos de servicios con bancos y entidades del sistema financiero y otras entidades para cobrar los pagos de la deuda correspondiente a los impuestos que administra. El acuerdo puede incluir autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones enviadas a la autoridad competente. En lo que respecta a la SUNAT, lo dispuesto en el párrafo anterior incluye la recogida de solicitudes de asistencia en el cobro a que se refiere el Capítulo 8 del Libro Segundo, así como el cobro de multas por hechos delictivos. Los delitos típicos de los artículos 176 ° y 177 ° se derivan del incumplimiento de obligaciones relacionadas con la asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

#### ***2.2.2.1.1.1.2. Facultad de determinación.***

La determinación de la obligación tributaria del deudor tributario debe ser inspeccionada o verificada por la autoridad tributaria, y si se encuentran omisiones o inexactitudes en la información proporcionada, puede realizar modificaciones y emitir una resolución de determinación, orden de pago o resolución de penalización.

#### ***2.2.2.1.1.1.3. Facultad de fiscalización.***

Las inspecciones que realiza la Administración Estatal de Aduanas y Tributación-SUNAT pueden ser definitivas o parciales. Al revisar parte, uno o parte del elemento de la obligación tributaria, la auditoría será parcial. El ejercicio de la función de auditoría incluye la

inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso para aquellas entidades que gozan de incentivos tributarios, exenciones tributarias o exoneraciones tributarias.

#### ***2.2.2.1.1.1.4. Facultad Sancionadora.***

La oficina de impuestos tiene poder discrecional para castigar las infracciones fiscales. (112) Sustituido por el artículo 34 del Decreto Legislativo N ° 953 de 5 de febrero de 2004. El personal administrativo impone sanciones que privan bienes o derechos por actos ilícitos con fines represivos, o imponen obligaciones, porque la administración pública prohíbe las sanciones que los privan de libertad.

#### ***2.2.2.1.2. Nivel de ingresos tributarios***

En el Perú, existe un grupo de impuestos que son los que conforman los ingresos tributarios del Gobierno Central, estos son: el Impuesto a la Renta (IR) , el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el impuesto a la importación (aranceles).

#### ***2.2.2.1.2.1. Indicadores de los Nivel de ingresos tributarios.***

##### ***2.2.2.1.2.1.1. Presentación de declaraciones tributarias “IGV - RENTA”.***

Existen dos tipos de declaraciones tributarias las cuales se detallan (SUNAT, 2020):

Declaraciones Determinativas.- Son las declaraciones en las que el declarante determina la base imponible, la deuda tributaria a su cargo de los tributos que administre la SUNAT.

Declaraciones Informativas.- Son aquellas Declaraciones a través de las cuales el declarante debe informar cuales han sido sus operaciones o también se contemplan las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria, sobre las cuales no se hace determinación de deudas.

Declaración Mensuales: Las declaraciones mensuales se realizan de acuerdo al cronograma establecido por la (SUNAT) durante el ejercicio 2021, las fechas de vencimiento de la declaraciones es según el último dígito del RUC del contribuyente.

Procedimiento de la Declaración de PDT 621 Renta Mensual: Extraemos los datos ingresados del contribuyente, y el registro respectivo que se realizó en Microsoft Excel.

Identificación: Se determinará la forma de pago por parte del contribuyente. A tal efecto, se deben registrar los datos de identidad del declarante, e igualmente se debe indicar el sistema al que pertenece y las actividades que desarrolla. (general, especial, Amazonía, zona de Frontera y/o selva, convenio de estabilidad).

*IGV / IEV / IVAP:*

*Venta*

✓ Casilla n° 100 ventas netas.- En esta casilla se debe consignar el monto correspondiente a las ventas gravadas con el IGV.

- ✓ Casilla n° 105 ventas no gravadas.- En esta casilla e debe consignar el monto de las ventas no gravadas, con el IGV siendo exoneradas e inafectas.
- ✓ Casilla n° 109 ventas no gravadas sin efecto en ratio.- En esta casilla se debe consignar las ventas no gravadas sin efecto en ratio.

#### *Compra*

- ✓ Casilla N° 107 Compras netas destinadas a ventas gravadas exclusivamente (Nacionales).- En esta casilla se deberá considerar las compras gravadas con el IGV (la base imponible correspondiente al saldo total)
- ✓ Casilla N° 113 Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (Nacionales).- Consigna compras netas destinadas a ventas no gravadas.
- ✓ Casilla N° 119 Compras netas destinadas a ventas no gravadas exclusivamente (Importadas).- Consigna compras netas importadas destinadas a ventas no gravadas.
- ✓ Casilla N° 120 compras Internas no gravadas.- En el caso de las ventas no gravadas al IGV se debera consignar el monto total de las adquisiciones internas de bienes o servicios

#### *Renta*

En este rubro se debe consignar la información que permita el cálculo del pago a cuenta del Impuesto a la Renta. Casilla N° 301 Ingreso Neto.- En esta casilla se debe consignar el total de los ingresos menos las devoluciones, bonificaciones, descuentos, etc.

#### Determinación de la deuda

- ✓ Casilla N° 140 y 302.-Impuesto resultante o saldo a favor.
- ✓ Casilla 145 y 303.- Saldo a favor de periodo anterior.
- ✓ Casilla 171.- Percepción declaradas en el periodo.
- ✓ Casilla 179.- Retenciones declaradas en el periodo.
- ✓ Una vez rellanada el formulario del PDT 621 renta mensual validamos y gravamos.
- ✓ Se envía a través de SUNAT operaciones en línea

#### **2.2.2.1.2.1.2. Pago de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”.**

Según López, (2016) La obligación tributaria es cualquier obligación que surge de la necesidad de pagar impuestos para respaldar los gastos estatales. Como resultado de la obligación tributaria, existe una obligación entre el contribuyente y el gobierno. Esto significa que existe una relación entre el contribuyente y el gobierno, por lo que el estado tiene derecho a exigir el pago de impuestos. El propósito de la tributación es que los contribuyentes paguen los gastos necesarios para mantener las estructuras e instituciones nacionales de acuerdo con su capacidad financiera. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Elementos de las obligaciones tributarias:

- ✓ Sujeto activo: Se define como aquel reclama el pago sobre los tributos (la Administración).
- ✓ Sujeto pasivo: Se entiendo por pasivos aquellos que tienen la obligación al pago del tributo.

- ✓ Contribuyente: Son todos aquellos sujetos que deben cumplir con el pago de la obligación tributaria.
- ✓ Hecho imponible: Circunstancias que generan la obligación de pagar un tributo.
- ✓ Base imponible: Cuantía sobre la que se calcula el impuesto.
- ✓ Tipo de gravamen: Porcentaje que se le aplica a la base imponible para calcular la cuota tributaria.
- ✓ Cuota tributaria: Cantidad que debe abonar el sujeto pasivo para el pago de un tributo

Por estas consideraciones los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas industrializadoras de café y cacao ubicados en el distrito de Villa Rica, están en la obligación de pagar sus tributos al Estado, por la actividad que realizan, y estos tributos por lo general son el pago del IGV y Renta de manera mensual. De la misma manera las micro y pequeñas empresas industrializadoras de café y cacao ubicados en el distrito de Villa Rica, deben regularizar sus impuestos a la renta en la declaración jurada anual del impuesto a la renta, empleando la tasa según el régimen tributario que pertenecen.

Aquellas empresas ubicadas en la Amazonía, indistintamente de la actividad que realicen estas quedaran exoneradas de pago del IGV, por lo cual las operaciones que estén bajo el artículo 13° de la Ley de la Amazonía, haciendo referencia también a aquellos servicios que sean prestados en la zona mencionada así el usuario no este domiciliado en la misma. No obstante se debe resaltar que cuando alguna empresa que se

encuentre localizada en el territorio de la Amazonia, se va a gravar sobre el IGV, ya sea por las ventas de los bienes que realice fuera del área mencionada o también las ventas que se realicen dentro de ella, pero sin embargo manteniendo el consumo fuera de la zona. (Numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley de la Amazonía).

#### **2.2.2.1.2.1.3. Nivel de informalidad tributaria.**

Las actividades informales reducen la base impositiva, lo que dificulta el financiamiento sostenible de los bienes públicos y la protección social. La informalidad fiscal es parte del llamado encubrimiento, infiltración, economía clandestina, economía sumergida, etc. Se define como todos los bienes y servicios producidos legalmente que están orientados al mercado y deliberadamente separados del control gubernamental (Schneider, 2010), que evita impuestos cargas y contribuciones a la seguridad social, como regulaciones y registros gubernamentales. Dependiendo del método, puede estar motivado por la decisión racional del individuo o puede ser el resultado de ser excluido del sistema. Desde la perspectiva de la toma de decisiones, existen dos factores fundamentales que provocan este fenómeno: el costo y beneficio de la acción, y la percepción de riesgo derivada del control de la AT.

#### **2.2.2.1.3. Multas tributarias**

La multa se refiere a la consecuencia de la antijuricidad. Desde la perspectiva del derecho tributario, la prevención se puede comparar con la búsqueda del cumplimiento voluntario, es decir, inducir a los contribuyentes a cumplir voluntariamente con los requisitos de la

legislación. Hay dos aspectos de las normas penales, uno es decidir qué se debe hacer y el otro son las sanciones en caso de incumplimiento.

En Perú La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) redujo en 100% las multas a las microempresas con ingresos anuales de hasta 150 UIT (S/ 645,000 con la UIT de 2020) que no hayan presentado las declaraciones juradas, siempre y cuando subsanen voluntariamente esa omisión. (Corti, 2010).

Esta herramienta está dirigida a microempresas cuyos ingresos netos no superen el monto especificado en el sistema general, el sistema tributario MYPE y el sistema especial de impuesto a la renta. Las microempresas representan el 95% del total de empresas del país. Esta medida tiene por objeto incentivar a estos contribuyentes a cumplir con esta obligación tributaria; se aplica a (incluyendo) las infracciones cometidas antes del 11 de junio de 2021, siempre que no se haya dictado o se expida el fin de la resolución de ese día, y su notificación No surtirá efecto. (Corti, 2010).

#### ***2.2.2.1.3.1. Indicadores de las Multas tributarias.***

##### ***2.2.2.1.3.1.1. Infracciones tributarias.***

Corti, (2010) Las infracciones tributarias son cualquier acto u omisión que implique una infracción a las normas tributarias, siempre y cuando esté catalogado como tal en este título o en otras leyes o decretos legislativos.

El delito se determinará objetivamente y estará sujeto a sanciones administrativas, que incluyen multas, confiscación de bienes, incautación temporal de vehículos, cierre temporal de instituciones u oficinas profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o actividades o servicios públicos actualmente autorizados otorgados por entidades estatales. (Corti, 2010).

Un gran número de empresas peruanas no presentaron sus declaraciones de impuestos sobre la renta dentro del plazo establecido. Para las empresas del sistema general, esto puede resultar en una multa equivalente a 1 UIT. En el caso de empresas y / o personas físicas dentro del régimen especial, la multa equivale al 50% de la UIT.

Otra infracción frecuente en algunas empresas es la falta de emisión de comprobantes de pago. Las empresas con mayor probabilidad de incurrir en este tipo de delitos son las que prestan servicios, como restaurantes y hoteles. El incumplimiento de esta obligación puede resultar en el cierre temporal de la empresa. La tercera infracción fiscal más común en Perú es la provisión de cifras falsas o inexactas en la declaración jurada anual. (Corti, 2010).

#### ***2.2.2.1.3.1.2. Sanciones tributarias.***

Corti, (2010) La autoridad tributaria ejercerá la facultad de imponer sanciones basadas en la legalidad, tipicidad, desatención de lo mismo, proporcionalidad, desaprobación de infracciones y demás principios aplicables. Las multas y cierres son tipos de sanciones aplicables, pero se analizarán las sanciones monetarias (multas). Todos

estos son de naturaleza criminal, porque está a cargo del derecho penal, previniendo y reprimiendo los delitos ilícitos y evitando actos ilícitos. Hay dos aspectos de las normas penales, uno es decidir qué se debe hacer y el otro son las sanciones en caso de incumplimiento.

Describir el principal objetivo de estas sanciones desde dos perspectivas es lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias: todos los contribuyentes determinan y pagan en su totalidad, puntual y voluntariamente. La decisión que toma el contribuyente no está influida por la emoción o el instinto, sino que es el resultado de un frío proceso de comparación entre calcular los pros y los contras de actuar de una forma u otra: cumplir o no hacerlo.

#### **2.2.2.1.3.1.3. No cumplimiento de leyes tributarias.**

El incumplimiento de obligaciones tributarias se refiere a la conexión entre acreedores y deudores tributarios que violan el derecho público y violan las disposiciones de la Ley. El propósito es cumplir con la normativa tributaria y es exigible. (Tributario, 2013) Cuando no se cumple la conexión entre el deudor tributario y el acreedor tributario, la meta establecida por la ley y el derecho público es la realización de los beneficios tributarios, para que se pueda hacer cumplir.

Todas las personas naturales o jurídicas con declaración de renta están obligadas a cumplir con sus obligaciones como contribuyentes dentro del plazo que se determine de acuerdo con el cronograma de pago de impuestos publicado por la SUNAT, el plazo de vencimiento está sujeto al último dígito del RUC del contribuyente. (Giraldo, 2011)

### 2.3. Definición de términos básicos.

**Aclaración de resoluciones del Tribunal Fiscal:** es el proceso en el cual el juzgado fiscal puede aclarar cualquier concepto sospechoso en la resolución, de oficio a petición de parte. (Artículo 153° del Código Tributario)

**Acreedor tributario:** Es aquel que debe hacer la normativa fiscal. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores con obligaciones tributarias y entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, si la ley les otorga claramente esa condición. (Artículo 4° del Código Tributario).

**Ampliación de fallo del Tribunal Fiscal:** El tribunal fiscal puede extender su decisión sobre omisiones de acuerdo con sus poderes o a solicitud de una de las partes. (Artículo 153° del Código Tributario).

**Contribuyente:** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

**Cultura Tributaria:** Es un acto basado en la racionalidad, la confianza y la afirmación de la ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social para cumplir para siempre con la obligación tributaria. Desde el punto de vista de la conciencia, la expropiación sin un rumbo claro es indeseable, desde el punto de vista legal la expropiación es indispensable con el consentimiento voluntario del contribuyente. (SAT, 2012)

**Conciencia Tributaria:** La conciencia tributaria, especialmente el resultado de la relación colectiva pero única entre los ciudadanos y sus propios sistemas políticos y gubernamentales, puede considerarse como la comprensión ciudadana de la

conciencia de los políticos y gerentes de los asuntos públicos, que constituye los determinantes del comportamiento tributario. (Laverde, 2016)

**Recaudación Tributaria:** El concepto de tributación se aplica a las acciones que realiza un organismo (generalmente un estado o gobierno) con el propósito de recaudar fondos para que pueda ser invertido y utilizado en diferentes actividades de su naturaleza. Hoy, la tributación es el elemento central de todo gobierno, porque estos son solo fondos que el gobierno puede administrar, y deben destinarse a diferentes espacios, como la gestión pública, la educación, la salud, el medio ambiente, el trabajo y las comunicaciones. (Bembibre, 2011)

**Impuesto:** Los impuestos son tributos o gastos que las personas están obligadas a pagar a organizaciones (gobiernos, reyes, etc.) sin contraprestación directa. La tributación es un pago sin contraprestación, pero generalmente esperamos algunos beneficios indirectos. (Humani, y Ñaupari, 2019)

**Evasión Fiscal:** La evasión fiscal o evasión fiscal, también conocida como fraude fiscal, es cualquier acto ilegal de un individuo o empresa que llama a estos contribuyentes de manera malintencionada o negligente, y ocurre cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y activos a la autoridad tributaria, o cuando está sobreestimado En el caso de partidas deducibles, su único propósito es reducir el pago de la obligación tributaria legalmente correspondiente (impuesto). (Humani, y Ñaupari, 2019)

**Multas.** Las multas son sanciones monetarias (en forma de dinero o especies) impuestas cuando los individuos u organizaciones violan cualquier ley o reglamento. Una multa es un castigo que pueden imponer las autoridades a quienes violen las reglas. (Humani, y Ñaupari, 2019)

#### **2.4. Formulación de hipótesis**

#### **2.4.1. Hipótesis general.**

La cultura tributaria incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

La motivación al pago de los cumplimientos tributarios incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

Los beneficios por el pago de tributos incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

La capacitación en materia tributaria incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

### **2.5. Identificación de variables**

En la presente investigación se definen dos variables:

- ✓ **Variable X: Cultura Tributaria.**
- ✓ **Variable Y: Recaudación Fiscal**

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 1.**

*Operacionalización de variables*

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
Variable independiente: <b>Cultura Tributaria</b>	<b>Concepto Operacionalización:</b> La cultura tributaria se refiere a los conocimientos, actitudes y conductas que tienen las personas sobre sus obligaciones fiscales. Esta variable se medirá con el uso de un cuestionario de 20 preguntas, el cual tiene cinco (5) alternativas de respuestas. Este será aplicado al personal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica. (Valdivia, 2020)	Motivación al pago de los cumplimientos tributarios	Conciencia tributaria
			Educación tributaria
			Apoyo del Estado a las Mypes en el cumplimiento de los deberes tributarios.
		Beneficios por el pago de tributos.	Sociales
			Producción para las empresas.
			Económicos.
		Capacitación en materia tributaria	Capitación por cuenta propia.
			Cursos que imparte el estado
			Capacitación impartida por la administración tributaria.
			Facultad de recaudación

Variable dependiente: <b>Recaudación Fiscal</b>	<b>Concepto Operacionalización:</b> Se refiere al dinero el cual es recaudado por la administración tributaria y a su vez es utilizado en la inversión de mejoramiento de servicios públicos que benefician a la sociedad. Esta variable será medida a través de un instrumento de recolección de datos o cuestionario el cual consta de cinco (5) alternativas de respuesta y 20 preguntas. (Valdivia, 2020)	Facultad de la administración tributaria	Facultad de determinación
			Facultad de fiscalización
			Facultad Sancionadora
		Nivel de ingresos tributarios	Presentación de declaraciones tributarias “IGV - RENTA”
			Pago de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”
			Nivel de informalidad tributaria
		Multas tributarias	Infracciones tributarias
			Sanciones tributarias
			No cumplimiento de leyes tributarias.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo aplicada, tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico. (Hernández, et al ,2014). También según Carrasco (2009), define indica que este tipo de investigación va a obtener resultados bien definidos e inmediatos, los cuales serán aplicados para producir cambios.

#### **3.2. Nivel de Investigación**

Según Carrasco (2009), “El nivel de investigación será descriptivo porque responde a las preguntas ¿Cómo son? Donde se refiere a las cualidades internas y externas de los fenómenos de la realidad en un momento dado de las variables de estudio” (p.50).

#### **3.3. Métodos de la investigación**

El método de investigación para el presente estudio fue el método descriptivo – explicativo, con el cual se va a describir cómo se comportan las

variables de la investigación. De igual forma analizando la relación que existe entre las variables de estudio. (Hernández, et al, 2014). La investigación descriptiva implica la representación de hechos, fenómenos, individuos o grupos con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigaciones se encuentran en un nivel intermedio en cuanto a profundidad de conocimiento. (Tamayo y Tamayo, 2007).

### 3.4. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue el no experimental, este tipo de investigación no manipulará deliberadamente las variables que se intenta explicar, sino que se conformará con observar los fenómenos de interés en el medio natural, para luego describirlos y analizarlos sin competir por un ambiente controlado. (Hernández, et al, 2014). A continuación, se representa gráficamente el diseño para la presente investigación.

#### Dónde:

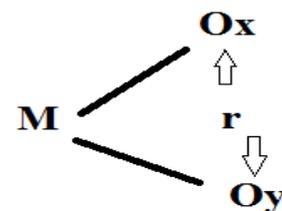
M: muestra de estudio.

X: Variable independiente

Y: Variable dependiente

O: Observaciones obtenidas en cada una de las variables

r: Relación entre las variables X y Y



### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población.

Según Hernández, et al (2014) La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar, donde la unidad de población tiene las características

comunes de ser estudiada y generar datos de investigación. La población en esta investigación fue conformada por 30 empresas de las cuales se toman dos (2) trabajadores del área financiera de cada una de las diferentes empresas industrializadoras de Café y Cacao del Distrito Villa Rica.

**Tabla 2.**  
***Empresas industrializadoras de café y cacao en el Distrito de Villa Rica***

<b>Ítems</b>	<b>Razón Social</b>	<b>N° de Trabajadores por empresa</b>
1	Cooperativa Ecológica de Mujeres Cafetaleras Villa Rica	2
2	Chihuaco café	2
3	Café La Requía	2
4	Don Pardo	2
5	Quero Café	2
6	Posholl Café	2
7	Activa Café	2
8	Finca Yohann	2
9	Ucumari	2
10	Café Don Ashuko	2
11	Café Monteutz	2
12	Café San Antonio	2
13	Kere'ma Café	2
14	Café Don Luis	2
15	Yanashaga Chemillén	2
16	Mountain finca cafe Villa Rica	2
17	Café Hansa - Hansa Villa Rica	2
18	Reserva Comunal Yanasha (AMARCY)	2
19	Cooperativa Agroindustrial Perla del Huallaga Ltda	2
20	Cooperativa Agroindustrial Cacao Alto Huallaga	2
21	Cooperativa de Servicios Múltiples Aprocam	2
22	Amazonas Trading	2
23	Cefe Inca	2
24	COINCA – Compañía Internacional del Café	2
25	CUNAVIR – Central Unitaria de Asociaciones Agraria Villa Rica	2
26	Exportadora Romex	2

27	Maquinarias Para Café & Cacao JR SAC - Villa Rica	2
28	IMSA Hnos	2
29	Café Gourmet Peruano	2
30	Amazonas Trading Perú	2
<b>Población Total de trabajadores</b>		<b>60</b>

### **3.5.2. Muestra.**

Porción de la población donde se identificó un problema porque puede generar datos que pueden usarse para identificar fallas en el proceso. Según Tamayo y Tamayo (1997), una muestra es un grupo de individuos extraídos de la población para estudiar fenómenos estadísticos.

La muestra de estudio estuvo determinada por la totalidad de la población consultada, es decir, como la población es pequeña, se considera el uso de la población completa. La muestra fue de 60 trabajadores dos de cada empresa industrializadora de café y cacao del Distrito Villa Rica.

## **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.6.1. Técnica.**

La tecnología de la investigación son las herramientas y procedimientos a disposición de cualquier investigador que le permiten obtener datos e información. Para realizar los objetivos planteados en dicha investigación se empleó el censo como técnica de recolección de datos, realizando preguntas a los trabajadores de las empresas industrializadoras de café y cacao, los cuales son la muestra de estudio.

### **3.6.2. Instrumento.**

En esta investigación se empleó dos instrumentos para la recolección los cuales son dos cuestionarios que medirán las variables independientes y dependientes. Para la variable independiente Cultura Tributaria el cuestionario consta de 20 preguntas, con cinco (5) opciones de respuestas, de igual forma para la variable dependiente Recaudación fiscal se cuenta con un instrumento de 20 preguntas con cinco (5) opciones de respuestas. Por medio de estos instrumentos se pretende responder a las incógnitas de la investigación, objetivo e hipótesis planteados.

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue de acuerdo al tipo de investigación, en este caso la escala de Likert con cinco alternativas el mismo que se ajusta a las variables de estudio, respecto a la validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, se hizo la validación con el alfa de Cronbach de corte correlacional y análisis de varianza, los resultados presentamos a continuación:

**Tabla 3**  
**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,865	,867	40

Estos resultados nos indica que los instrumentos son homogéneos y el resultado esta muy cercano a uno, entonces el instrumento es confiable de acuerdo a la validación del alfa de Cronbach.

### 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

El análisis de los datos en esta investigación se realizó mediante el análisis de datos a través del software estadístico SPSS V 26, donde se ingresó la información recopilada de las encuestas realizadas con la finalidad de obtener gráficas y tablas relacionadas con el tema según los objetivos de la investigación. Para la realización de los contrastes de hipótesis se consideró el nivel de confianza de 95% y margen de error 5%.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Para el tratamiento estadístico de los datos se usó el software SPSS versión 26, con la comprobación estadística de las variables de la investigación por medio de la Correlación de Rho de Spearman.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

Para la elaboración del estudio se tomó en consideración los aspectos éticos, tomando y realizando la búsqueda de datos reales, lo cuales son coherentes, secuenciales y racionales. De igual forma respetando la estructura y ética de la universidad, respetando los derechos de autor que se han establecido en las normas APA, así mismo respetando el desarrollo lógico y eficaz estadístico para el análisis de los resultados.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del Trabajo de Campo**

El trabajo de campo se desarrolló primeramente con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante las encuestas a los trabajadores de 30 Mypes productores de café y cacao en el distrito de Villa Rica, los mismos que fueron visitados a todas las empresas que se encuentra dispersos en esta área de influencia para recopilar la información.

#### **4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados**

Para la variable cultura tributaria y recaudación fiscal se utilizó para cada uno sus respectivos instrumentos de analisis las encuestas según escala de Likert con cinco alternativas.

Después de obtener la información mediante encuesta, se ha organizado, tabulado y procesado la información de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva, cada una de ellas con sus tablas, figuras y la interpretación respectiva, y para la estadística inferencial se utilizó para las pruebas de hipótesis el test de Rho de Spearman de acuerdo a lo

planteado en la hipótesis general y específica, cada una con sus tablas e interpretaciones.

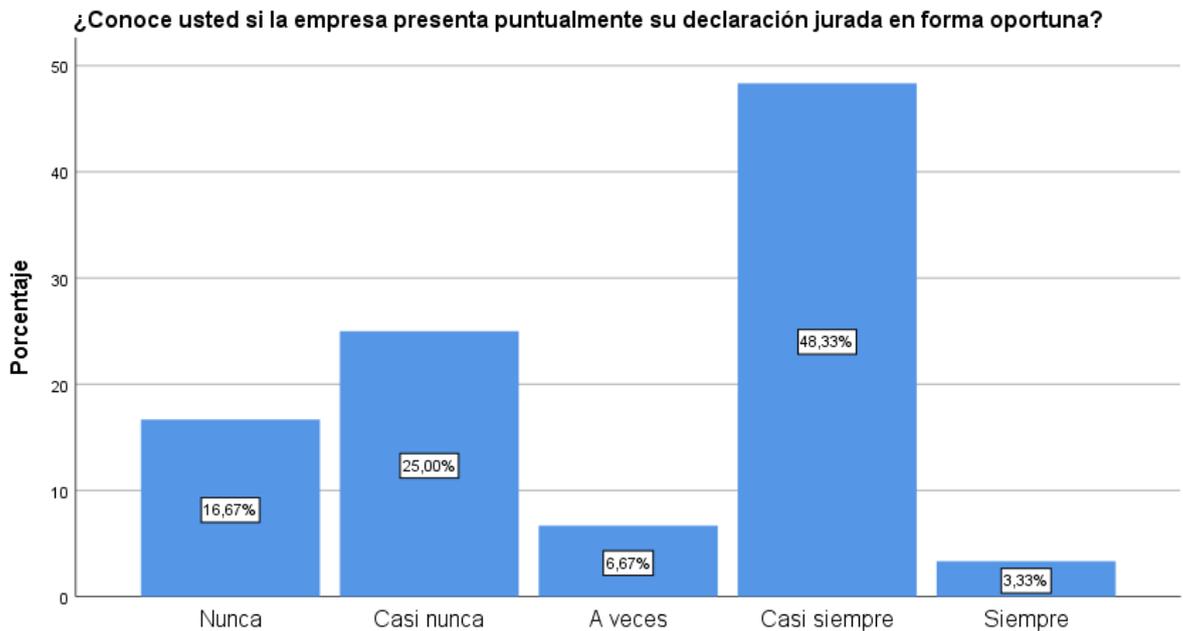
A continuación, presentamos los resultados del estudio:

**Tabla 4**  
**¿Conoce usted si la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	16,7	16,7	16,7
	Casi nunca	15	25,0	25,0	41,7
	A veces	4	6,7	6,7	48,3
	Casi siempre	29	48,3	48,3	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 1**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que casi siempre conoce que la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna, el 25% dicen casi nunca, el 16.67% mencionan que nunca, el 6.67% afirman que a veces y el 3.33% dice que siempre cumple con sus declaraciones con la Sunat.

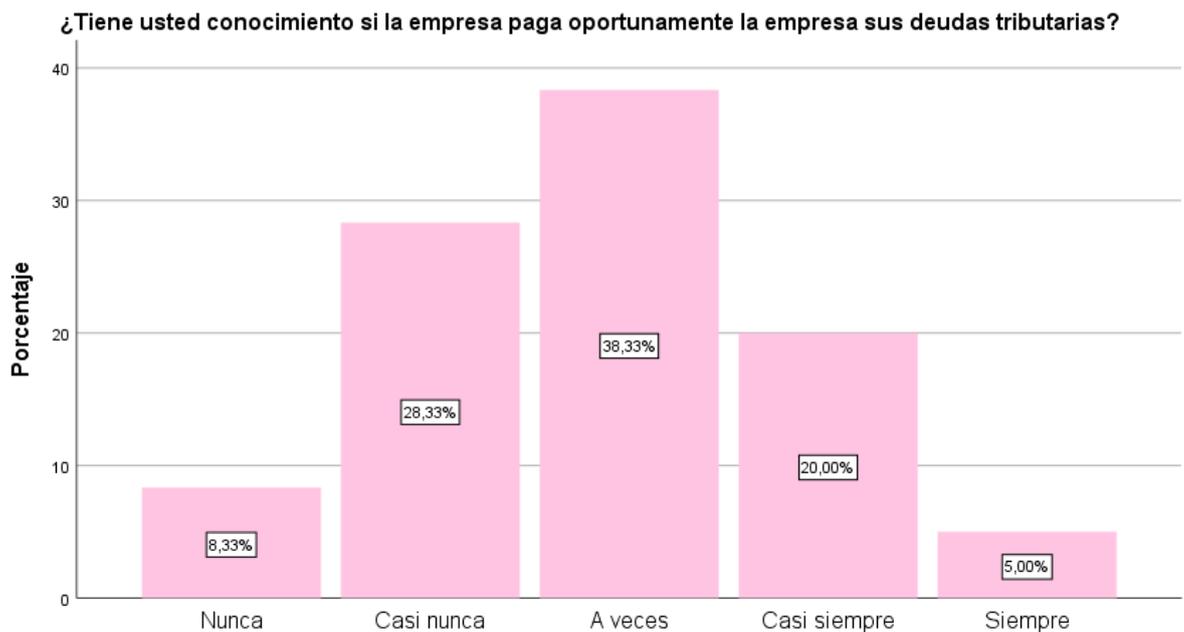
**Tabla 5**

**¿Tiene usted conocimiento si la empresa paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	17	28,3	28,3	36,7
	A veces	23	38,3	38,3	75,0
	Casi siempre	12	20,0	20,0	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 2**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 38.33% afirman que a veces la empresa paga oportunamente sus deudas tributarias, mientras que el 28.33% dicen casi nunca, el 20% mencionan que casi siempre, el 8.33% afirman que nunca y el 5% afirman que la empresa siempre paga oportunamente sus deudas tributarias.

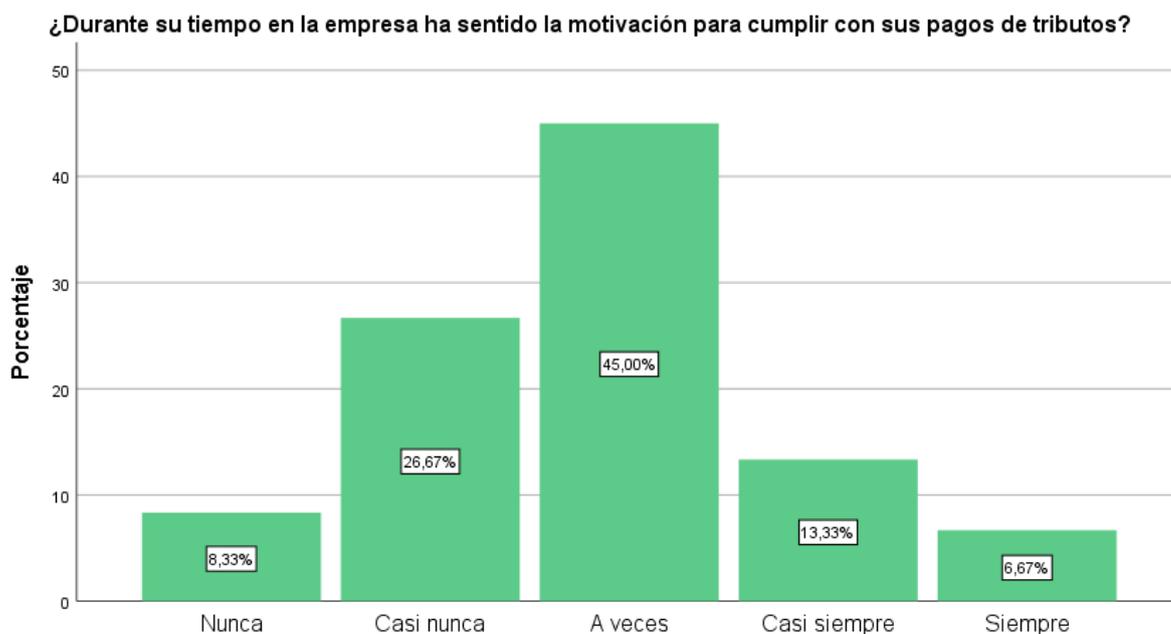
**Tabla 6**

**¿Durante su tiempo en la empresa ha sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	16	26,7	26,7	35,0
	A veces	27	45,0	45,0	80,0
	Casi siempre	8	13,3	13,3	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total		60	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 3**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 45% afirman que a veces han sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos durante su tiempo en la empresa, mientras que el 26.67% dicen casi nunca, el 13.33% mencionan que casi siempre, el 8.33% afirman que nunca y el 6.67% afirman que siempre han sentido la motivación de cumplir con sus pagos tributarios.

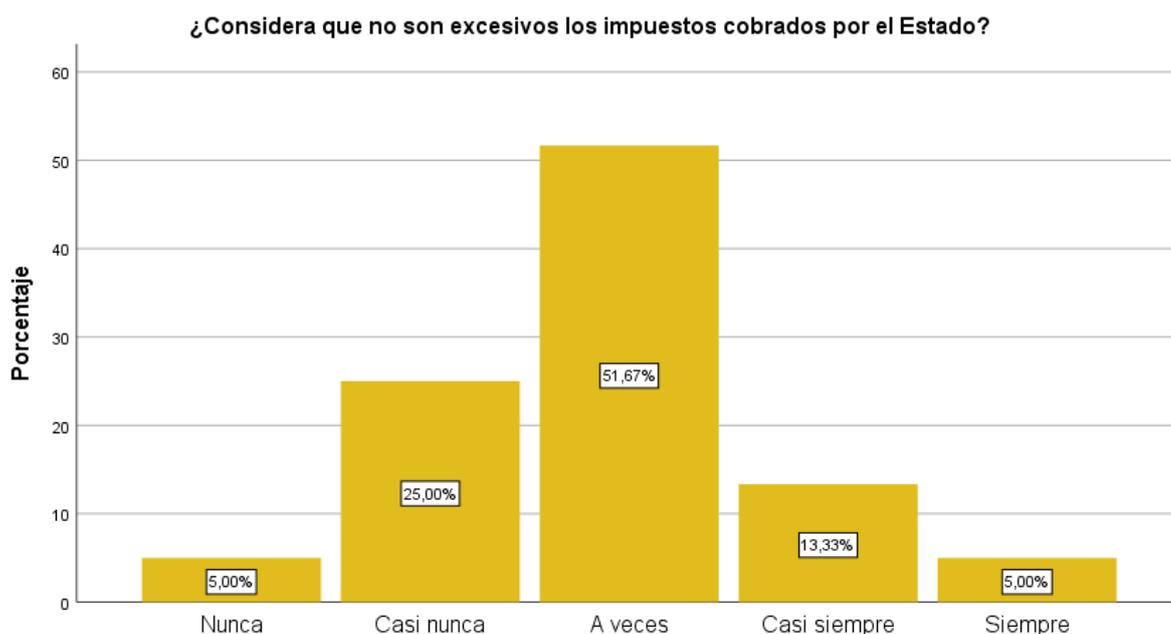
**Tabla 7**

***¿Considera que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	15	25,0	25,0	30,0
	A veces	31	51,7	51,7	81,7
	Casi siempre	8	13,3	13,3	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 4**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que a veces consideran que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado, mientras que el 25% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que casi siempre, el 5% afirman que nunca y el 5% afirman que siempre consideran que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado.

**Tabla 8**

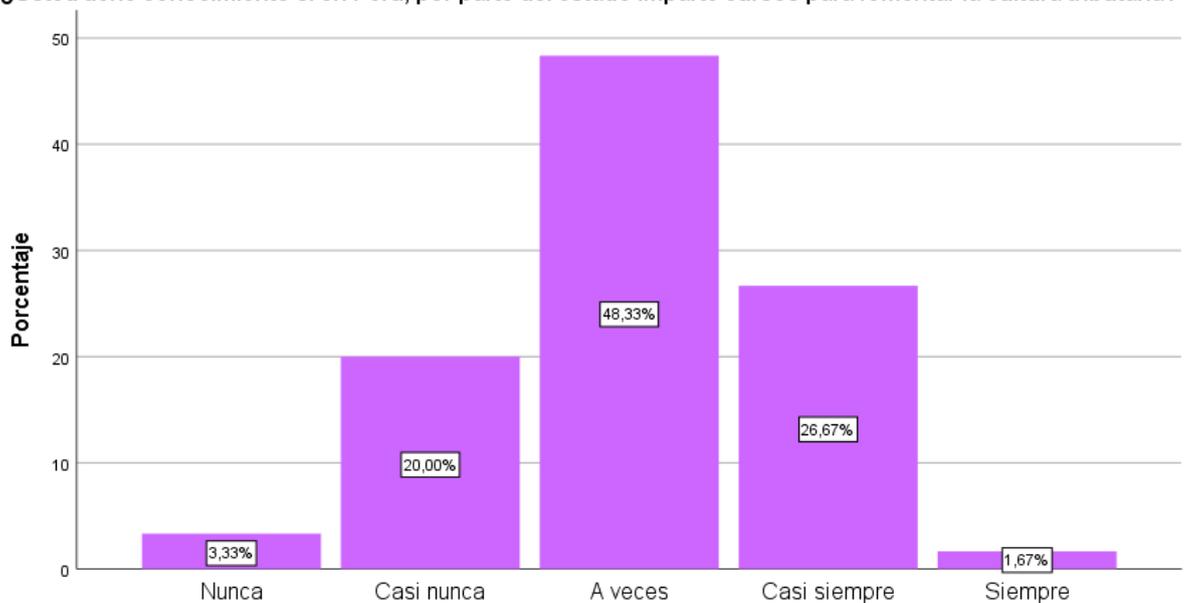
***¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte cursos para fomentar la cultura tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	12	20,0	20,0	23,3
	A veces	29	48,3	48,3	71,7
	Casi siempre	16	26,7	26,7	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 5**

**¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte cursos para fomentar la cultura tributaria?**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que a veces tienen conocimiento de los cursos que imparte el Estado para fomentar la cultura tributaria, mientras que el 26.67% dicen que casi siempre, el 20% mencionan que casi nunca, el 3.33% afirman que nunca y el 1.67% afirman que siempre se enteran de los cursos de cultura tributaria que imparte el Estado.

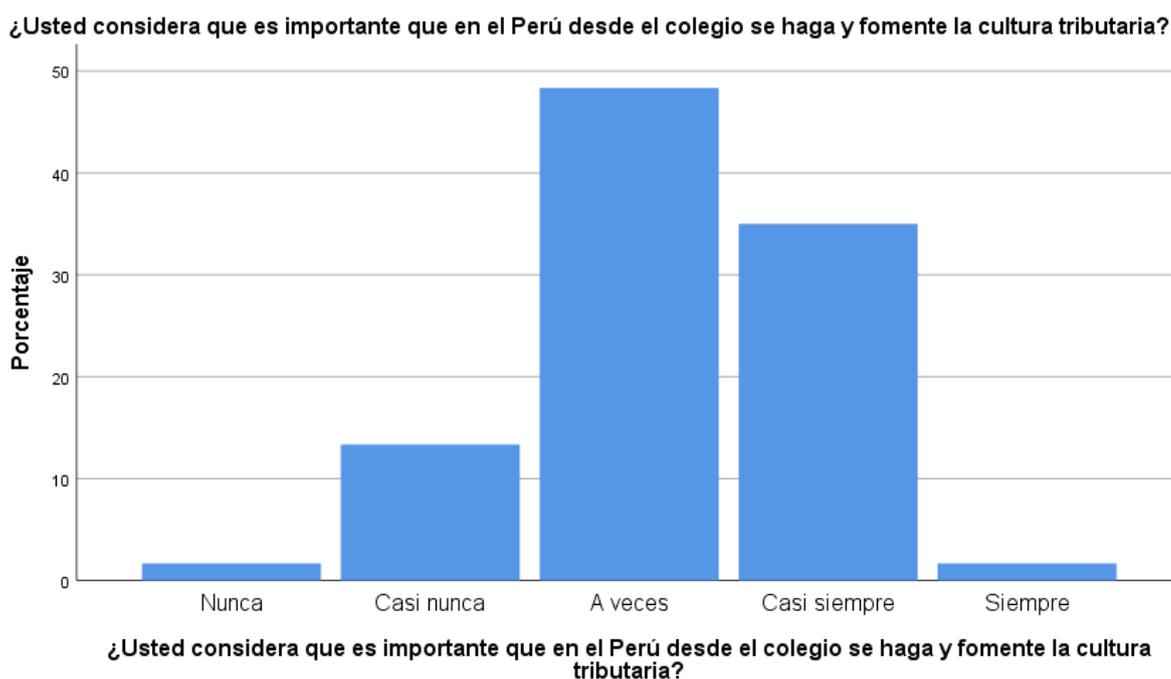
**Tabla 9**

***¿Usted considera que es importante que en el Perú desde el colegio se haga y fomente la cultura tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	8	13,3	13,3	15,0
	A veces	29	48,3	48,3	63,3
	Casi siempre	21	35,0	35,0	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 6**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.3% afirman que a veces consideran que es importante que en el Perú se haga y fomente la cultura tributaria desde el colegio, mientras que el 35% dicen que casi siempre, el 13.3% mencionan que casi nunca, el 1.7% afirman que nunca y el 1.7% afirman que siempre consideran que es importante que se fomente la cultura tributaria desde el colegio.

**Tabla 10**

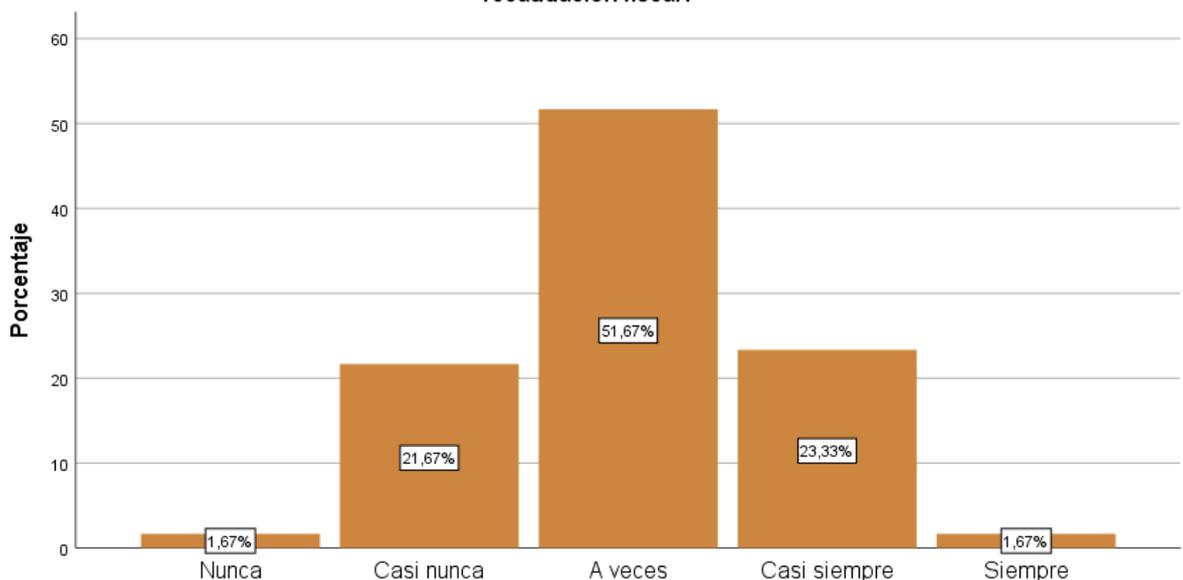
***¿Usted considera que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	13	21,7	21,7	23,3
	A veces	31	51,7	51,7	75,0
	Casi siempre	14	23,3	23,3	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 7**

**¿Usted considera que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal?**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal, mientras que el 23.33% dicen que casi siempre, el 21.67% mencionan que casi nunca, el 1.67% afirman que nunca y el 1.67% afirman que siempre la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal.

**Tabla 11**

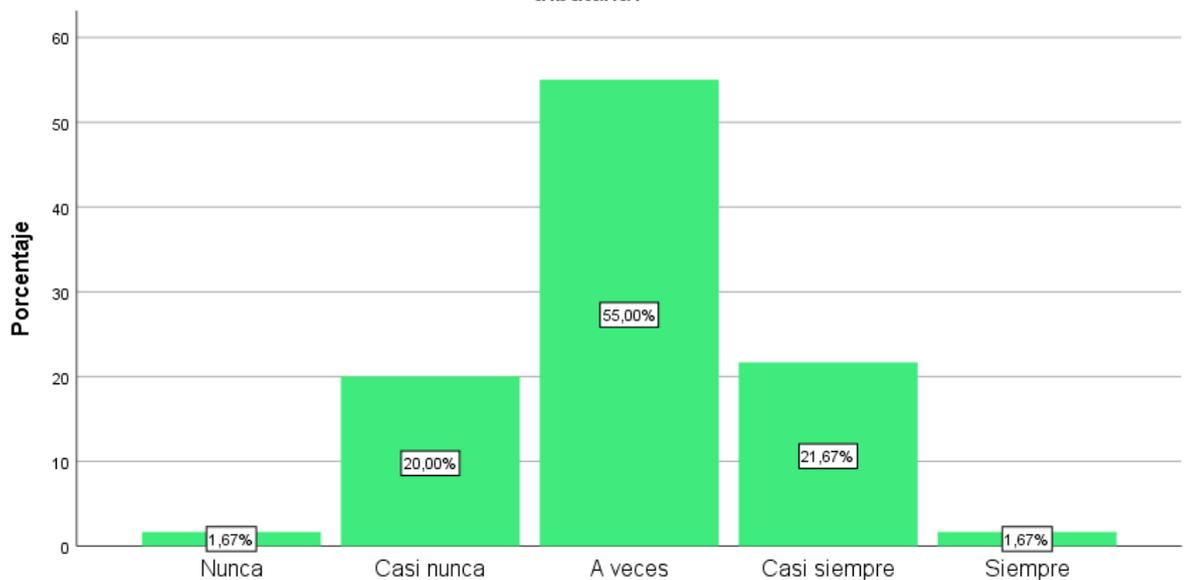
***¿Usted está de acuerdo en que funcionarios de la SUNAT, visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	12	20,0	20,0	21,7
	A veces	33	55,0	55,0	76,7
	Casi siempre	13	21,7	21,7	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 8**

**¿Usted está de acuerdo en que funcionarios de la SUNAT, visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria?**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 55% afirman que a veces están de acuerdo con que funcionarios de la SUNAT visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria, mientras que el 21.67% dicen que casi siempre, el 20% mencionan que casi nunca, el 1.67% afirman que nunca y el 1.67% afirman que siempre están de acuerdo con visitas de la SUNAT para tratar sobre cultura tributaria.

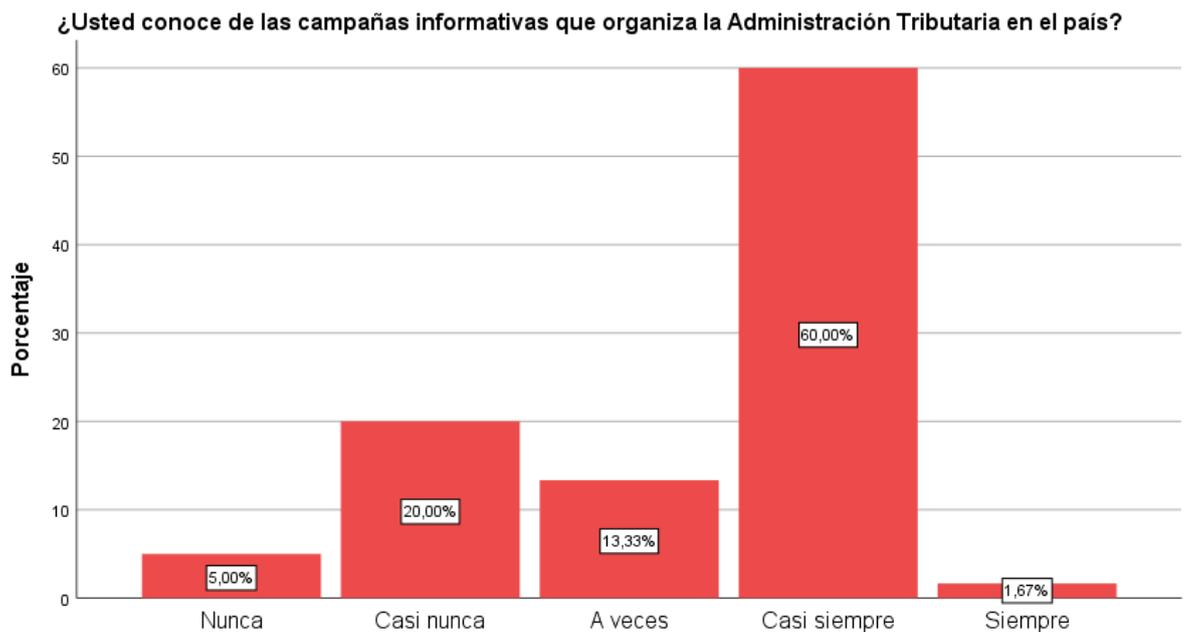
**Tabla 12**

***¿Usted conoce de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	12	20,0	20,0	25,0
	A veces	8	13,3	13,3	38,3
	Casi siempre	36	60,0	60,0	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 9**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 60% afirman que casi siempre conocen de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país, mientras que el 20% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que a veces, el 5% afirman que nunca y el 1.67% afirman que siempre tienen conocimiento de estas campañas.

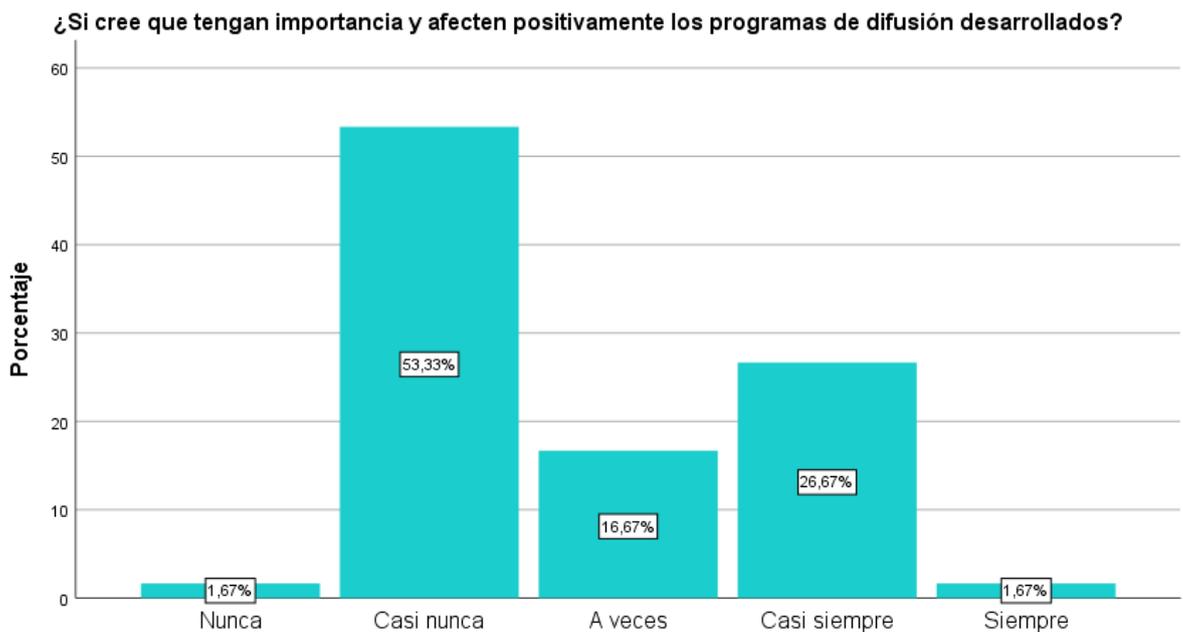
**Tabla 13**

***¿Si cree que tengan importancia y afecten positivamente los programas de difusión desarrollados?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	32	53,3	53,3	55,0
	A veces	10	16,7	16,7	71,7
	Casi siempre	16	26,7	26,7	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 10**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 53.33% afirman que casi nunca creen que los programas de difusión desarrollados tengan importancia y afecten positivamente, mientras que el 26.67% dicen que casi siempre, el 16.67% mencionan que a veces, el 1.67% afirman que nunca y el 1.67% afirman que siempre tienen importancia y afectan positivamente los programas de difusión desarrollados.

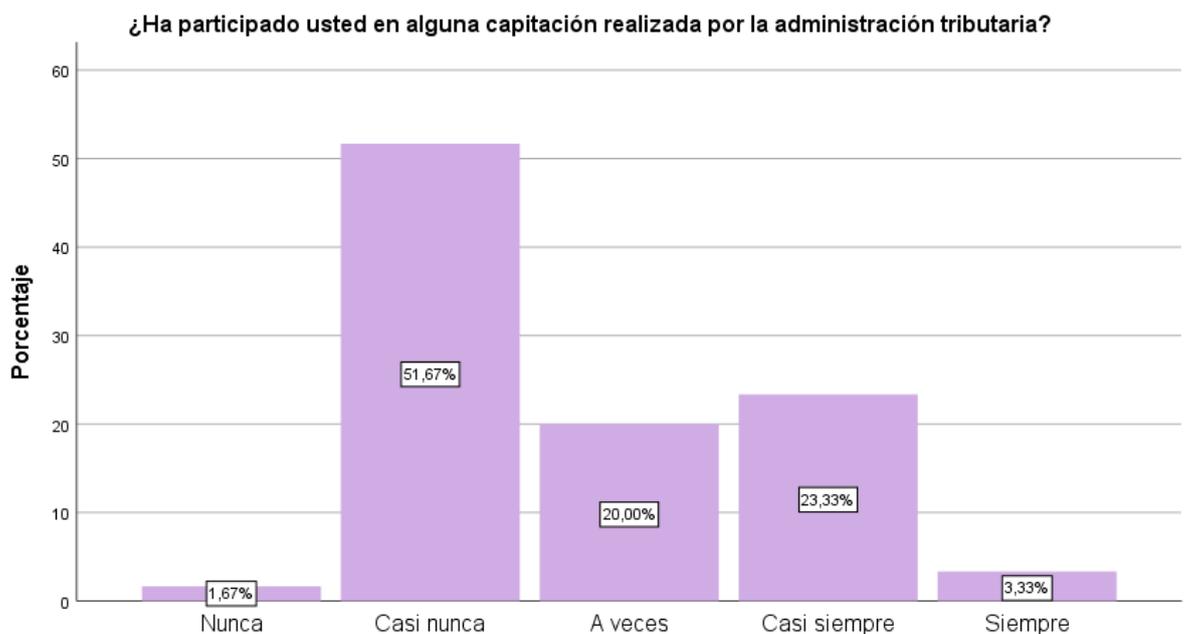
**Tabla 14**

***¿Ha participado usted en alguna capacitación realizada por la administración tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	31	51,7	51,7	53,3
	A veces	12	20,0	20,0	73,3
	Casi siempre	14	23,3	23,3	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 11**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que casi nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria, mientras que el 23.33% dicen que casi siempre, el 20% mencionan que a veces, el 3.33% afirman que siempre y el 1.67% afirman que nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria.

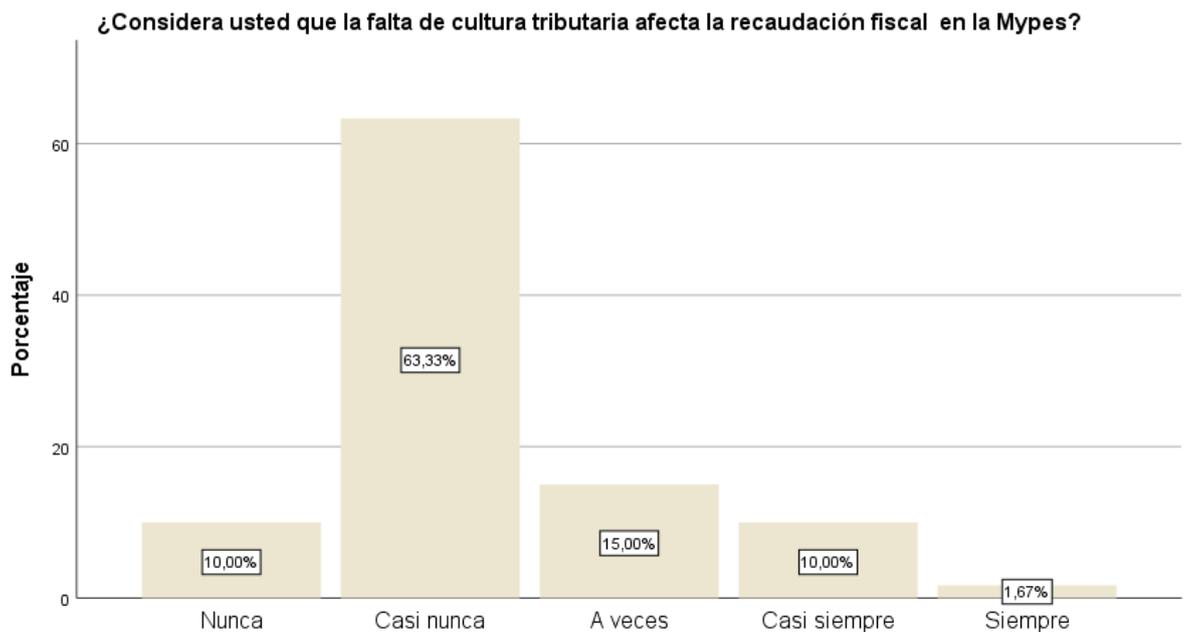
**Tabla 15**

***¿Considera usted que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	38	63,3	63,3	73,3
	A veces	9	15,0	15,0	88,3
	Casi siempre	6	10,0	10,0	98,3
	Siempre	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 12**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 63.33% afirman que casi nunca consideran que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes, mientras que el 15% dicen que a veces, el 10% mencionan que nunca, el 10% afirman que casi siempre y el 1.67% afirman que siempre la falta de cultura tributaria afecta en la recaudación fiscal en la Mypes.

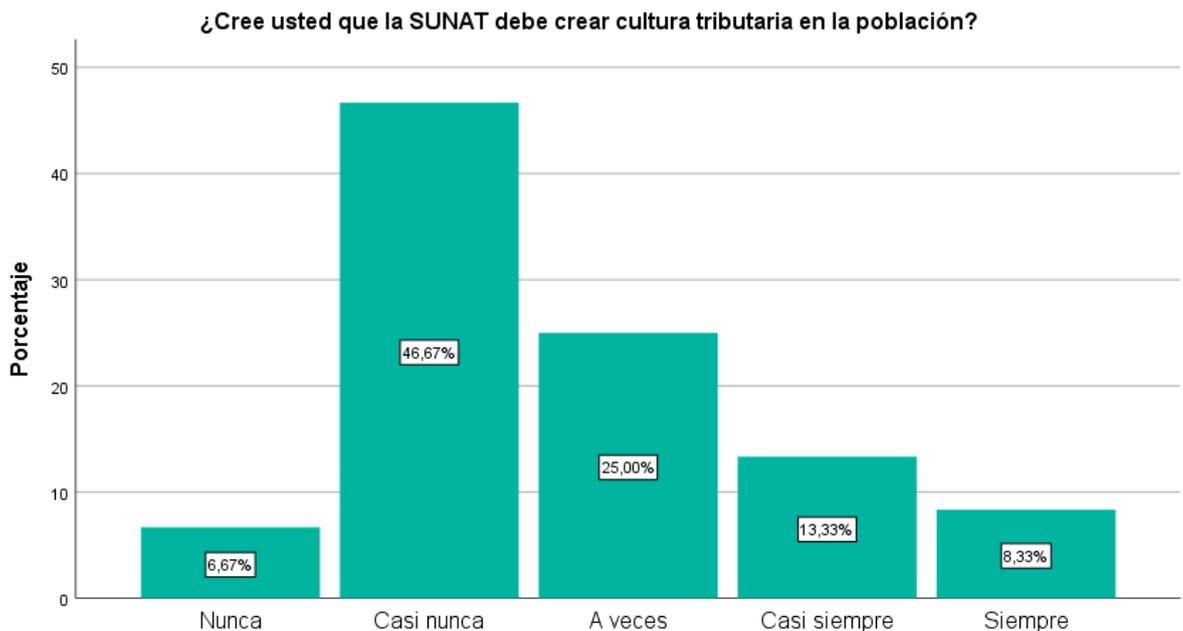
**Tabla 16**

**¿Cree usted que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	28	46,7	46,7	53,3
	A veces	15	25,0	25,0	78,3
	Casi siempre	8	13,3	13,3	91,7
	Siempre	5	8,3	8,3	100,0
	Total		60	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 13**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 46.67% afirman que casi nunca creen que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población, mientras que el 25% dicen que a veces, el 13.33% mencionan que casi siempre, el 8.33% afirman que siempre y el 6.67% afirman que nunca creen que el organismo tributario debería crear cultura tributaria en la población.

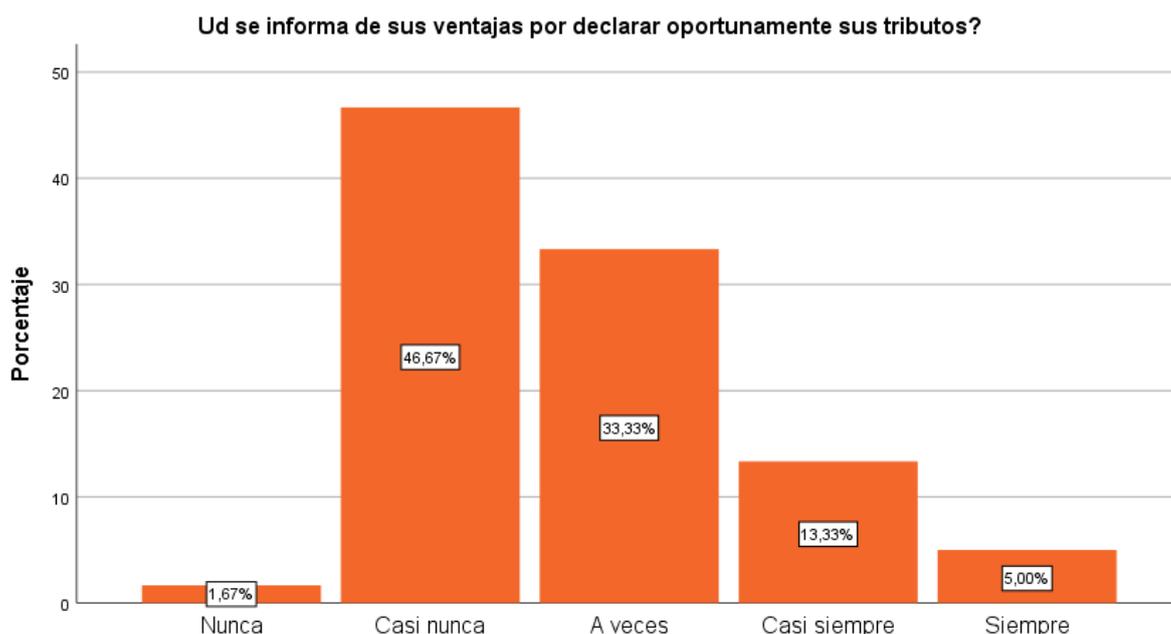
**Tabla 17**

***¿Ud. se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	28	46,7	46,7	48,3
	A veces	20	33,3	33,3	81,7
	Casi siempre	8	13,3	13,3	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 14**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 46.67% afirman que casi nunca se informan de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos, mientras que el 33.33% dicen que a veces, el 13.33% mencionan que casi siempre, el 5% afirman que siempre y el 1.67% afirman que nunca se informan de las ventajas de declarar oportunamente sus tributos.

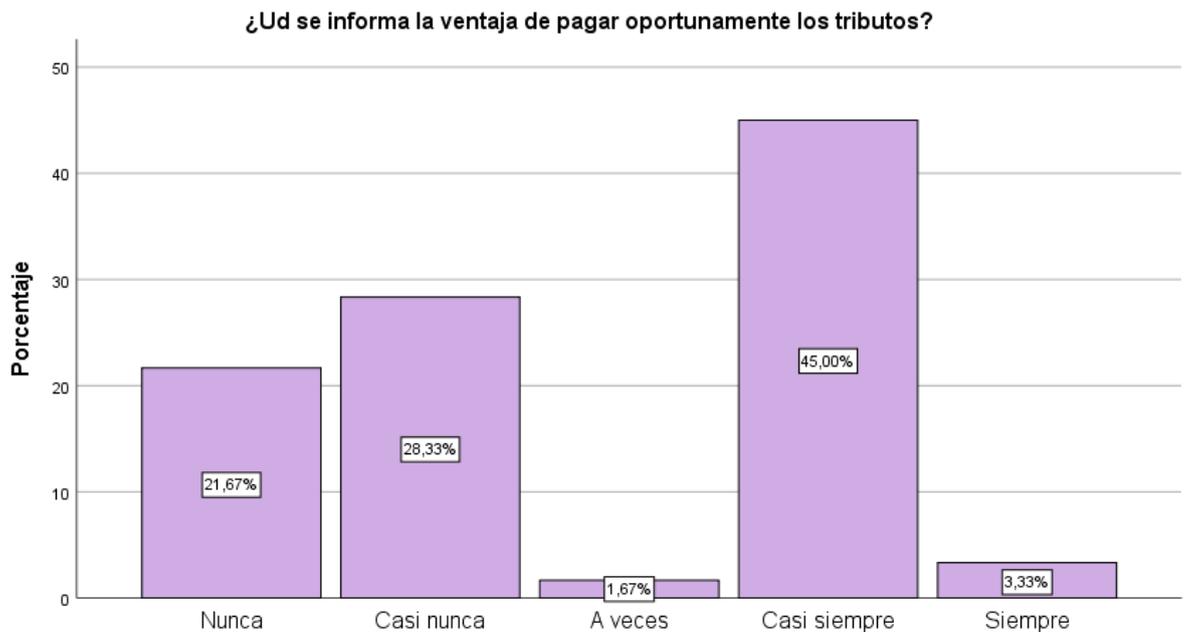
**Tabla 18**

***¿Ud. se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	21,7	21,7	21,7
	Casi nunca	17	28,3	28,3	50,0
	A veces	1	1,7	1,7	51,7
	Casi siempre	27	45,0	45,0	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 15**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 45% afirman que casi siempre se informan de las ventajas de pagar oportunamente los tributos, mientras que el 28.33% dicen que casi nunca, el 21.67% mencionan que nunca, el 3.33% afirman que siempre y el 1.67% afirman que a veces se informan de las ventajas de pagar oportunamente sus tributos.

**Tabla 19**

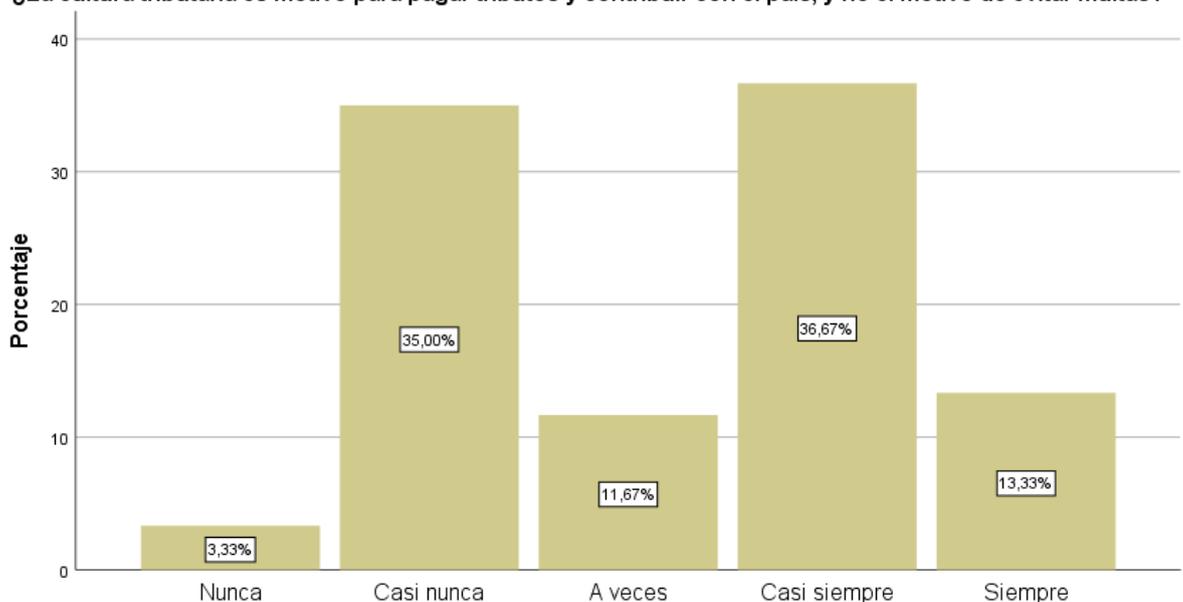
**¿La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	21	35,0	35,0	38,3
	A veces	7	11,7	11,7	50,0
	Casi siempre	22	36,7	36,7	86,7
	Siempre	8	13,3	13,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 16**

¿La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 36.67% afirman que la cultura tributaria casi siempre es motivo para pagar tributos y contribuir con el país y no el motivo de evitar multas, mientras que el 35% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que siempre, el 11.67% afirman que a veces y el 3.33% afirman que la cultura tributaria nunca es motivo para pagar tributos sino el motivo de evitar multas.

**Tabla 20**

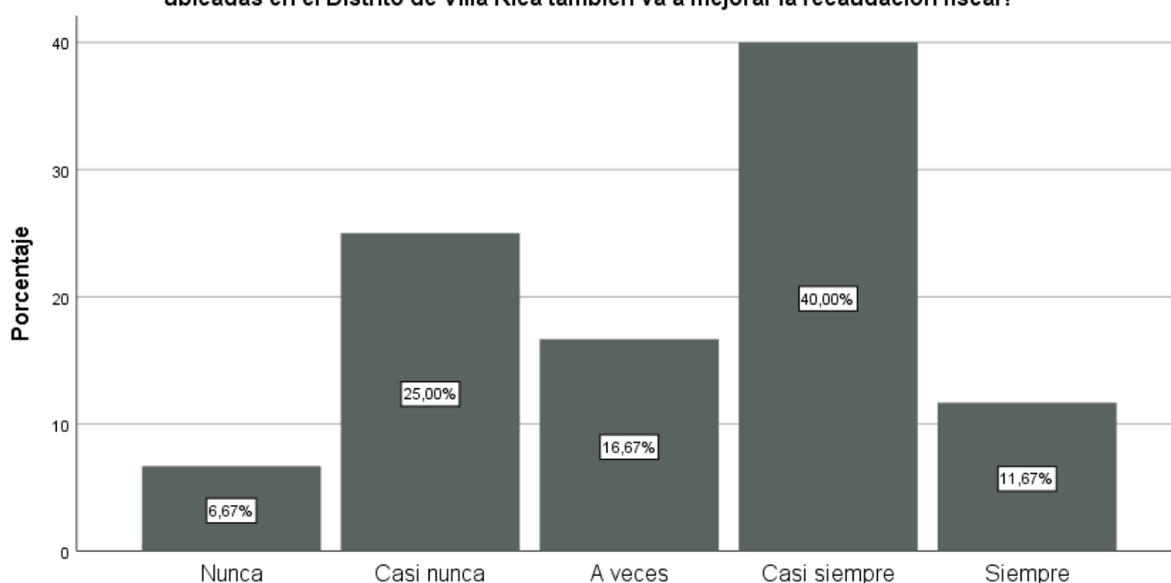
***¿Usted considera que mejorando la cultura tributaria de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica también va a mejorar la recaudación fiscal?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	15	25,0	25,0	31,7
	A veces	10	16,7	16,7	48,3
	Casi siempre	24	40,0	40,0	88,3
	Siempre	7	11,7	11,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 17**

***¿Usted considera que la mejorando la cultura tributaria de las las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica también va a mejorar la recaudación fiscal?***



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 40% afirman que casi siempre va a mejorar la recaudación fiscal mejorando la cultura tributaria de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, mientras que el 25% dicen que casi nunca, el 16.67% mencionan que a veces, el 11.67% afirman que siempre y el 6.67% afirman que nunca va a mejorar la recaudación fiscal de las Mypes.

**Tabla 21**

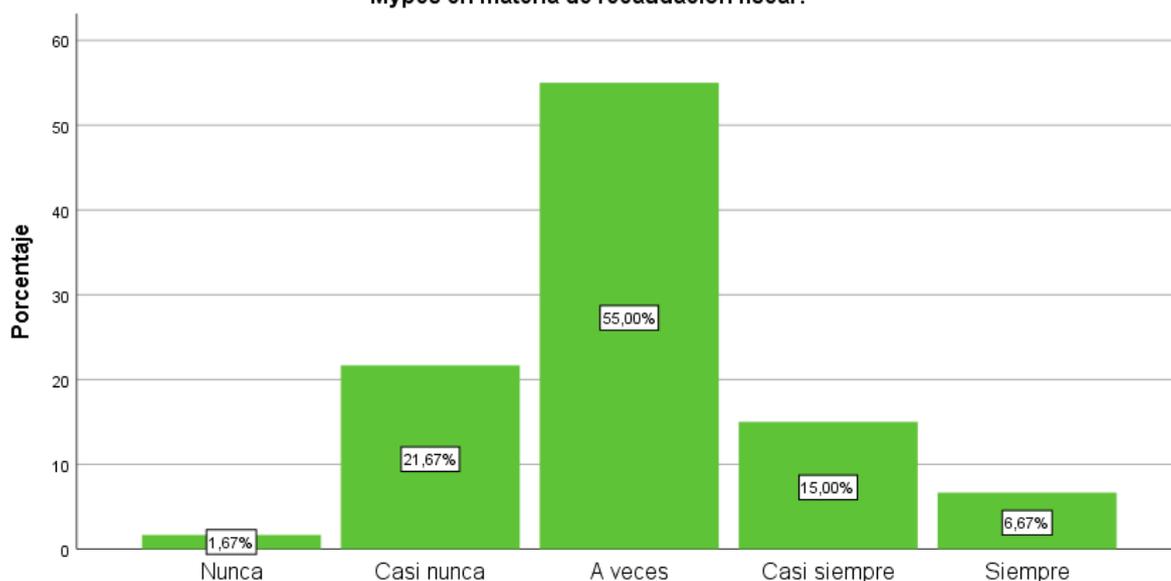
***¿Usted considera que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	13	21,7	21,7	23,3
	A veces	33	55,0	55,0	78,3
	Casi siempre	9	15,0	15,0	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 18**

**¿Usted considera que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal?**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 55% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal, mientras que el 21.67% dicen que casi nunca, el 15% mencionan que casi siempre, el 6.67% afirman que siempre y el 1.67% afirman que este hecho nunca se debe a la negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal.

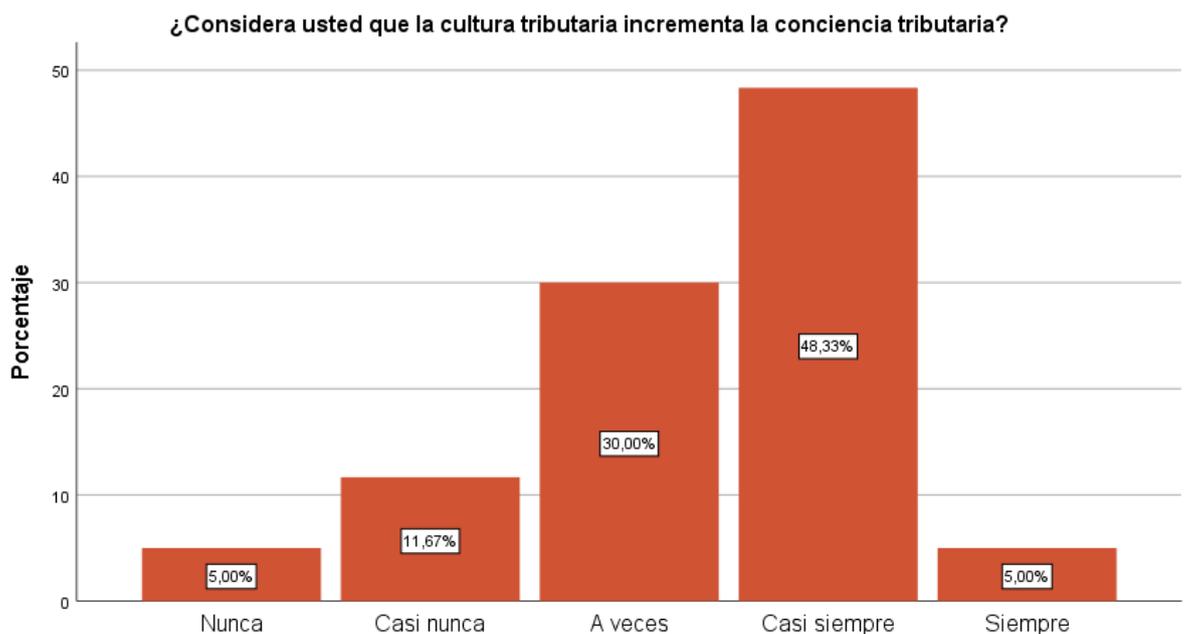
**Tabla 22**

***¿Considera usted que la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	7	11,7	11,7	16,7
	A veces	18	30,0	30,0	46,7
	Casi siempre	29	48,3	48,3	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 19**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que casi siempre consideran que la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria, mientras que el 30% dicen que a veces, el 11.67% mencionan que casi nunca, el 5% afirman que nunca y el 5% afirman que siempre la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria.

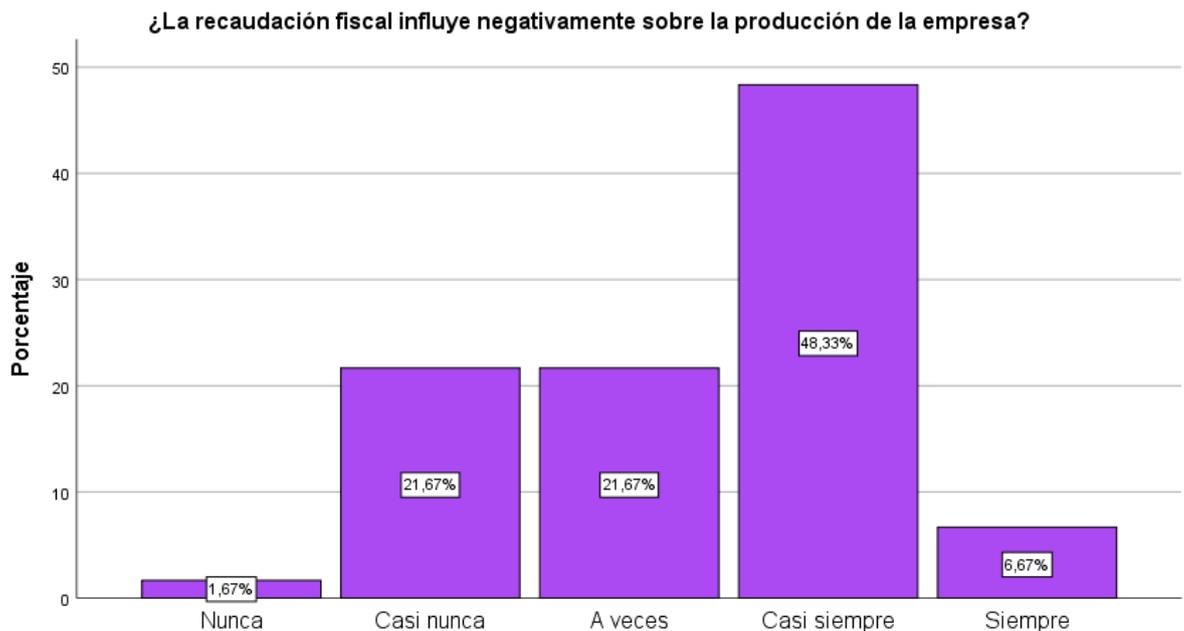
**Tabla 23**

***¿La recaudación fiscal influye negativamente sobre la producción de la empresa?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	13	21,7	21,7	23,3
	A veces	13	21,7	21,7	45,0
	Casi siempre	29	48,3	48,3	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 20**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que casi siempre la recaudación fiscal influye negativamente sobre la producción de la empresa, mientras que el 21.67% dicen que casi nunca, el 21.67% mencionan que a veces, el 6.67% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la recaudación fiscal nunca influye negativamente sobre la producción de las empresas.

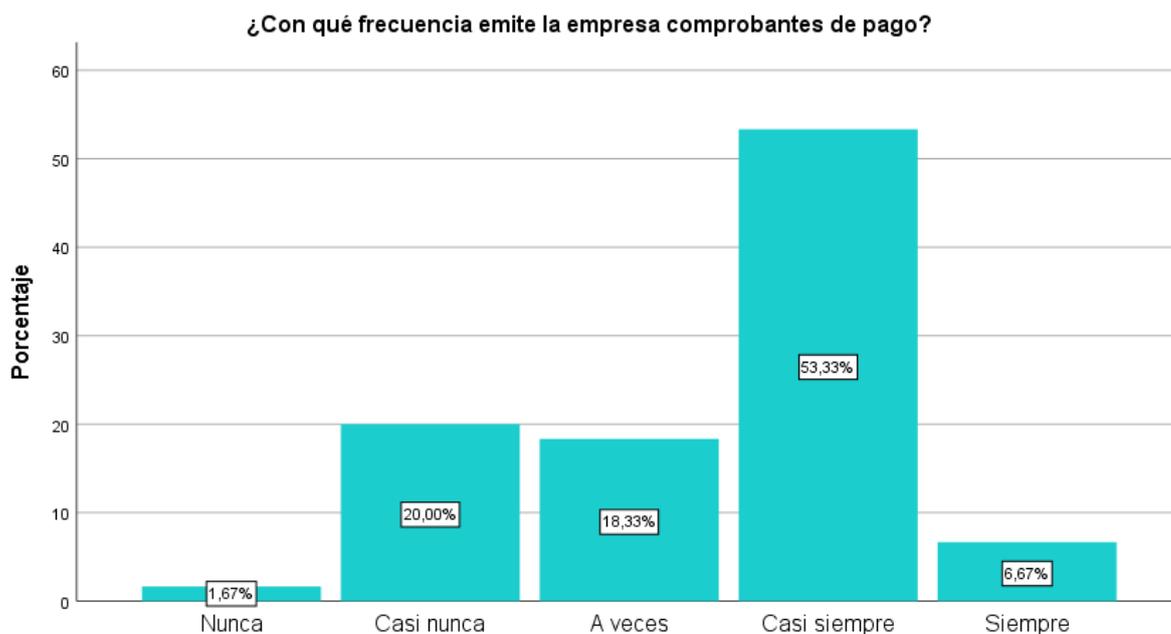
**Tabla 24**

**¿Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	12	20,0	20,0	21,7
	A veces	11	18,3	18,3	40,0
	Casi siempre	32	53,3	53,3	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 21**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 53.33% afirman que casi siempre la empresa emite comprobantes de pago, mientras que el 20% dicen que casi nunca, el 18.33% mencionan que a veces, el 6.67% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la empresa nunca emite comprobantes de pago.

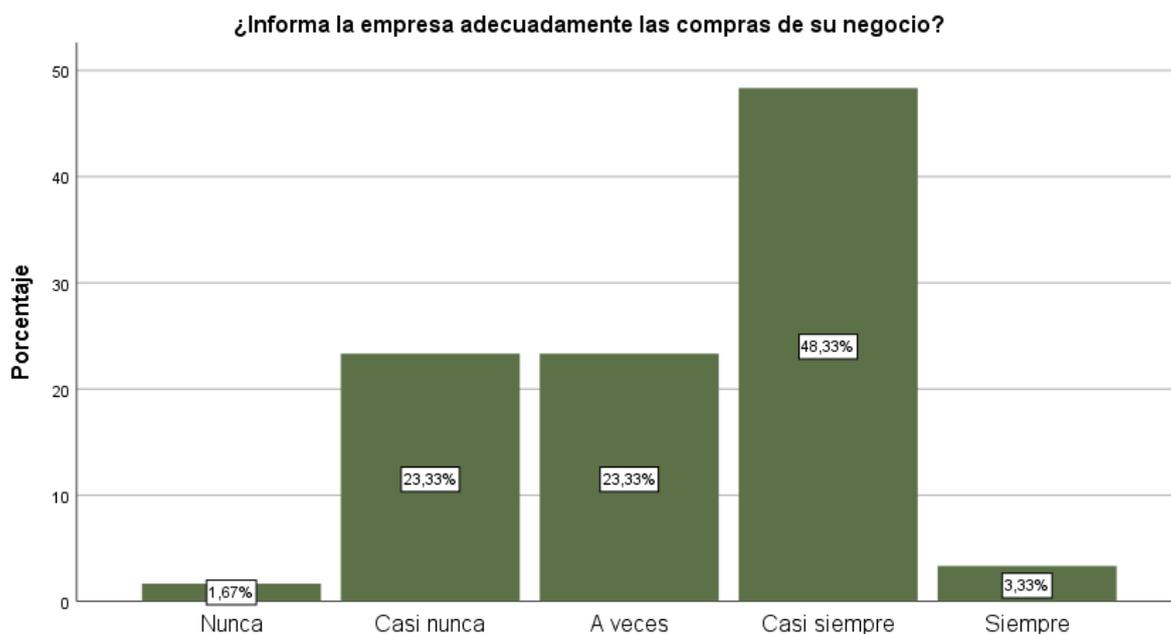
**Tabla 25**

***¿Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	14	23,3	23,3	25,0
	A veces	14	23,3	23,3	48,3
	Casi siempre	29	48,3	48,3	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 22**



### Interpretación:

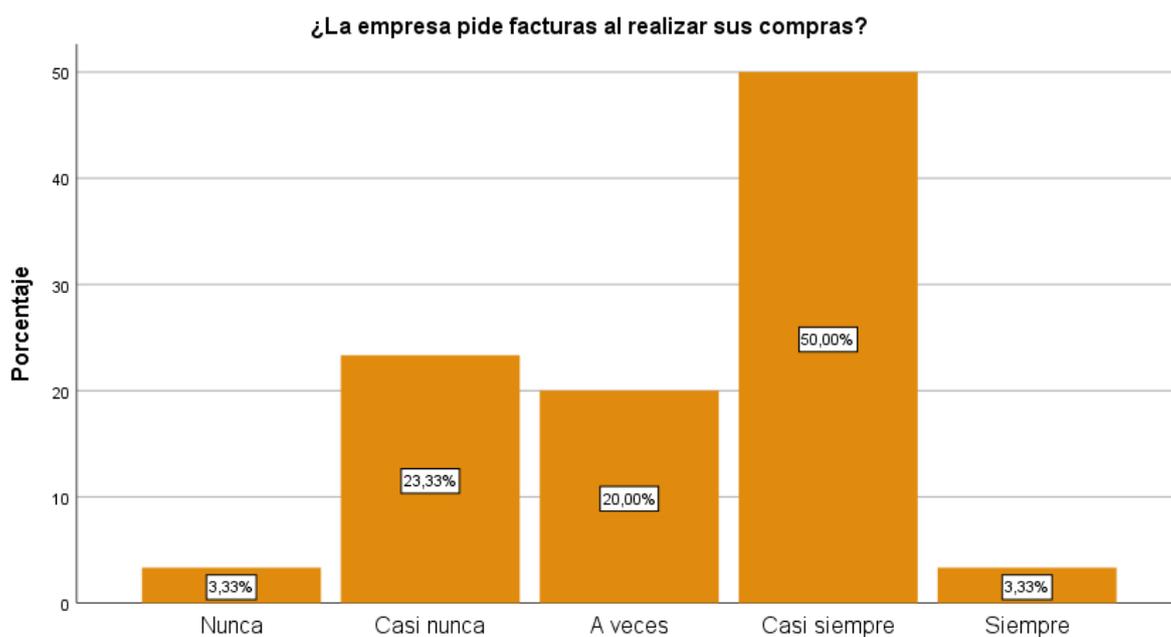
De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que casi siempre la empresa informa adecuadamente las compras de su negocio, mientras que el 23.33% dicen que casi nunca, el 23.33% mencionan que a veces, el 3.33% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la empresa nunca informa sus respectivas compras.

**Tabla 26**  
***¿La empresa pide facturas al realizar sus compras?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	14	23,3	23,3	26,7
	A veces	12	20,0	20,0	46,7
	Casi siempre	30	50,0	50,0	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 23**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 50% afirman que casi siempre la empresa pide facturas al realizar sus compras, mientras que el 23.33% dicen que casi nunca, el 20% mencionan que a veces, el 3.33% afirman que nunca y el 3.33% dicen que la empresa siempre pide facturas por sus compras realizadas.

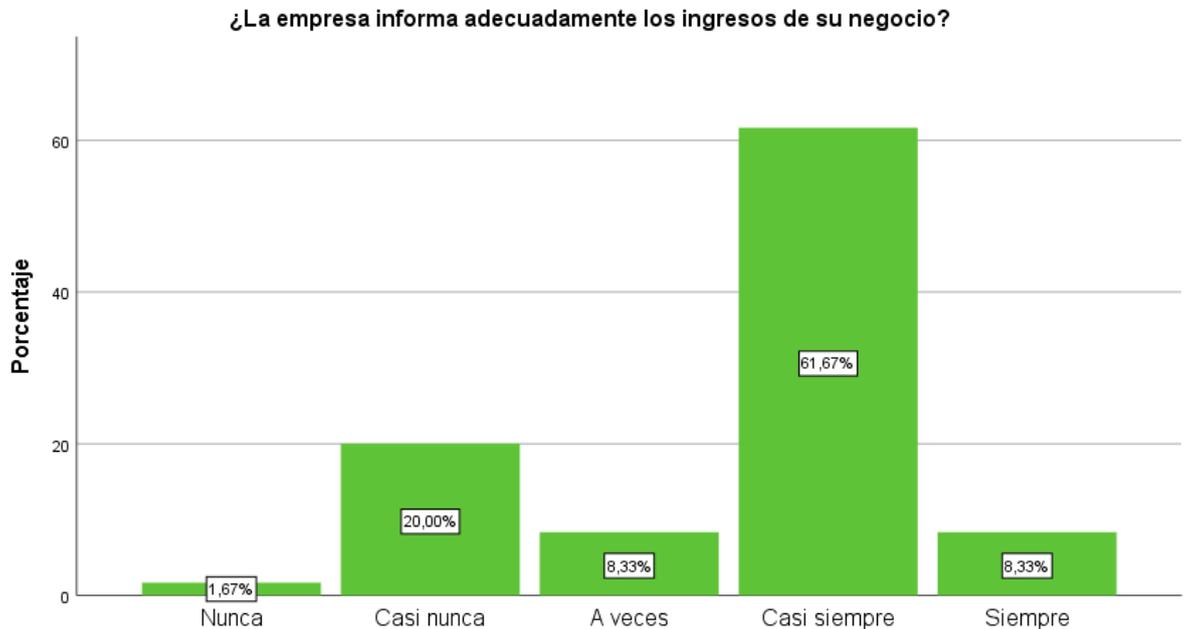
**Tabla 27**

**¿La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	12	20,0	20,0	21,7
	A veces	5	8,3	8,3	30,0
	Casi siempre	37	61,7	61,7	91,7
	Siempre	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 24**



### Interpretación:

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 61.67% afirman que casi siempre la empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio,

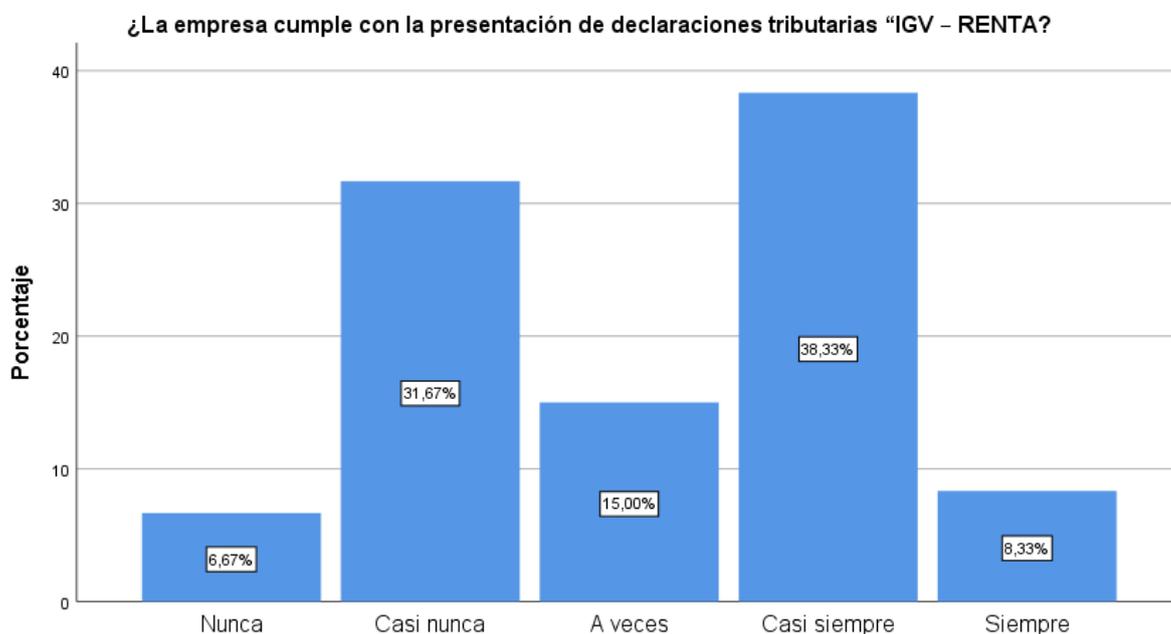
mientras que el 20% dicen que casi nunca, el 8.33% mencionan que a veces, el 8.33% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la empresa nunca informa los ingresos del negocio.

**Tabla 28**  
**¿La empresa cumple con la presentación de declaraciones tributarias “IGV – RENTA”?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	19	31,7	31,7	38,3
	A veces	9	15,0	15,0	53,3
	Casi siempre	23	38,3	38,3	91,7
	Siempre	5	8,3	8,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 25**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 38.33% afirman que casi siempre la empresa cumple con la presentación de declaraciones

tributarias “IGV – RENTA”, mientras que el 31.67% dicen que casi nunca, el 15% mencionan que a veces, el 8.33% afirman que siempre y el 6.67% dicen que la empresa nunca cumple con sus declaraciones tributarias.

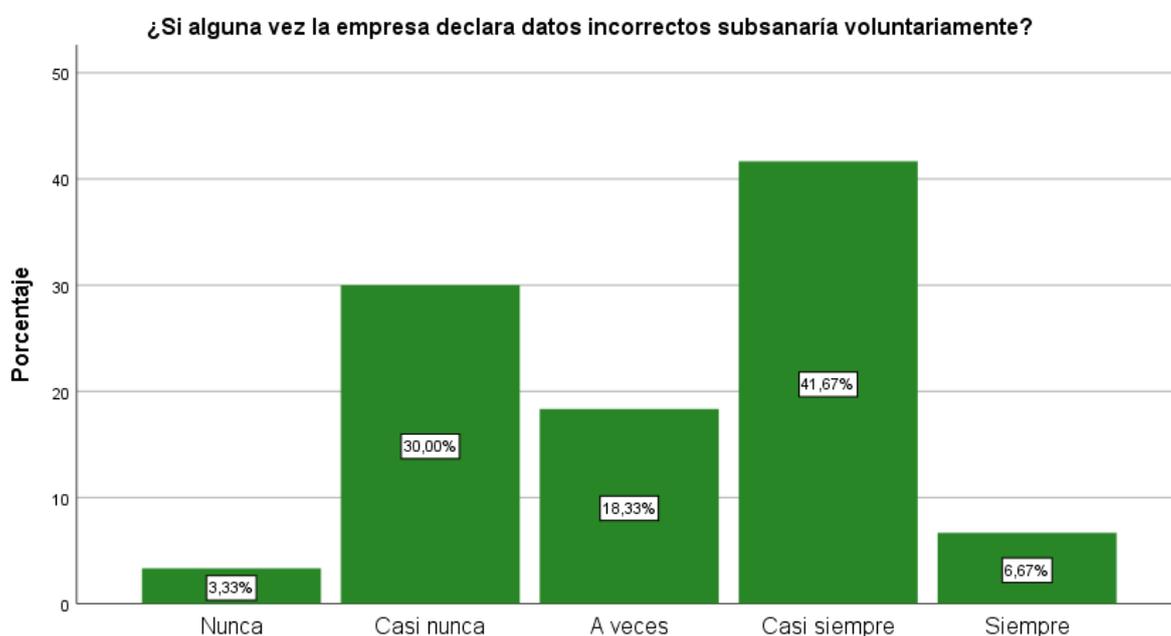
**Tabla 29**

***¿Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	18	30,0	30,0	33,3
	A veces	11	18,3	18,3	51,7
	Casi siempre	25	41,7	41,7	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 26**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 41.67% afirman que casi siempre la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente, mientras que el 30% dicen que casi nunca, el 18.33% mencionan que a

veces, el 6.67% afirman que siempre y el 3.33% dicen que la empresa nunca declara datos incorrectos voluntariamente.

**Tabla 30**

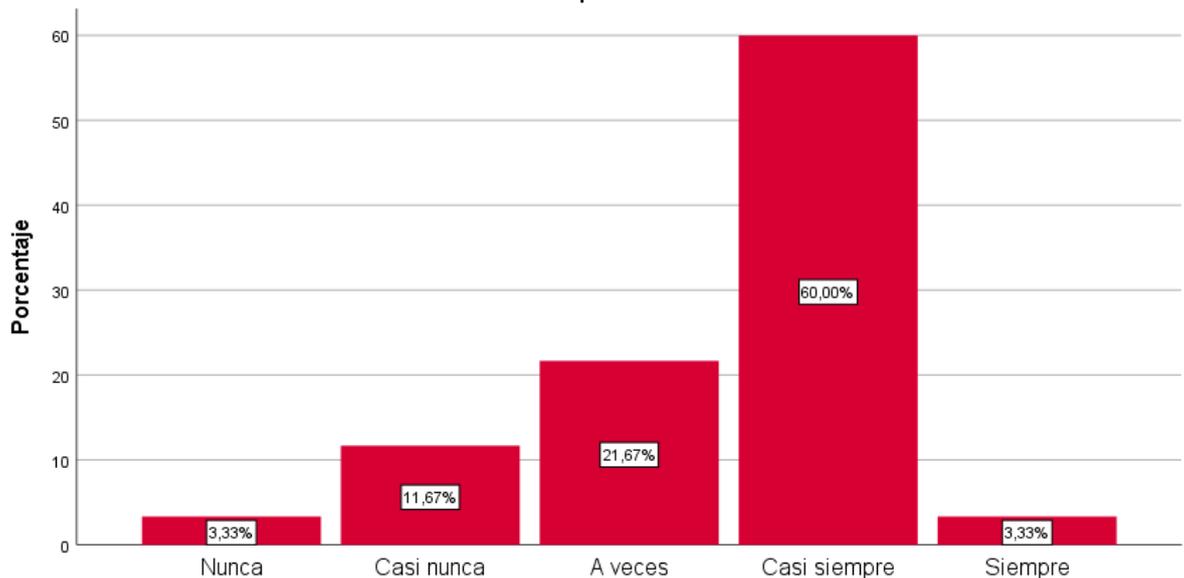
**¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	7	11,7	11,7	15,0
	A veces	13	21,7	21,7	36,7
	Casi siempre	36	60,0	60,0	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 27**

**¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 60% afirman que casi siempre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país, mientras que el 21.67% dicen que a veces, el 11.67%

mencionan que casi nunca, el 3.33% afirman que nunca y el 3.33% dicen que la contribución tributaria de las empresas siempre contribuye al desarrollo del país.

**Tabla 31**

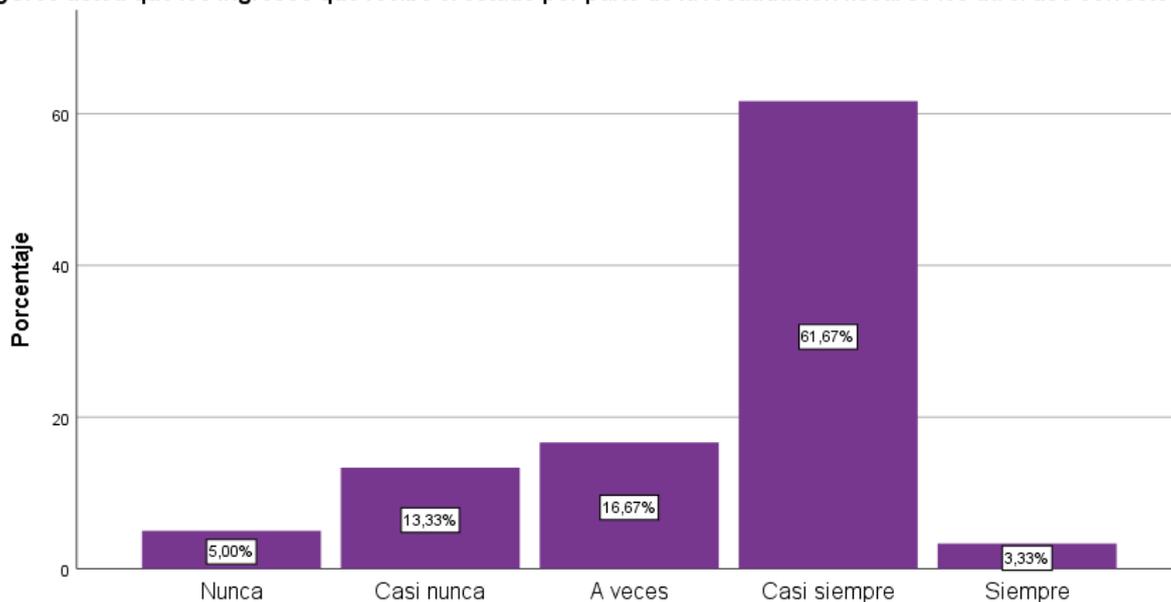
**¿Cree usted que los ingresos que recibe el estado por parte de la recaudación fiscal se les da el uso correcto?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	8	13,3	13,3	18,3
	A veces	10	16,7	16,7	35,0
	Casi siempre	37	61,7	61,7	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 28**

**¿Cree usted que los ingresos que recibe el estado por parte de la recaudación fiscal se les da el uso correcto?**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 61.67% afirman que casi siempre se da el uso correcto a los ingresos que recibe el estado por parte de la recaudación fiscal, mientras que el 16.67% dicen que a veces, el 13.33%

mencionan que casi nunca, el 5% afirman que nunca y el 3.33% dicen que siempre se da un uso correcto a los ingresos tributarios del Estado.

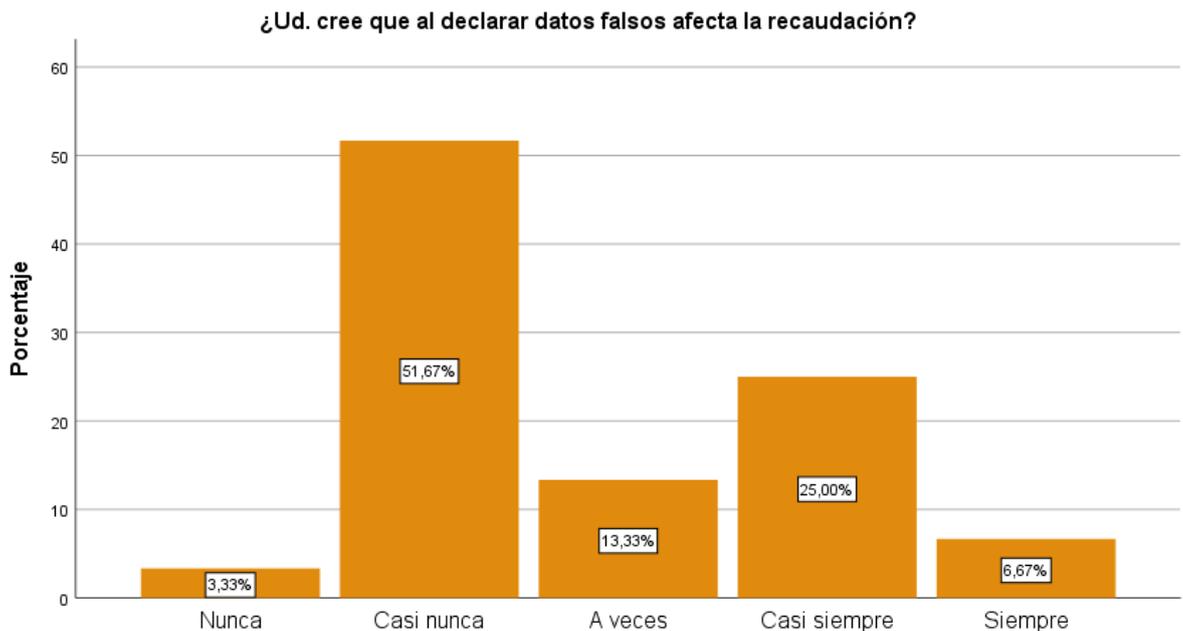
**Tabla 32**

***¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	31	51,7	51,7	55,0
	A veces	8	13,3	13,3	68,3
	Casi siempre	15	25,0	25,0	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 29**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que casi nunca afecta la recaudación el declarar datos falsos, mientras que el 25% dicen que casi siempre, el 13.33% mencionan que a veces, el 6.67% afirman que siempre y el 3.33% dicen que la declaración de datos falsos nunca afecta a la recaudación.

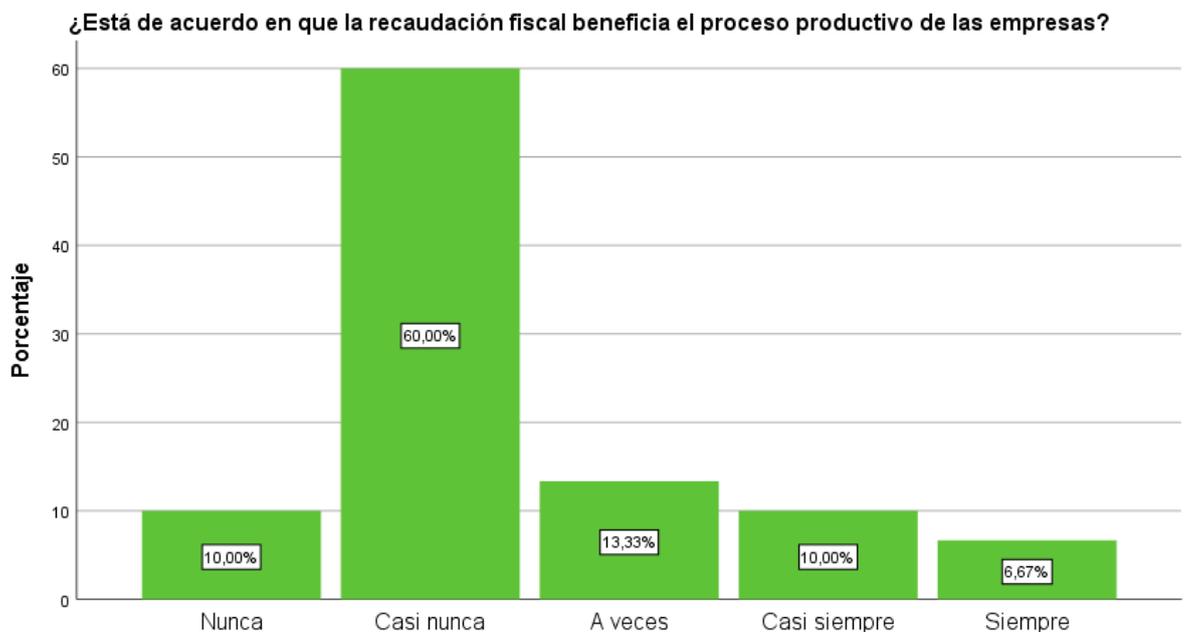
**Tabla 33**

**¿Está de acuerdo en que la recaudación fiscal beneficia el proceso productivo de las empresas?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	10,0	10,0	10,0
	Casi nunca	36	60,0	60,0	70,0
	A veces	8	13,3	13,3	83,3
	Casi siempre	6	10,0	10,0	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 30**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 60% afirman que casi nunca la recaudación fiscal beneficia el proceso productivo de las empresas, mientras que el 13.33% dicen que a veces, el 10% mencionan que nunca, el 10% afirman que casi siempre y el 6.67% dicen que la recaudación fiscal siempre beneficia a la producción de las empresas.

**Tabla 34**

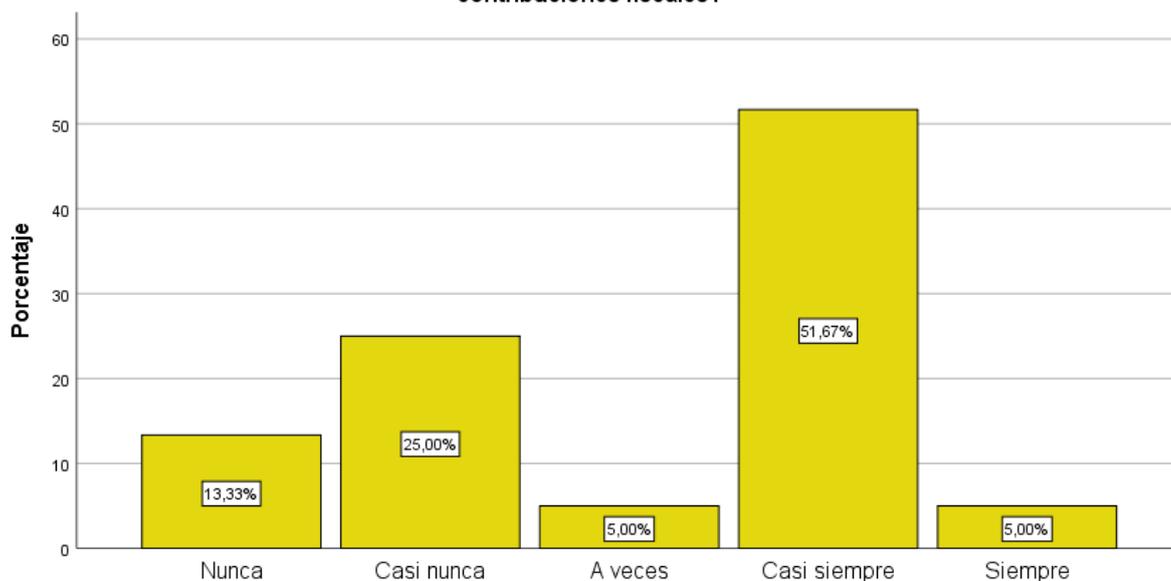
***¿Usted considera que los fondos públicos que los fondos que maneja el estado pueden mejorar gracias a las contribuciones fiscales?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	15	25,0	25,0	38,3
	A veces	3	5,0	5,0	43,3
	Casi siempre	31	51,7	51,7	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 31**

**¿Usted considera que los fondos públicos que los fondos que maneja el estado pueden mejorar gracias a las contribuciones fiscales?**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que casi siempre los fondos públicos que maneja el estado pueden mejorar gracias a las contribuciones fiscales, mientras que el 25% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que nunca, el 5% afirman que a veces y el 5% dicen que los fondos públicos siempre pueden mejorar por medio de las contribuciones fiscales.

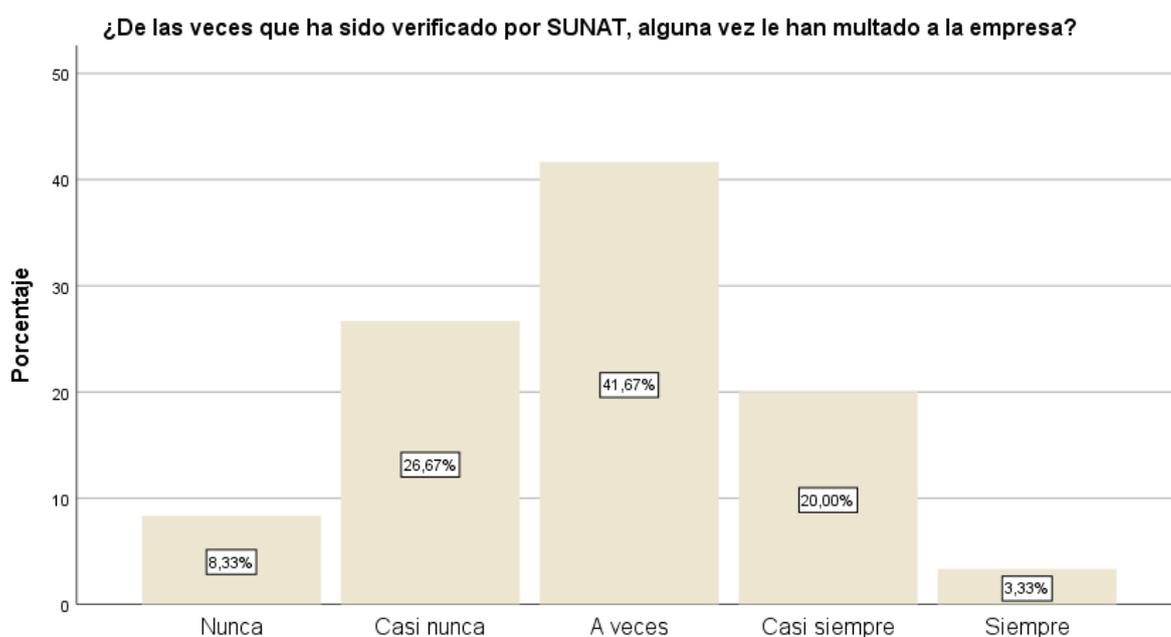
**Tabla 35**

**¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	16	26,7	26,7	35,0
	A veces	25	41,7	41,7	76,7
	Casi siempre	12	20,0	20,0	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 32**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 41.67% afirman que a veces han multado a la empresa cuando ha sido verificada por SUNAT, mientras que el 26.67% dicen que casi nunca, el 20% mencionan que casi siempre, el 8.33% afirman que nunca y el 3.33% dicen que siempre han sido multadas al ser verificadas por SUNAT.

**Tabla 36**

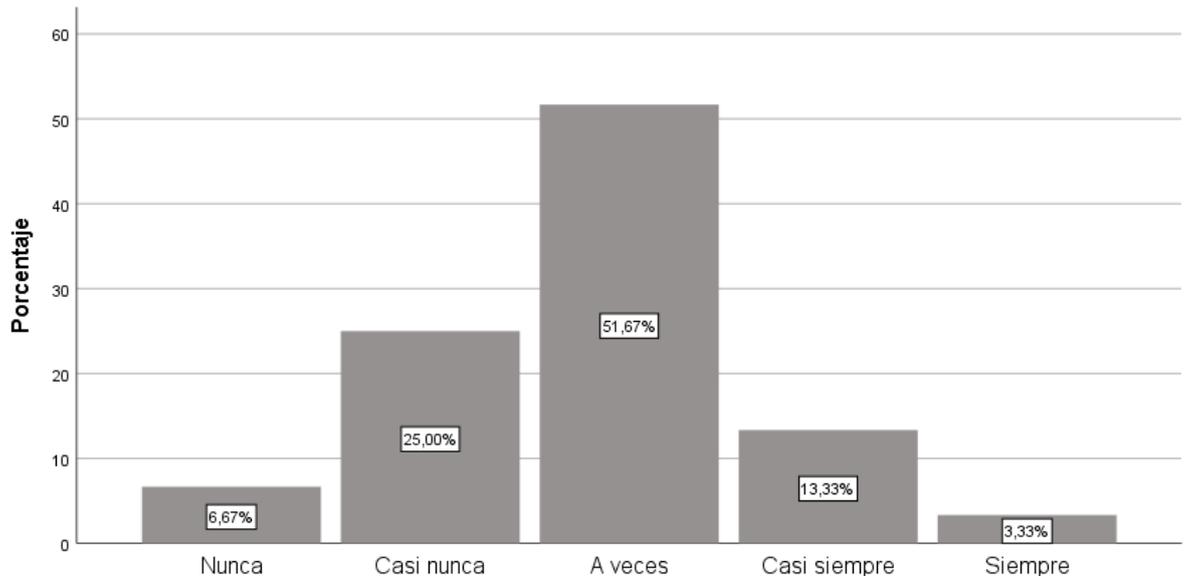
**¿Usted considera que las infracciones administrativas son cometidas por lo contribuyentes por no tener cultura tributaria?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	15	25,0	25,0	31,7
	A veces	31	51,7	51,7	83,3
	Casi siempre	8	13,3	13,3	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 33**

**¿Usted considera que las infracciones administrativas son cometidas por lo contribuyentes por no tener cultura tributaria?**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que a veces las infracciones administrativas son cometidas por los contribuyentes por no tener cultura tributaria, mientras que el 25% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que casi siempre, el 6.67% afirman que nunca y el 3.33% dicen que siempre tienen relación la falta de cultura tributaria con las infracciones administrativas.

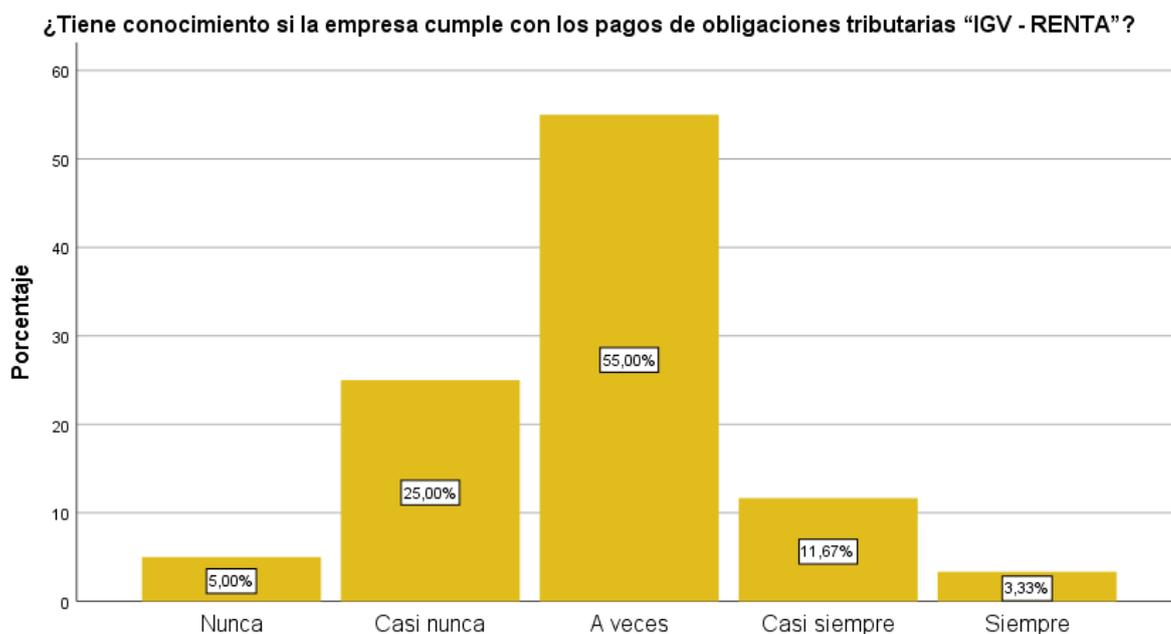
**Tabla 37**

**¿Tiene conocimiento si la empresa cumple con los pagos de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	15	25,0	25,0	30,0
	A veces	33	55,0	55,0	85,0
	Casi siempre	7	11,7	11,7	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 34**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 55% afirman que a veces tienen conocimiento si la empresa cumple con los pagos de obligaciones tributarias “IGV - RENTA”, mientras que el 25% dicen que casi nunca, el 11.67% mencionan que casi siempre, el 5% afirman que nunca y el 3.33% dicen que siempre tienen conocimiento del cumplimiento de los pagos de las obligaciones tributarias de la empresa.

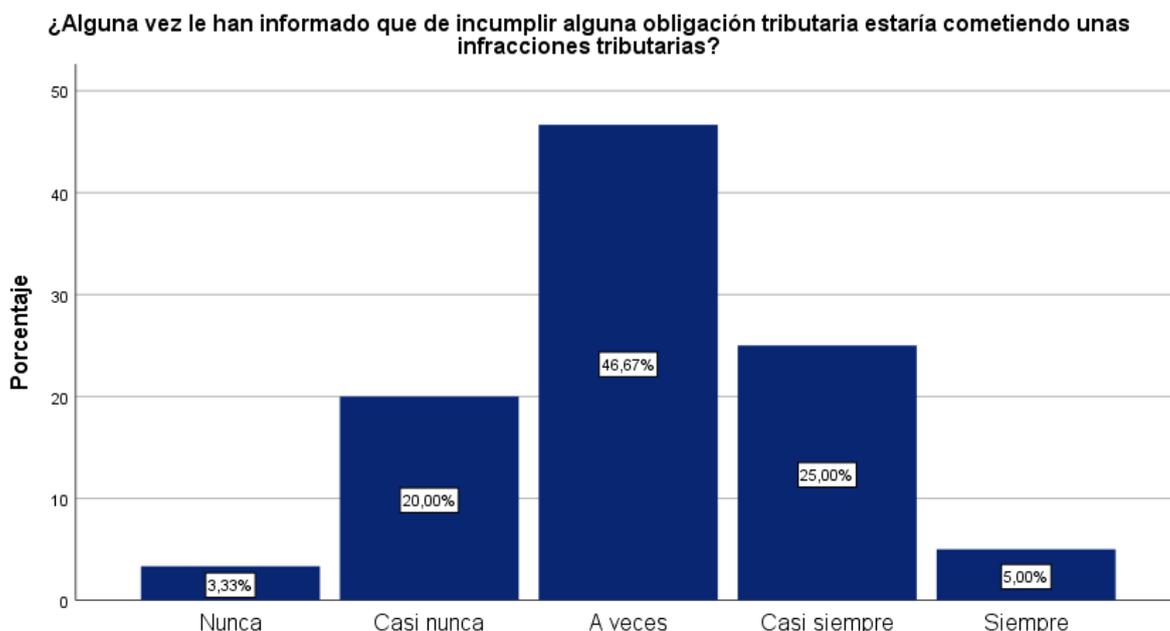
**Tabla 38**

***¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3,3	3,3	3,3
	Casi nunca	12	20,0	20,0	23,3
	A veces	28	46,7	46,7	70,0
	Casi siempre	15	25,0	25,0	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 35**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 46.67% afirman que a veces han sido informados que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo infracciones tributarias, mientras que el 25% dicen que casi siempre, el 20% mencionan que casi nunca, el 5% afirman que siempre y el 3.33% dicen que nunca han sido informados de que el incumplimiento de las responsabilidades tributarias tiene como consecuencias infracciones tributarias.

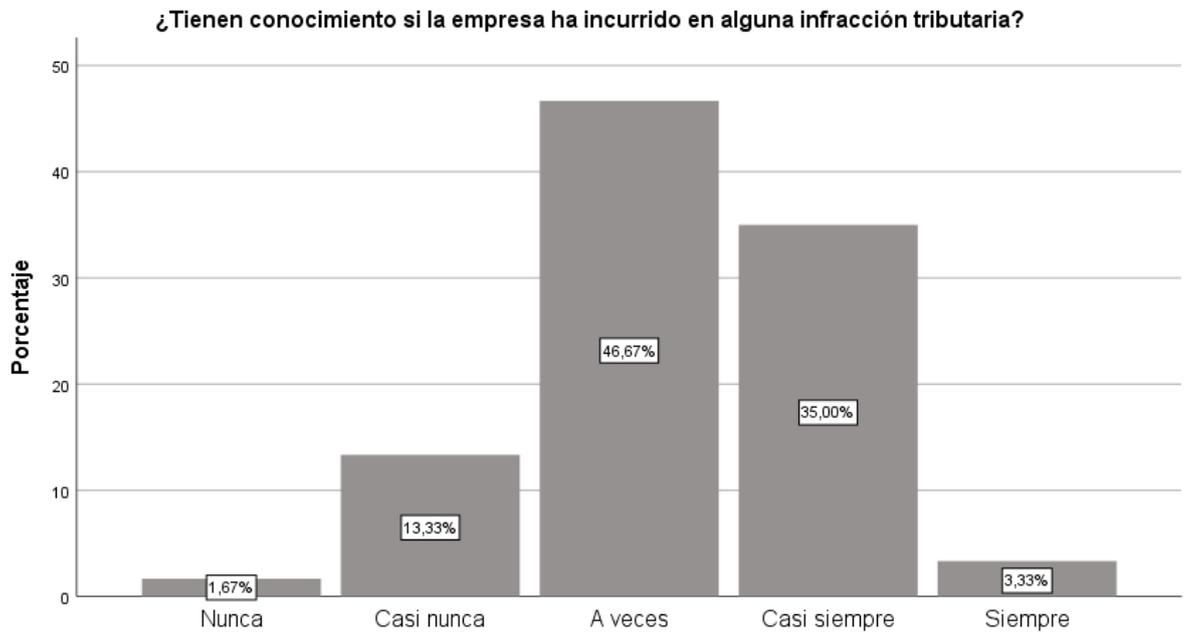
**Tabla 39**

***¿Tienen conocimiento si la empresa ha incurrido en alguna infracción tributaria?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	8	13,3	13,3	15,0
	A veces	28	46,7	46,7	61,7
	Casi siempre	21	35,0	35,0	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 36**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 46.67% afirman que a veces tienen conocimiento si la empresa ha incurrido en alguna infracción tributaria, mientras que el 35% dicen que casi siempre, el 13.33% mencionan que casi nunca, el 3.33% afirman que siempre y el 1.67% dicen que nunca tienen este tipo de conocimiento.

**Tabla 40**

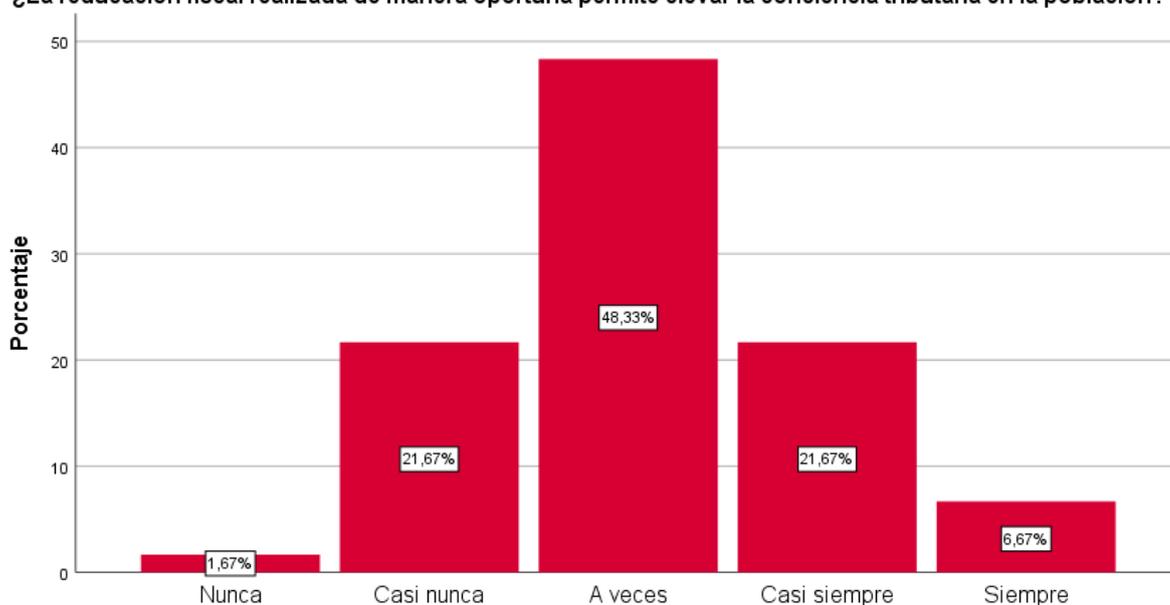
**¿La reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	13	21,7	21,7	23,3
	A veces	29	48,3	48,3	71,7
	Casi siempre	13	21,7	21,7	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
Total		60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 37**

**¿La reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población?**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 48.33% afirman que a veces la reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población, mientras que el 21.67% dicen que casi nunca, el 21.67% mencionan que casi siempre, el 6.67% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la recaudación fiscal oportuna nunca permite elevar la conciencia tributaria en la población.

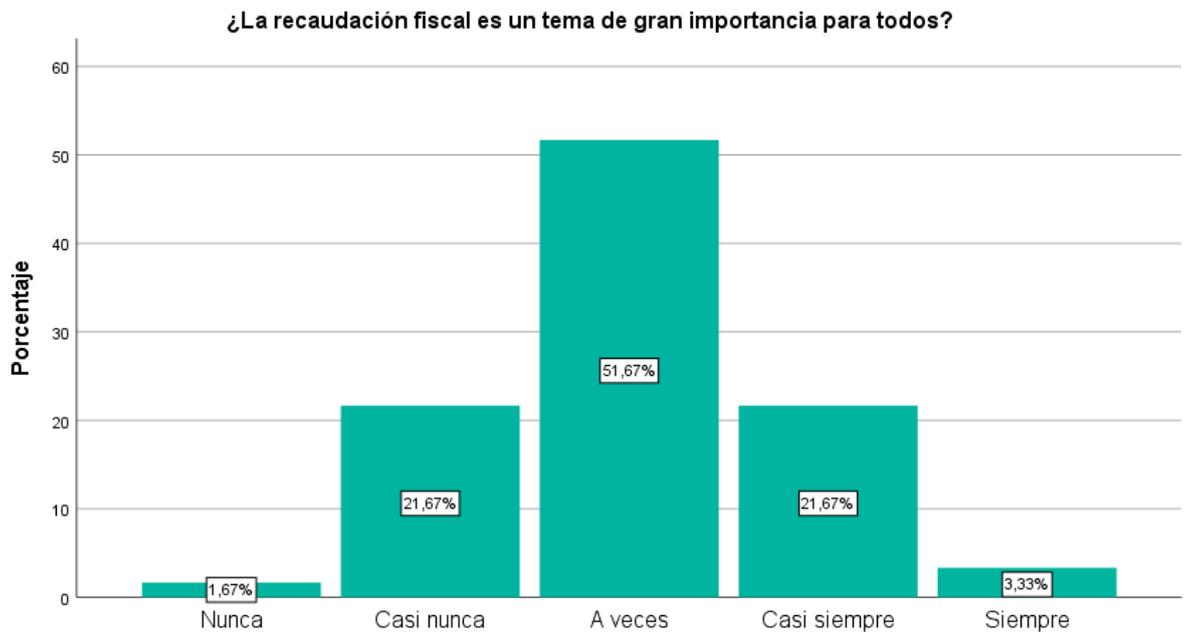
**Tabla 41**

***¿La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para todos?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	13	21,7	21,7	23,3
	A veces	31	51,7	51,7	75,0
	Casi siempre	13	21,7	21,7	96,7
	Siempre	2	3,3	3,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 38**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 51.67% afirman que a veces la recaudación fiscal es un tema de gran importancia para todos, mientras que el 21.67% dicen que casi nunca, el 21.67% mencionan que casi siempre, el 3.33% afirman que siempre y el 1.67% dicen que nunca la recaudación fiscal es de importancia para todos.

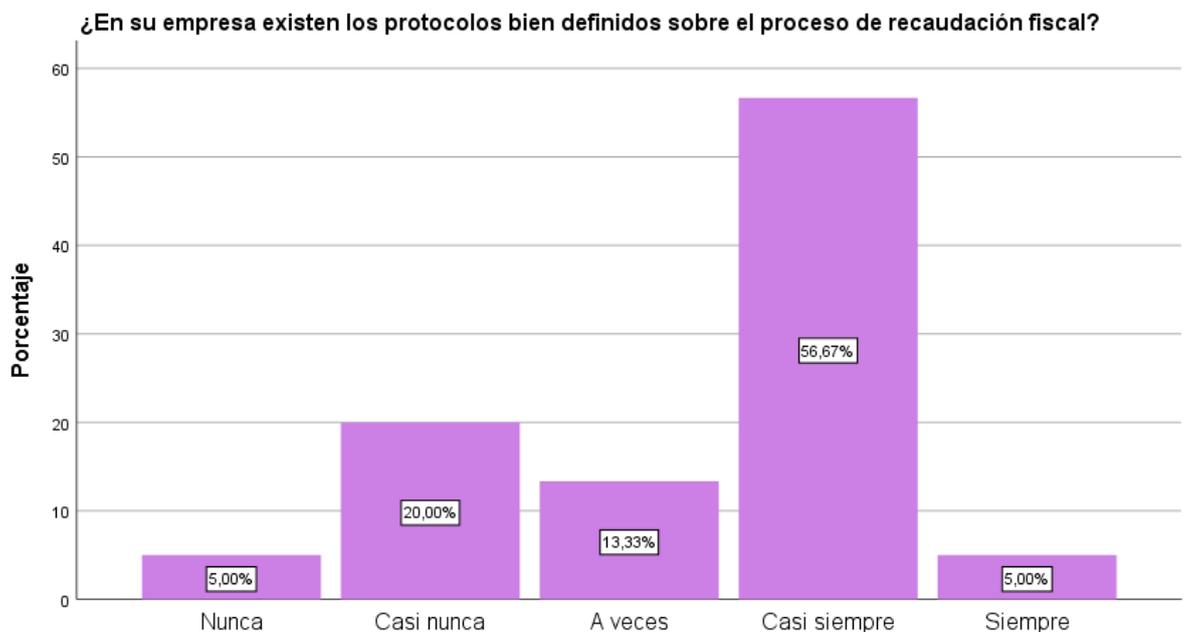
**Tabla 42**

**¿En su empresa existen los protocolos bien definidos sobre el proceso de recaudación fiscal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	5,0	5,0	5,0
	Casi nunca	12	20,0	20,0	25,0
	A veces	8	13,3	13,3	38,3
	Casi siempre	34	56,7	56,7	95,0
	Siempre	3	5,0	5,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 39**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 56.67% afirman que casi siempre en su empresa existen protocolos bien definidos sobre el proceso de recaudación fiscal, mientras que el 20% dicen que casi nunca, el 13.33% mencionan que a veces, el 5% afirman que nunca y el 5% dicen que siempre existen protocolos bien definidos de recaudación fiscal en su empresa.

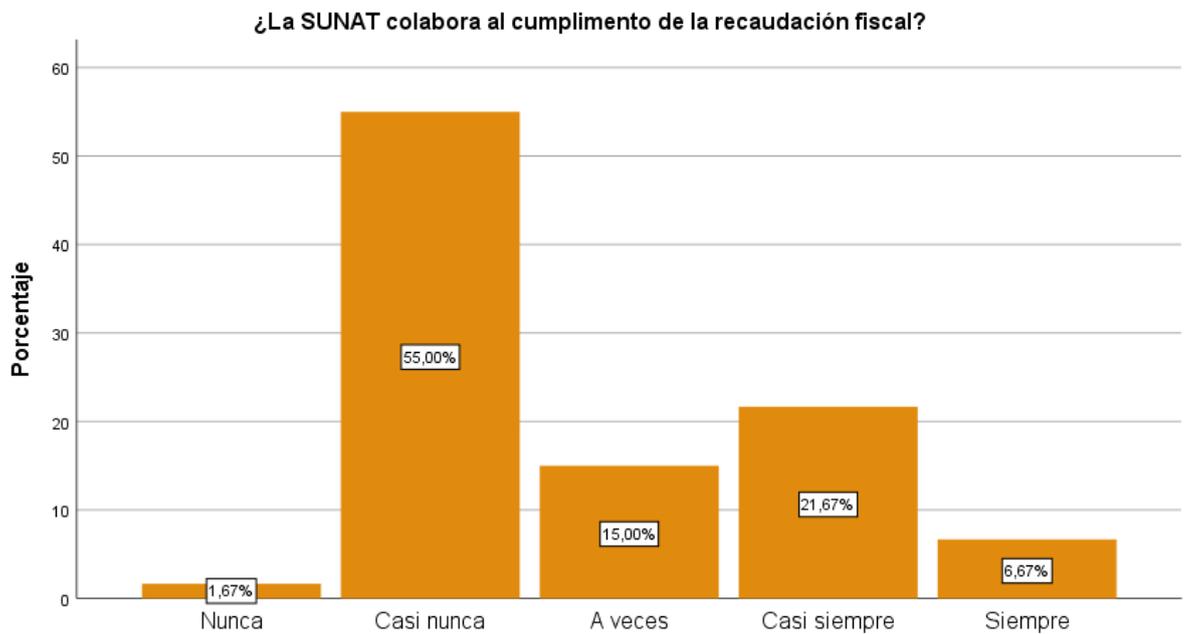
**Tabla 43**

***¿La SUNAT colabora al cumplimiento de la recaudación fiscal?***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	1,7	1,7	1,7
	Casi nunca	33	55,0	55,0	56,7
	A veces	9	15,0	15,0	71,7
	Casi siempre	13	21,7	21,7	93,3
	Siempre	4	6,7	6,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia según encuestas SPSS v.26.

**Figura 40**



**Interpretación:**

De acuerdo a la información estadística de obtenida de los encuestados, el 55% afirman que casi nunca la SUNAT colabora con el cumplimiento de la recaudación fiscal, mientras que el 21.67% dicen que casi siempre, el 15% mencionan que a veces, el 6.67% afirman que siempre y el 1.67% dicen que la SUNAT nunca colabora con el cumplimiento de la recaudación fiscal.

### 4.3. Prueba de Hipòtesis

La prueba de hipótesis se verifico con el test estadístico Rho de Sperman, para saber la asociación y correlación lineal entre dos variables dicho de otra manera mide el grado de correlación entre las variables y dimensiones de estudio, para ello se utilizó la fórmula siguiente:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde:

D es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden x – y.

N es el número de datos.

#### **Enunciado:**

**Ha:** La cultura tributaria incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Ho:** La cultura tributaria no incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Tabla 44**  
**Correlaciones**

			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,824**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	,824**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.824, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

### **Hipótesis Específica 1**

**Ha:** La motivación al pago de los cumplimientos tributarios incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**H<sub>0</sub>:** La motivación al pago de los cumplimientos tributarios no incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Tabla 45**

**Correlaciones**

			RECAUDACIÓN FISCAL	Motivación Pago Tributario
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	1,000	,592**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Motivación Pago Tributario	Coefficiente de correlación	,592**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.592, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la motivación al pago de los cumplimientos tributarios incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

## Hipótesis Específica 2

**Ha:** Los beneficios por el pago de tributos incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Ho:** Los beneficios por el pago de tributos no incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Tabla 46**  
**Correlaciones**

			RECAUDACIÓN FISCAL	Beneficios Pago Tributario
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	1,000	,443**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Beneficios Pago Tributario	Coefficiente de correlación	,443**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.443, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios por el pago de tributos incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

### Hipótesis Específica 3

**Ha:** La capacitación en materia tributaria incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Ho:** La capacitación en materia tributaria no incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

**Tabla 47**

#### **Correlaciones**

			RECAUDACIÓN FISCAL	Capacitación en Materia Tributaria
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	1,000	,631**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Capacitación en Materia Tributaria	Coeficiente de correlación	,631**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

#### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.631, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la capacitación en materia

tributaria incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

#### **4.4. Discusiones de Resultados**

Según Jiménez, (2020), menciona en sus conclusiones sus resultados arrojaron que el 53% de los encuestados indicó de forma negativa, ya que se desconoce por parte de los porque las personas no saben que son dueños de una organización y tienen que cumplir con algunas obligaciones, como pagar impuestos, lo que les traerá problemas, tampoco hay cultura tributaria y los micro y pequeños empresarios no tienen cultura tributaria tampoco tienen apoyo, orientación, capacitación y créditos por las financieras y si los tienen las tasas de interés son muy altos.

Referente a este tema, en el caso de nuestra investigación, según la encuesta de capacitación y administración tributaria, el 55% afirman que a veces están de acuerdo con que funcionarios de la SUNAT visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria, el 60% afirman que casi siempre conocen de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país, el 53.33% afirman que casi nunca creen que los programas de difusión desarrollados tengan importancia y afecten positivamente, el 51.67% afirman que casi nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria, el 63.33% afirman que casi nunca consideran que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes y el 46.67% afirman que casi nunca creen que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población.

Por su parte según Valdivia, (2020). Se obtuvo los resultados: cultura tributaria, un 50% respondieron que siempre presenta la empresa su declaración jurada en forma

oportuna, característica de un ciudadano responsable con el país. Respecto recaudación fiscal, un de 50% respondieron que casi siempre se ha sentido motivado le empresa en cumplir con el pago de sus tributos, expresa un nivel intermedio de recaudación fiscal.

En el caso de nuestra investigación, según la información estadística obtenida de las encuestas respecto a la capacitación en materia tributaria, el 48.3% afirman que a veces consideran que es importante que en el Perú se haga y fomente la cultura tributaria desde el colegio, el 51.67% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comentan irregularidades en la recaudación fiscal.

Asi mismo según la encuesta de capacitación y administración tributaria, el 55% afirman que a veces están de acuerdo con que funcionarios de la SUNAT visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria, el 60% afirman que casi siempre conocen de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país, el 53.33% afirman que casi nunca creen que los programas de difusión desarrollados tengan importancia y afecten positivamente, el 51.67% afirman que casi nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria, el 63.33% afirman que casi nunca consideran que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes y el 46.67% afirman que casi nunca creen que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población.

En conclusión observando las conclusiones de las anteriores investigaciones tanto de Jimenez como de Valdivia son diferentes negocios y diferentes escenarios, pero lo que se puede rescatar de estos resultados es que todavía existe en el interior del país que falta una cultura tributaria, como capacitaciones continuas por parte de la SUNAT, así mismo hay micro y pequeños empresarios en el país que cumplen y

tienen cultura tributaria, habiendo mejorado la parte administrativa en materia de buenos contribuyentes.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas referente a la cultura tributaria, motivación de pago de cumplimiento tributario, el 48.33% conocen que la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna, el 38.33% afirman que a veces la empresa paga oportunamente sus deudas tributarias, el 45% afirman que a veces han sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos durante su tiempo en la empresa, el 51.67% afirman que a veces consideran que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado.
2. Según la información estadística obtenida de las encuestas respecto a la capacitación en materia tributaria, el 48.3% afirman que a veces consideran que es importante que en el Perú se haga y fomente la cultura tributaria desde el colegio, el 51.67% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comentan irregularidades en la recaudación fiscal.
3. Según la encuesta de capacitación y administración tributaria, el 55% afirman que a veces están de acuerdo con que funcionarios de la SUNAT visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria, el 60% afirman que casi siempre conocen de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país, el 53.33% afirman que casi nunca creen que los programas de difusión desarrollados tengan importancia y afecten positivamente, el 51.67% afirman que casi nunca han participado en alguna capacitación realizada por la administración tributaria, el 63.33% afirman que casi nunca consideran que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes y el 46.67% afirman que casi nunca creen que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población.

4. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas respecto a los beneficios por el pago de tributos, el 45% afirman que casi siempre se informan de las ventajas de pagar oportunamente los tributos, el 36.67% afirman que la cultura tributaria casi siempre es motivo para pagar tributos y contribuir con el país y no el motivo de evitar multas, el 40% afirman que casi siempre va a mejorar la recaudación fiscal mejorando la cultura tributaria de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, el 55% afirman que a veces consideran que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal y el 48.33% afirman que casi siempre consideran que la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria.
5. La información estadística según las encuestas referente a la recaudación fiscal, la facultad de la administración tributaria, el 53.33% afirman que casi siempre la empresa emite comprobantes de pago, el 48.33% afirman que casi siempre la empresa informa adecuadamente las compras de su negocio, el 50% afirman que casi siempre la empresa pide facturas al realizar sus compras, el 61.67% afirman que casi siempre la empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio, el 38.33% afirman que casi siempre la empresa cumple con la presentación de declaraciones tributarias “IGV – RENTA” y el 41.67% afirman que casi siempre la empresa declara datos incorrectos subsanarías voluntariamente.
6. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas respecto a los niveles de ingresos tributarios, el 60% afirman que casi siempre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país, el 61.67% afirman que casi siempre se da el uso correcto a los ingresos que

recibe el estado por parte de la recaudación fiscal y el 51.67% afirman que casi nunca afecta la recaudación el declarar datos falsos.

7. Según la información de los resultados obtenidos en las encuestas respecto a las multas tributarias, el 41.67% afirman que a veces han multado a la empresa cuando ha sido verificada por SUNAT, el 51.67% afirman que a veces las infracciones administrativas son cometidas por los contribuyentes por no tener cultura tributaria, el 48.33% afirman que a veces la reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población, el 56.67% afirman que casi siempre en su empresa existen protocolos bien definidos sobre el proceso de recaudación fiscal y el 55% afirman que casi nunca la SUNAT colabora con el cumplimiento de la recaudación fiscal.
8. Según la prueba de hipótesis general y el objetivo general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria incidió significativamente en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.
9. Según los resultados de las hipótesis específicas y objetivos específicos se llegó a la conclusión: a) Existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la motivación al pago de los cumplimientos tributarios incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020. b) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios por el pago de tributos incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020 y c) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la

capacitación en materia tributaria incidió en forma significativa en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

## **RECOMENDACIONES**

1. Las Mypes productores de café y cacao en el distrito de Villa Rica, deben mejorar su cultura organizacional y administración tributaria, mediante convenios y alianzas estratégicas para sus capacitaciones con las universidades cercanas.
2. La SUNAT debe promover continuamente capacitaciones, promociones e incentivos o premios a los mejores contribuyentes a los productores de café y cacao en la zona de Villa Rica y a nivel nacional.
3. La SUNAT debe promover continuas visitas de mejora de relaciones de confianza con las Mypes a nivel nacional y no solo cuando la visita es de cobranza coactiva o en muchos casos embargos.
4. La SUNAT como las MYPES deben concertar y analizar respecto a la importancia que tiene el beneficio de pago de tributos en el país, la SUNAT debe facilitar, motivar al empresario de como evitar las multas y las sanciones, no solo en Villa Rica sino a nivel nacional.
5. Las Mypes a nivel regional y nacional deben entender que la administración y recaudación tributaria es muy importantes para todos los peruanos.
6. Las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica deben continuar con la misma motivación y cultura tributaria para que siga incidiendo en la recaudación fiscal del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto, L. (2018). Cultura tributaria y su relación en el pago del impuesto. 22, 4–62.
- Alva, E. (2011). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de lima cercado, Perú, extraído de la página web: file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/DEUSTO.pdf, España.
- Alva, M. (1995). La Conciencia Tributaria. Revista “Análisis Tributario”, Volumen VIII (Nº 90), pp. 37 - 38. Obtenido de
- Armas Elena, M., & Colmenares, M. (2009). cultura tributaria. 141–160.
- Ayvar, E., & Valenzuela, N. (2020). La transformación productiva del café de Villa Rica y su incidencia en la consistencia del mismo, Villa Rica–Oxapampa–Pasco, 2019.
- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Romero, M. d., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. Revista Venezolana de Gerencia, 25(89). doi:<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062641019/29062641019>.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, estados y Política 1, 21-35.
- Bravo, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. (CIAT, Ed.) Revista de Administración Tributaria CIAT(31), p. 1.
- Cámara Café Cacao, (2021) . Información general del café y cacao Perú, Enero- Junio 2021. Disponible en: <https://camcafeperu.com.pe/ES/cacao-datos.php>
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Opiniones y actitudes nº 73. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Publicaciones/OyA/OyA73a.pdf>.
- Carrasco S. (2009). “Metodología de la Investigación científica”. Lima: Editorial San Clavellina, J. (2020). Posibles efectos del Coronavirus en la economía mundial. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4805>

- Correa, L. (2019). Facultad de Ciencias Empresariales carrera de Contabilidad y Auditoría. 2–27. [http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320\\_LANDETA\\_GONZALEZ\\_LILIBETH\\_STEFANIA.pdf](http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320_LANDETA_GONZALEZ_LILIBETH_STEFANIA.pdf)
- Corti, H. (2010) Sanciones civiles y penales aplicables en materia tributaria, en Derecho Tributario, t. I (Buenos Aires, Errepar.).
- Florián, S. (2017). Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016. Peru. Tesis de Maestría.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n\\_GS\\_E.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GS_E.pdf?sequence=1): Universidad Cesar Vallejo.
- Giraldo, D. (2011). Diccionario para Contadores. Lima: Editora "FECAT" E.I.R.L.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Humani, Y., y Ñaupari, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. Tambo Huancayo, cultura tributaria y su influencia en la recaudacion tributaria en los restaurantes del distrito de el tambo, 143.  
[http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani - Ñaupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani_Naupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jiménez, P (2020) “Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020”. Universidad Señor de Sipán. Perú. Marcos.
- Maturana, D., & Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las mipymes. Un artículo de revisión. *Innovar*, 29(74), 101-113. doi:10.15446/innovar.v29n74.82091
- Miranda, S. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montano, J. (2013). Cultura tributaria: características, objetivos, importancia - Lifeder. <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

- Romero, G. (2016). Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las Mypes comerciales del Parque Industrial del distrito Villa El Salvador.
- López, D. (2016). Obligación tributaria. Economipedia.com
- Silvani, C. (2001). La Perspectiva de Fiscalidad en los Países en Vías de Desarrollo. (S. Andrade Culqui, & L. Durán Rojo, Edits.) Análisis Tributario, XIV(167), pp. 7 - 10.
- Solórzano, D. (2020) La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Solórzano, T. (2012) “la cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú 2012” Universidad Nacional de “San Agustín” Arequipa. Arequipa.
- SUNAT (2012). Cultura tributaria. Perú
- SUNAT, (2020). Situación del Covid-19 y su impacto sobre la evasión fiscal en Perú.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). El proceso de la investigación científica; incluye glosario y manual de evaluación de proyectos (4a. Ed.). Guadalajara: Limusa.
- Tapia, J. (2005). Edición digital teorías tributarias disponibles en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177021336006>.
- Tapia, M. (2009). La Educación Tributaria como Medida Fiscal en Ecuador.
- Tortolero, M. (2017). "La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016". Especialista en Ciencias Tributaria, Universidad de Carabobo , Champus Bárbula, Venezuela
- Tributario, C. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Lima: El Peruano.
- Valdivia, P. (2020) “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”.Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Perú
- Zorrilla, R (2021) “Cultura tributaria y su impacto en las Mypes del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo”. “Universidad Continental. Perú.

**Paginas consultadas:**

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

<https://camcafeperu.com.pe/ES/cacao-datos.php>

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

## BIBLIOGRAFÍA

- Abanto, L. (2018). Cultura tributaria y su relación en el pago del impuesto. 22, 4–62.
- Alva, E. (2011). El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de lima cercado, Perú, extraído de la página web: file:///C:/Users/USUARIO/Desktop/DEUSTO.pdf, España.
- Alva, M. (1995). La Conciencia Tributaria. Revista “Análisis Tributario”, Volumen VIII (Nº 90), pp. 37 - 38. Obtenido de
- Armas Elena, M., & Colmenares, M. (2009). cultura tributaria. 141–160.
- Ayvar, E., & Valenzuela, N. (2020). La transformación productiva del café de Villa Rica y su incidencia en la consistencia del mismo, Villa Rica–Oxapampa–Pasco, 2019.
- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Romero, M. d., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. Revista Venezolana de Gerencia, 25(89). doi:<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062641019/29062641019>.
- Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, estados y Política 1, 21-35.
- Bravo, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. (CIAT, Ed.) Revista de Administración Tributaria CIAT(31), p. 1.
- Cámara Café Cacao, (2021) . Información general del café y cacao Perú, Enero- Junio 2021. Disponible en: <https://camcafeperu.com.pe/ES/cacao-datos.php>
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Opiniones y actitudes nº 73. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Publicaciones/OyA/OyA73a.pdf>.
- Carrasco S. (2009). “Metodología de la Investigación científica”. Lima: Editorial San Clavellina, J. (2020). Posibles efectos del Coronavirus en la economía mundial. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4805>

- Correa, L. (2019). Facultad de Ciencias Empresariales carrera de Contabilidad y Auditoría. 2–27. [http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320\\_LANDETA\\_GONZALEZ\\_LILIBETH\\_STEFANIA.pdf](http://186.3.32.121/bitstream/48000/14942/1/E-11320_LANDETA_GONZALEZ_LILIBETH_STEFANIA.pdf)
- Corti, H. (2010) Sanciones civiles y penales aplicables en materia tributaria, en Derecho Tributario, t. I (Buenos Aires, Errepar.).
- Florián, S. (2017). Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016. Peru. Tesis de Maestría.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n\\_GSE.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1): Universidad Cesar Vallejo.
- Giraldo, D. (2011). Diccionario para Contadores. Lima: Editora "FECAT" E.I.R.L.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-deconciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Humani, Y., y Ñaupari, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. Tambo Huancayo, cultura tributaria y su influencia en la recaudacion tributaria en los restaurantes del distrito de el tambo, 143.  
[http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani - Ñaupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani_Naupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jiménez, P (2020) “Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020”. Universidad Señor de Sipàn. Perú. Marcos.
- Maturana, D., & Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las mipymes. Un artículo de revisión. *Innovar*, 29(74), 101-113. doi:10.15446/innovar.v29n74.82091
- Miranda, S. (2016). Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de La Victoria. (Tesis de Maestría) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda\\_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4654/Miranda_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montano, J. (2013). Cultura tributaria: características, objetivos, importancia - Lifeder.  
<https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

- Romero, G. (2016). Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las Mypes comerciales del Parque Industrial del distrito Villa El Salvador.
- López, D. (2016). Obligación tributaria. Economipedia.com
- Silvani, C. (2001). La Perspectiva de Fiscalidad en los Países en Vías de Desarrollo. (S. Andrade Culqui, & L. Durán Rojo, Edits.) Análisis Tributario, XIV(167), pp. 7 - 10.
- Solórzano, D. (2020) La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Solórzano, T. (2012) “la cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú 2012” Universidad Nacional de “San Agustín” Arequipa. Arequipa.
- SUNAT (2012). Cultura tributaria. Perú
- SUNAT, (2020). Situación del Covid-19 y su impacto sobre la evasión fiscal en Perú.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). El proceso de la investigación científica; incluye glosario y manual de evaluación de proyectos (4a. Ed.). Guadalajara: Limusa.
- Tapia, J. (2005). Edición digital teorías tributarias disponibles en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=177021336006>.
- Tapia, M. (2009). La Educación Tributaria como Medida Fiscal en Ecuador.
- Tortolero, M. (2017). "La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016". Especialista en Ciencias Tributaria, Universidad de Carabobo , Champus Bárbula, Venezuela
- Tributario, C. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Lima: El Peruano.
- Valdivia, P. (2020) “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio restaurante, Nativa’s Chicken E.I.R.L – Ayacucho, 2020”.Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Perú
- Zorrilla, R (2021) “Cultura tributaria y su impacto en las Mypes del sector ferretero durante la pandemia del COVID-19 en el distrito de El Tambo”. “Universidad Continental. Perú.

**Paginas consultadas:**

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

<https://camcafeperu.com.pe/ES/cacao-datos.php>

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>

## **ANEXOS**

Instrumento de recolección de datos Cultura tributaria  
Instrumento de recolección de datos Recaudación fiscal  
Procedimiento de validación y confiabilidad

## ANEXO: CUESTIONARIO

### “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

**INVESTIGACIÓN:** “Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020”.

**CUESTIONARIO:** Dirigido a 60 trabajadores dos de cada empresa industrializadora de café y cacao del Distrito Villa Rica.

**OBJETIVOS:** Obtener datos de los indicadores de la variable cultura tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

#### INSTRUCCIÓN:

Lea usted con anticipación y conteste a las preguntas indicando los datos solicitados. Por favor responde a todas las incógnitas, recuerde que su participación es de suma importancia, para el logro de los objetivos.

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021

ÍTEMS	PREGUNTAS	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nuca	Nunca
		5	4	3	2	1
	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>					
	<b>Motivación al pago de los cumplimientos tributarios</b>					
1	¿Conoce usted si la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna?					
2	¿Tiene usted conocimiento si la empresa paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias?					
3	¿Durante su tiempo en la empresa ha sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos?					
4	¿Considera que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado?					
	<b>Capacitación en materia tributaria</b>					
5	¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte cursos para fomentar la cultura tributaria?					

6	¿Usted considera que es importante que en el Perú desde el colegio se haga y fomente la cultura tributaria?					
7	¿Usted considera que la falta de cultura tributaria es motivo para que se comenten irregularidades en la recaudación fiscal?					
8	¿Usted está de acuerdo en que funcionarios de la SUNAT, visiten su empresa para hablar sobre la cultura tributaria?					
9	¿Usted conoce de las campañas informativas que organiza la Administración Tributaria en el país?					
10	¿Si cree que tengan importancia y afecten positivamente los programas de difusión desarrollados?					
11	¿Ha participado usted en alguna capacitación realizada por la administración tributaria?					
12	¿Considera usted que la falta de cultura tributaria afecta la recaudación fiscal en la Mypes?					
13	¿Cree usted que la SUNAT debe crear cultura tributaria en la población?					
	<b>Beneficios por el pago de tributos.</b>					
14	Ud se informa de sus ventajas por declarar oportunamente sus tributos?					
15	¿Ud se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?					
16	¿La cultura tributaria es motivo para pagar tributos y contribuir con el país, y no el motivo de evitar multas?					
17	¿Usted considera que la mejorando la cultura tributaria de las las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica también va a mejorar la recaudación fiscal?					
18	¿Usted considera que la falta de cultura tributaria se debe a negligencia por parte de los trabajadores de las Mypes en materia de recaudación fiscal?					
19	¿Considera usted que la cultura tributaria incrementa la conciencia tributaria?					
20	¿La recaudación fiscal influye negativamente sobre la producción de la empresa?					

**!!!Gracias por su participación!!!**

## ANEXO: CUESTIONARIO

### “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

**INVESTIGACIÓN:** “Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020”.

**CUESTIONARIO:** Dirigido a 60 trabajadores dos de cada empresa industrializadora de café y cacao del Distrito Villa Rica.

**OBJETIVOS:** Obtener datos de los indicadores de la variable recaudación en las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el Distrito de Villa Rica, período 2020.

#### INSTRUCCIÓN:

Lea usted con anticipación y conteste a las preguntas indicando los datos solicitados. Por favor responde a todas las incógnitas, recuerde que su participación es de suma importancia, para el logro de los objetivos.

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021

ÍTEMS	PREGUNTAS	Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
		5	4	3	2	1
	<b>RECAUDACIÓN FISCAL</b>					
	<b>Facultad de la administración tributaria</b>					
1	¿Con qué frecuencia emite la empresa comprobantes de pago?					
2	¿Informa la empresa adecuadamente las compras de su negocio?					
3	¿La empresa pide facturas al realizar sus compras?					
4	¿La empresa informa adecuadamente los ingresos de su negocio?					
5	¿La empresa cumple con la presentación de declaraciones tributarias “IGV – RENTA”?					
6	¿Si alguna vez la empresa declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?					
	<b>Nivel de ingresos tributarios</b>					

7	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?					
8	¿Cree usted que los ingresos que recibe el estado por parte de la recaudación fiscal se les da el uso correcto?					
9	¿Ud. cree que al declarar datos falsos afecta la recaudación?					
10	¿Está de acuerdo en que la recaudación fiscal beneficia el proceso productivo de las empresas?					
11	¿Usted considera que los fondos públicos que los fondos que maneja el estado pueden mejorar gracias a las contribuciones fiscales?					
	<b>Multas tributarias</b>					
12	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?					
13	¿Usted considera que las infracciones administrativas son cometidas por lo contribuyentes por no tener cultura tributaria?					
14	¿Tiene conocimiento si la empresa cumple con los pagos de obligaciones tributarias "IGV - RENTA"?					
15	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?					
16	¿Tienen conocimiento si la empresa ha incurrido en alguna infracción tributaria?					
17	¿La reducción fiscal realizada de manera oportuna permite elevar la conciencia tributaria en la población?					
18	¿La recaudación fiscal es un tema de gran importancia para todos?					
19	¿En su empresa existen los protocolos bien definidos sobre el proceso de recaudación fiscal?					
20	¿La SUNAT colabora al cumplimiento de la recaudación fiscal?					

**!!!Gracias por su participación!!!**

## ANEXO: PROCESO CONFIABILIDAD Y FIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

ALFA DE CRONBACH CANO\_BARBARAN.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

ultado  
 Registro  
 Fiabilidad  
 Título  
 Notas  
 Conjunto de datos activo  
 Advertencias  
 Escala: ALL VARIABLES  
 Título  
 Resumen de procesamie  
 Estadísticas de fiabilidad  
 Estadísticas de elemento  
 Matriz de correlaciones en  
 Matriz de covarianzas entr  
 Estadísticas de total de el  
 Estadísticas de escala

### Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,865	,867	40

Ver vista previa de impresión de este conjunto de datos | IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON|H: 5,05, W: 7,96 cm

ALFA DE CRONBACH CANO\_BARBARAN.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

Registro

Fiabilidad

Título

Notas

Conjunto de datos :

Advertencias

Escala: ALL VARIAB

Título

Resumen de p

Estadísticas de

Estadísticas de

Matriz de correl

Matriz de covar

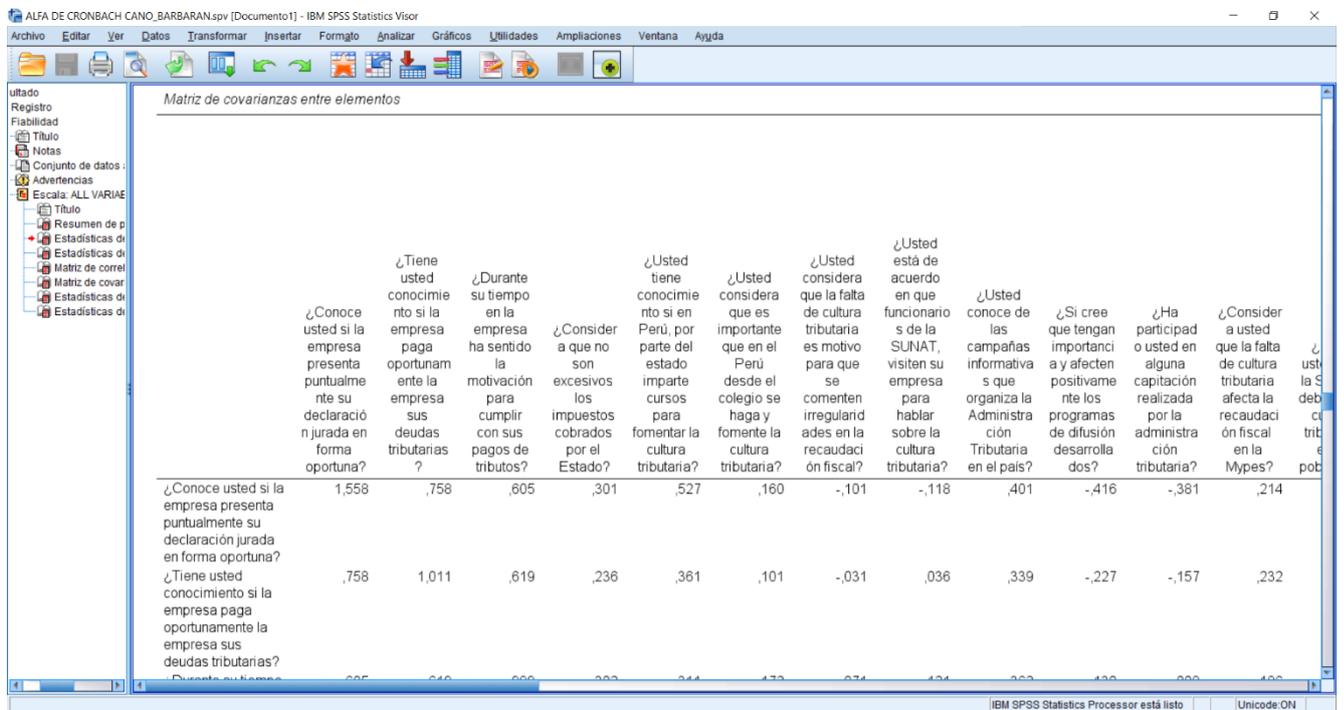
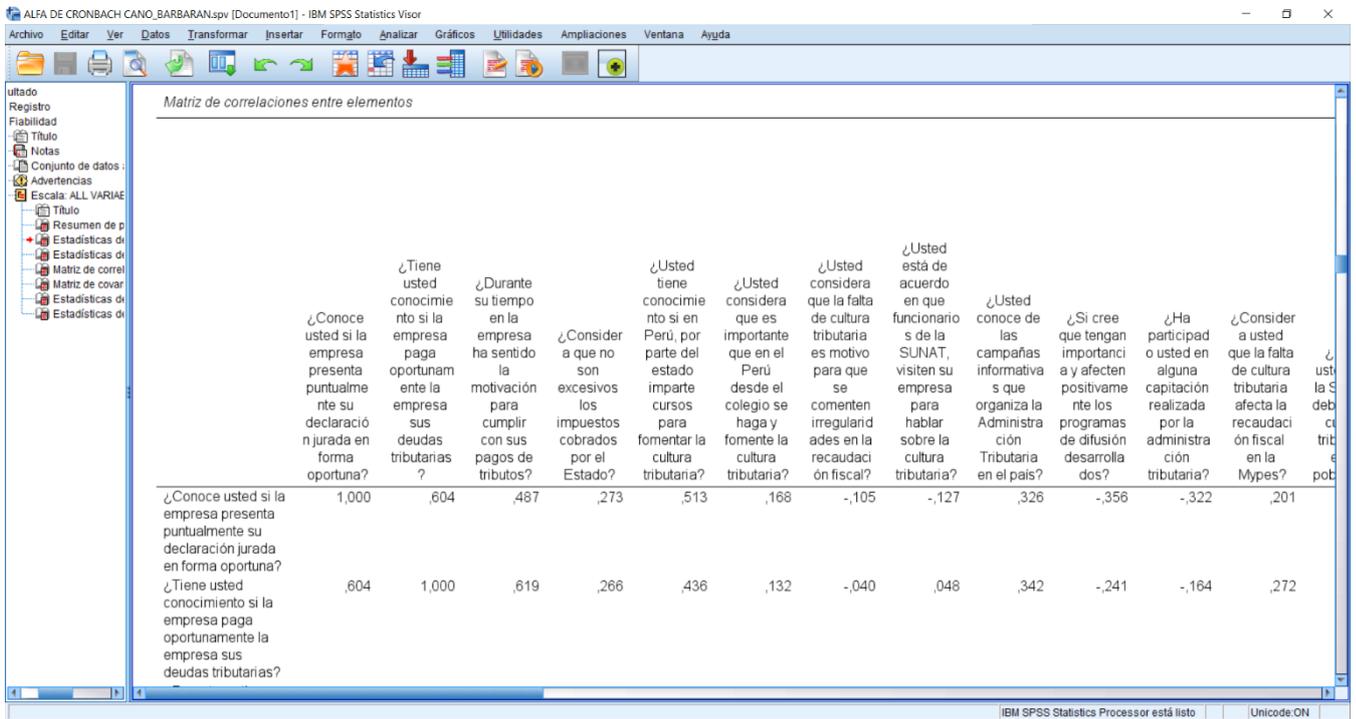
Estadísticas de

Estadísticas de

*Estadísticas de elemento*

	Media	Desv. Desviació n	N
¿Conoce usted si la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna?	2,97	1,248	60
¿Tiene usted conocimiento si la empresa paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias?	2,85	1,005	60
¿Durante su tiempo en la empresa ha sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos?	2,83	,994	60
¿Considera que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado?	2,88	,885	60
¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte cursos para fomentar la cultura tributaria?	3,03	,823	60

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON



ALFA DE CRONBACH CANO\_BARBARAN.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formgto Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlació n total de elementos corregida	Correlació n múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Conoce usted si la empresa presenta puntualmente su declaración jurada en forma oportuna?	118,60	220,786	,525	.	,858
¿Tiene usted conocimiento si la empresa paga oportunamente la empresa sus deudas tributarias?	118,72	225,868	,494	.	,859
¿Durante su tiempo en la empresa ha sentido la motivación para cumplir con sus pagos de tributos?	118,73	225,419	,516	.	,859
¿Considera que no son excesivos los impuestos cobrados por el Estado?	118,68	229,271	,439	.	,861
¿Usted tiene conocimiento si en Perú, por parte del estado imparte	118,53	230,118	,441	.	,861

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON

# TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

## DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

**Nombres y Apellidos del Juez (experto):** Mg. Jhanet Elizabeth CARHUARICRA  
ESPINOZA

**Cargo e Institución donde labora:** Docente de la UNDAC

Docente temático  docente metodólogo

**Responsable de la investigación:** Bach. Karina Jakelin CANO ESPINOZA y  
Bach. Flor María BARBARAN RAMOS

**Título de la tesis:** “Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el distrito de Villa Rica, período 2020”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ( )

## DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		

<b>Consistencia</b>	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos – científicos?	X		
<b>Coherencia</b>	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		
<b>Metodología</b>	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		
<b>Valoración</b>	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
<b>Ortografía</b>	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

### **DATOS PERSONALES DEL JUEZ**

<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIO</b>	Jr. Lima Numero 95 - San Juan pampa
<b>DNI</b>	45860817
<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Magister
<b>NÚMERO DE CELULAR</b>	955 622 699
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	jcarhuaricrae@undac.edu.pe

FECHA: 28 / 04 / 2022



**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

# TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

## DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

**Nombres y Apellidos del Juez (experto):** Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

**Cargo e Institución donde labora:** Director de la Unidad de Investigación FACEC—  
UNDAC.

Docente temático  docente metodólogo

**Responsable de la investigación:** Bach. Karina Jakelin CANO ESPINOZA y  
Bach. Flor María BARBARAN RAMOS

**Título de la tesis:** “Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el distrito de Villa Rica, período 2020”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ( )

## DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>Claridad</b>	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
<b>Objetividad</b>	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
<b>Actualidad</b>	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
<b>Organización</b>	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
<b>Suficiencia</b>	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
<b>Intencionalidad</b>	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
<b>Consistencia</b>	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos - científicos?	X		
<b>Coherencia</b>	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		

<b>Metodología</b>	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos	X		
<b>Valoración</b>	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
<b>Ortografía</b>	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

**DATOS PERSONALES DEL JUEZ**

<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIO</b>	Jr. San Martin N° 189 - San Juan
<b>DNI</b>	04083092
<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Doctor en Economía
<b>NÚMERO DE CELULAR</b>	944400397
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	dparionac@undac.edu.pe

FECHA: 20/ 01 /2022



**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

# TABLA DE VALIDACIÓN POR JUECES EXPERTOS

## DATOS GENERALES

Nombre del Instrumento:

**Nombres y Apellidos del Juez (experto):** Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

**Cargo e Institución donde labora:** Docente FACEC—UNDAC.

Docente temático  docente metodólogo

**Responsable de la investigación:** Bach. Karina Jakelin CANO ESPINOZA y  
Bach. Flor María BARBARAN RAMOS

**Título de la tesis:** “Impacto de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de las Mypes industrializadoras de café y cacao ubicadas en el distrito de Villa Rica, período 2020”.

Se recomienda su aplicación (X) No recomienda su aplicación ( )

## DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL JUEZ (EXPERTO)

CRITERIOS	ÍTEMS	VALORACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Claridad	1. ¿Las preguntas son claras, concretas y precisas?	X		
Objetividad	2. ¿Se relacionan a las variables, dimensiones e indicadores?	X		
Actualidad	3. ¿Se relaciona con los objetivos y las necesidades reales de la investigación?	X		
Organización	4. ¿Preserva su correlación lógica entre sus elementos?	X		
Suficiencia	5. ¿Es suficiente para satisfacer las exigencias que se propone en la investigación?	X		
Intencionalidad	6. ¿Se ajustan a los propósitos de la medición de las dimensiones?	X		
Consistencia	7. ¿Se respalda en fundamentos técnicos – científicos?	X		
Coherencia	8. ¿Mantiene coherencia entre las dimensiones e indicadores?	X		
Metodología	9. ¿Su estructura responde a los procesos metodológicos para lograr los resultados científicos?	X		

<b>Valoración</b>	10. ¿El contenido semántico de las preguntas está orientado a la escala propuesta?	X		
<b>Ortografía</b>	11. ¿Se respeta los criterios ortográficos indispensables en la estructura de las preguntas?	X		

**DATOS PERSONALES DEL JUEZ**

<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIO</b>	JR. YAULI N° 327
<b>DNI</b>	04007983
<b>GRADO ACADÉMICO</b>	Doctor en Contabilidad
<b>NÚMERO DE CELULAR</b>	963658327
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	ladislae1@gmail.com

FECHA: 20/ 01 /2022



\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**